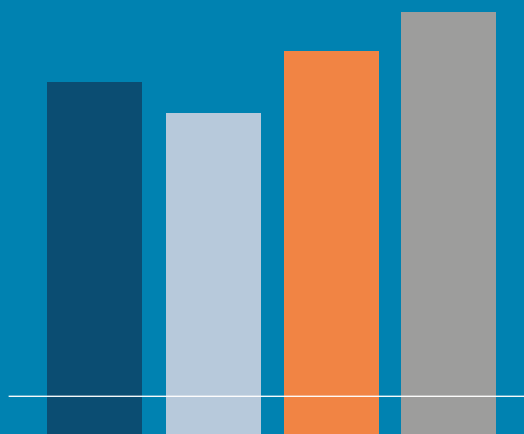
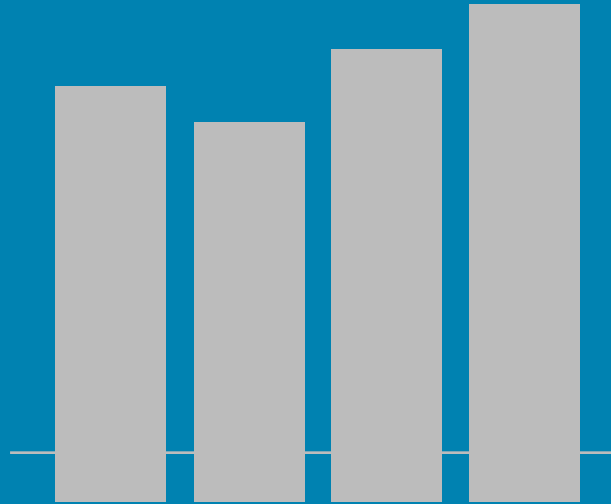


CUARTO TRIMESTRE 2022



INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2022". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual ©2020-A-1301

ISBN: 978-956-9931-55-0

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.

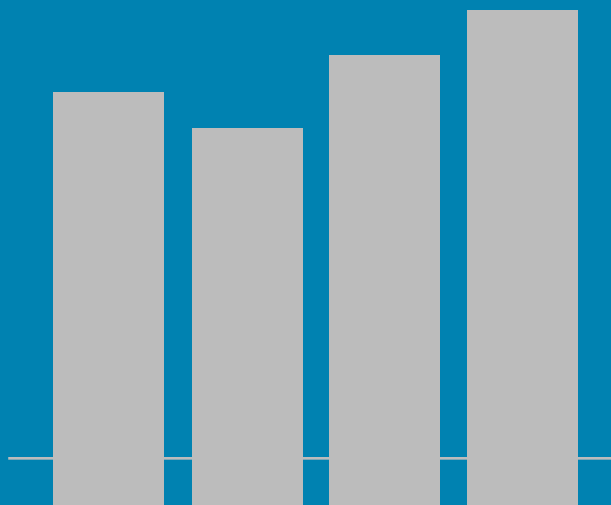
Fecha de publicación: Febrero 2023.



ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PALABRAS DE LA DIRECTORA | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| RESUMEN | 9 |
| CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2022 | 18 |
| I.1. Contexto macroeconómico a diciembre 2022 | 19 |
| I.2. Ingresos Efectivos 2022 | 33 |
| I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2022 | 37 |
| I.4. Gasto Gobierno Central Total 2022 | 39 |
| I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central a diciembre 2022 | 42 |
| I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al cierre de 2022 | 43 |
| I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre de 2022 | 45 |
| I.8 Posición Financiera Neta al cierre de 2022 | 49 |
| CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023 | 50 |
| II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2023 | 51 |
| II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2023 | 56 |
| II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2023 | 59 |
| II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2023 | 62 |
| II.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2023 | 64 |
| II.6. Posición Financiera Neta 2023 | 65 |
| CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027 | 66 |
| III.1. Introducción y Marco Legal | 67 |
| III.2. Aspectos Metodológicos | 69 |
| III.3. Escenario Macroeconómico 2024-2027 | 71 |
| III.4. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024-2027 | 73 |
| III.5. Proyección de Gastos Comprometidos 2024-2027 | 76 |
| III.6. Balance del Gobierno Central Total 2024-2027 | 78 |
| III.7. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2024-2027 | 80 |
| III.8. Posición Financiera Neta 2024-2027 | 82 |
| III.9. Escenarios Alternativos 2024-2027 | 83 |
| III.9.1. Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos | 83 |
| III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos | 85 |
| III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos | 87 |
| III.9.4. Deuda Bruta del Gobierno Central Total según Alternativas | 90 |

| | |
|---|------------|
| RECUADROS | 92 |
| Recuadro 1. Actualización del efecto cobre sobre los ingresos fiscales en 2022 | 92 |
| Recuadro 2. Análisis de los Informes Financieros en 2022 | 99 |
| Recuadro 3. Gastos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 durante su funcionamiento | 104 |
| Recuadro 4. Cumplimiento de las Metas de Regla Fiscal en Chile | 108 |
| Recuadro 5. Ingresos por litio | 112 |
| GLOSARIO Y ACRÓNIMOS | 114 |
| ANEXOS | 124 |
| Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2022-2023 | 125 |
| Anexo II. Información estadística complementaria | 133 |
| Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre octubre y diciembre de 2022 | 149 |



PALABRAS DE LA DIRECTORA

Con el cierre del IV trimestre de 2022, se hace patente el inédito esfuerzo de consolidación fiscal que llevó adelante la administración del Presidente Gabriel Boric Font. La normalización de la trayectoria del gasto presupuestario, con una caída real anual de 23,1%, producto de una disminución real anual del gasto corriente de 26,3%, permitió dar curso al necesario ajuste de la economía, en un año en que la inflación local reaccionó a la masiva entrega de beneficios fiscales y a los retiros de los fondos de pensiones de 2021, y a un contexto internacional marcado por aumentos de precios de combustibles y de alimentos. Fue un año desafiante, en el que el escenario económico se vio agravado por la incertidumbre generada ante la invasión de Rusia sobre Ucrania y a la amenaza latente de la pandemia del Covid-19.

Frente a este reto, el gobierno implementó el programa Chile Apoya, dirigido a las personas más afectadas por el alza del costo de la vida y nos enfocamos en los sectores rezagados de la economía, en fortalecer la resiliencia del mercado laboral y en la entrega de financiamiento a las pequeñas empresas. Adicionalmente, destaco el uso que dimos a los recursos de la glosa republicana, por más de \$235 mil millones (69,2% del total), destinados a ayudar a la ciudadanía en materia social y de seguridad en medio de la alta inflación y de la desaceleración económica. Se suma, que en 2022 materializamos la ejecución del último año del Fondo de Emergencia Transitorio (FET) que se extingue según se planificó al momento de su creación. En términos de inversión pública, se impulsaron medidas extraordinarias para mejorar la ejecución del gasto de capital, lo que permitió acortar brechas de avance presupuestario durante el año, cerrando 2022 con una tasa de ejecución por sobre la de años previos y con un crecimiento de 4,7% con respecto al período anterior.

Gracias a esta conducción responsable y equilibrada de la política fiscal, tenemos resultados que demuestran el compromiso de esta administración con la responsabilidad fiscal, tal como lo declaramos al asumir como Gobierno.

En términos de balance fiscal, a la reducción del gasto mencionada anteriormente se le sumó un aumento real de los ingresos por 6,3%, que deja un superávit efectivo de 1,1% del PIB. Este es un resultado inédito en los últimos 10 años, que da cuenta de una política fiscal que cumplió con las metas estructurales planteadas, lo que nos permitió moderar el aumento de la deuda bruta, ingresando a una trayectoria sustentable y prudente.

Para el presente año, si bien la inflación viene dando señales que permiten prever un retroceso importante de las presiones sobre los precios durante 2023 y, en términos de actividad económica, las cifras desestacionalizadas revelan que la desaceleración ha sido gradual, diseñamos el Presupuesto de manera de no afectar el reequilibrio macroeconómico en curso y orientado a dar seguridad ciudadana, seguridad económica y seguridad social a la población.

A través de la política fiscal buscamos impulsar la actividad económica, la inversión y el empleo con un Presupuesto contracíclico, dirigiendo al país hacia un desarrollo sustentable; contribuir a la seguridad ciudadana mediante el reforzamiento de las instituciones policiales y mejorando su coordinación; e incrementar las medidas de protección social. Desde la vereda de la Dirección de Presupuestos, lideramos la Agenda de Mejor Gasto con énfasis en los indicadores de la calidad del gasto, transparencia y productividad fiscal.

Como hemos señalado durante este primer año de gobierno, las proyecciones fiscales de corto y mediano plazo deben mirarse como un llamado de atención; si bien el manejo responsable de las cuentas fiscales nos permite atender las necesidades de la ciudadanía, en una trayectoria descendente del déficit estructural, nuestro país requiere mayores ingresos permanentes para concretar la ampliación de derechos sociales que demanda la población.



Javiera Martínez
Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde el año 2019 se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general. En particular, el Informe de Finanzas Públicas del Cuarto Trimestre, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre preliminar de la situación fiscal del año 2022 y la actualización de proyecciones para el año 2023, ya en ejecución, y del marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2024-2027.

El presente Informe se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal preliminar para 2022, informando sobre el escenario macroeconómico a diciembre 2022 así como sobre la ejecución presupuestaria a dicho mes, con el resultado preliminar de Balance Efectivo y Estructural, así como el *stock* de Activos y Deuda del Gobierno Central.

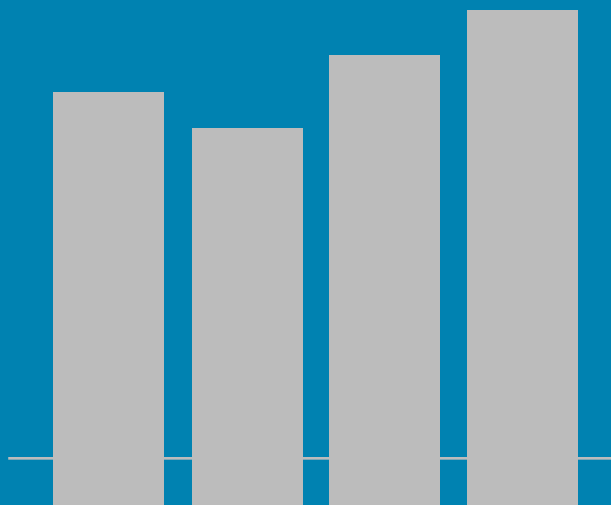
El capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2023, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Estructural para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

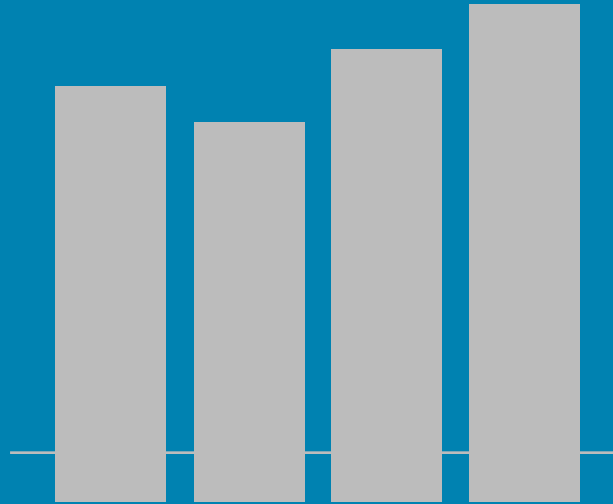
El capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2024-2027, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Estructural, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año. Adicionalmente, se presentan dos escenarios macroeconómicos alternativos y sus efectos sobre las variables fiscales descritas anteriormente, uno optimista de mayor crecimiento, y uno pesimista de menor crecimiento.

En esta oportunidad, el informe contiene cinco recuadros complementarios, que abarcan materias de política fiscal relevantes para la coyuntura. En particular, en esta ocasión se abordan temas como el efecto del cobre sobre los ingresos fiscales en 2022, el cumplimiento de las metas fiscales desde la creación de la regla fiscal, la utilización del Fondo de Emergencia Transitorio (FET) Covid, y un análisis de los informes financieros realizados desde octubre hasta diciembre de 2022.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.cl junto con el compilado de los cuadros y gráficos presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





RESUMEN



RESUMEN

CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2022

El año 2022 estuvo marcado por los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania y los sucesivos confinamientos en China, que impactaron a la actividad mundial, los precios de materias primas y la inflación global. Desde el último IFP, algunos de estos factores han comenzado a ceder. En particular, para los precios de las materias primas, donde se ha observado una disminución en los precios de alimentos y combustibles. Por otro lado, si bien la inflación mundial se mantiene en niveles históricamente altos, comienza una incipiente estabilización en el margen. No obstante, los peores fundamentos que deja el año pasado, entre estos, inflaciones en niveles históricamente altos, deterioro de los salarios reales y condiciones financieras que, si bien han cedido, continúan estrechas, han mermado la actividad mundial y sus perspectivas de crecimiento. En este sentido, las cifras económicas recientes continúan apuntando hacia un debilitamiento de la actividad global. Las economías de LATAM, por su parte, se han mostrado resilientes, continuando con su senda de recuperación post crisis del Covid-19, en la mayoría de los casos con una actividad más moderada que lo registrado en 2021.

La economía chilena continúa con el proceso de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos que se acumularon en el contexto de la pandemia, aunque más suave que lo anticipado. Durante 2021, si bien, la economía chilena se recuperó rápidamente de la crisis ocasionada por la pandemia, esta recuperación estuvo apoyada en las masivas transferencias fiscales y tres retiros de fondos de pensiones, que en total agregaron liquidez a la economía. Esta acelerada reactivación fue liderada por una rápida expansión del consumo privado, que sobrecalentó la economía, generando desequilibrios macroeconómicos que se expresaron principalmente en un gran desbalance de cuenta corriente, en un importante deterioro de las cuentas fiscales y en fuertes presiones de demanda sobre los precios. Ante esto, el Banco Central actuó de manera rápida y oportuna mientras que el nuevo Gobierno llevó a cabo una fuerte consolidación fiscal. Además, el Gobierno comenzó a implementar un nuevo marco de política fiscal que complementa la meta de un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), con una regla de deuda bruta del Gobierno Central, estableciendo un nivel prudente de deuda de 45% del PIB.

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2022

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| PIB (var. anual, %) | 2,2 | 2,6 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | -1,9 | -3,1 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | 2,9 | 3,6 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 2,0 | 2,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 11,7 | 11,6 |
| TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 864 | 872 |
| PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML) | 398 | 399 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl) | 96 | 94 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2022 estimado en \$267.202.792 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de enero de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, los ingresos del Gobierno Central Total en 2022 muestran un crecimiento real anual de 6,3%, alcanzando un total de \$68.133.281 millones y representando 25,5% del PIB. El resultado se explica por la mayor recaudación por Ingresos Tributarios Netos (ITN), particularmente de los contribuyentes no mineros. Sin embargo, este resultado es menor en \$24.066 millones a lo estimado en octubre por la corrección a la baja de los Ingresos Tributarios Netos y de Cobre Bruto (Codelco), siendo compensado casi en su totalidad por el aumento del resto de los componentes de ingresos, destacando las rentas de la propiedad.

En esta línea, los Ingresos Tributarios Netos alcanzaron \$55.407.520 millones en 2022 y mostraron un aumento de 9,6% real anual. Esta variación se compone del incremento real de resto de contribuyentes de 8,6% anual y del crecimiento de la tributación de la minería privada (GMP10) de 23,7%, debido a los significativos mayores pagos de Impuesto a la Renta en la Declaración Anual de los meses de abril y mayo, producto de un elevado precio de cobre el año pasado, y las menores devoluciones en Sistemas de Pagos. Adicionalmente, se observa que las rentas de la propiedad tuvieron un incremento real anual de 503,0% debido al crecimiento en la recaudación de Corfo producto de las ventas de litio contempladas en los contratos vigentes de explotación con SQM y Albemarle. En menor medida, contribuyeron al resultado las donaciones (47,4% real) y las ventas de activos físicos (114,4% real). Por su parte, las imposiciones previsionales, los ingresos de operación y los otros ingresos disminuyeron respecto a 2021 en 17,7%, 18,7% y 4,0% respectivamente.

Cuadro 2

Ingresos Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % de variación real y % del PIB)

| | MM\$ | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
|---|-------------------|---------------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 68.106.707 | 6,3 | 25,5 |
| Ingresos tributarios netos | 55.407.520 | 9,6 | 20,7 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 3.976.549 | 23,7 | 1,5 |
| Tributación resto contribuyentes | 51.430.971 | 8,6 | 19,2 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.962.554 | -60,1 | 0,7 |
| Imposiciones previsionales | 2.585.421 | -17,7 | 1,0 |
| Donaciones | 163.519 | 47,4 | 0,1 |
| Rentas de la propiedad | 3.641.665 | 503,0 | 1,4 |
| Ingresos de operación | 1.166.147 | -18,7 | 0,4 |
| Otros ingresos | 3.179.882 | -4,0 | 1,2 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 26.574 | 114,4 | 0,0 |
| Venta de activos físicos | 26.574 | 114,4 | 0,0 |
| TOTAL | 68.133.281 | 6,3 | 25,5 |

Fuente: Dipres.

Considerando el ajuste del escenario macroeconómico, y los parámetros estructurales correspondientes a los Comités de Expertos reunidos en agosto de 2021, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$65.622.719 millones para 2022. Estos fueron corregidos a la baja respecto de lo estimado en el informe previo principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes), Cobre Bruto, y tributación de la Minería Privada (GMP10).

En relación con el gasto del Gobierno Central Total de 2022 disminuye en 23,1% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$65.173.898 millones, que equivale al 24,4% del PIB estimado para 2022. Adicionalmente, el Gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre una ejecución de \$65.155.888 millones, equivalente a una disminución de 23,1% respecto de 2021. La variación del gasto presupuestario se compone de una caída anual de 26,3% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y un crecimiento de 4,7% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

Cuadro 3

Gasto del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % de variación real)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 | DIFERENCIA CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 | EJECUCIÓN 2022 | |
|---|------------------------|----------------------------------|---|------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) - (1) | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 63.957.492 | 65.173.898 | 1.216.406 | -23,1 | 24,4 |

Fuente: Dipres.

Considerando las proyecciones de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y la actualización contemplada en el presente IFP, se obtiene un superávit efectivo de \$2.959.383 millones, equivalente a 1,1% del PIB estimado para 2022, lo cual representa el primer balance fiscal superavitario desde 2012. En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se estima, de forma preliminar, un superávit cíclicamente ajustado de \$448.821 millones, equivalente a 0,2% del PIB, cifra que es 3,5 puntos del PIB mayor a la señalado en el Decreto N°775 del Ministerio de Hacienda, publicado en junio de 2022, que estableció una meta de política fiscal para el año 2022 equivalente a un déficit estructural de 3,3% del PIB.

Cuadro 4

Balance del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

| | MM\$ | % DEL PIB |
|--|------------------|------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 68.133.281 | 25,5 |
| (2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 65.822.719 | 24,6 |
| (3) Total Gastos | 65.173.898 | 24,4 |
| (1)-(3) Balance Efectivo | 2.959.383 | 1,1 |
| (2)-(3) Balance Cíclicamente Ajustado | 448.821 | 0,2 |

Fuente: Dipres.

En este contexto, la deuda bruta del Gobierno Central alcanzó los US\$116.021 millones al cierre de 2023, equivalente a un 37,3% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -31,3% del producto a igual período.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023

Algunos de los factores que determinan el desafiante contexto económico que enfrenta la actividad mundial para 2023 son: una inflación global en niveles históricamente altos, que ha tenido efectos negativos directos sobre los ingresos reales de las personas; condiciones financieras globales que, si bien han cedido en el margen se mantienen en niveles restrictivos; el menor impulso de la economía mundial y la incertidumbre asociada a nuevos desarrollos del conflicto ruso-ucraniano. No obstante, el reciente optimismo por la reapertura de la economía china y su consecuencia sobre la actividad mundial podría contrarrestar parte de los efectos negativos recién mencionados. En su actualización de proyecciones, el FMI corrigió al alza el crecimiento mundial para 2023 respecto a su reporte de octubre de 2022, en 0,2 pp. a 2,9% anual, debido a sorpresas positivas y una resiliencia mayor a la esperada en varias economías. Con todo, la actividad global de este año se desaceleraría respecto a 2022, año para el cual se proyecta un crecimiento de 3,4% a/a. Las proyecciones de inflación para el año, en tanto, se moderan respecto a las elevadas cifras registradas en 2022.

Para la economía nacional, luego de la desaceleración de la segunda parte del 2022, la actividad económica retomarí su senda de crecimiento a partir del segundo trimestre del 2023, donde comenzaría a mostrar variaciones desestacionalizadas positivas trimestre a trimestre. Las proyecciones de crecimiento de PIB Total y No Minero fueron revisadas a la baja, principalmente debido al efecto base que deja el crecimiento por sobre lo esperado para 2022, sumado a una proyección de menor impulso externo dadas las peores perspectivas globales, las cuales perjudicarían el aumento anual de las exportaciones. Por otro lado, se proyecta que la demanda interna caiga 3,7% este año, versus la disminución de 4,1% esperada en el IFP anterior. Esta menor caída se explica por una reconfiguración entre lo esperado de la inversión y el consumo para 2023. La caída de la demanda interna, junto con menores precios internacionales de alimentos y energía, así como la continua recuperación de las cadenas de suministro a nivel mundial, asegurarían una baja consistente en la inflación durante el 2023.

Cuadro 5 Supuestos Macroeconómicos 2023

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| PIB (var. anual, %) | -0,5 | -0,7 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | 4,6 | 5,5 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | -1,3 | -1,7 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | -4,1 | -3,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 6,3 | 7,3 |
| TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 868 | 850 |
| PRECIO DEL COBRE (USc\$/lb, promedio, BML) | 362 | 374 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl) | 84 | 77 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$282.846.255 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de enero de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

En materia fiscal, el escenario macroeconómico proyectado, junto con la estimación de ingresos fiscales, constituyen la base para la proyección de los ingresos del Gobierno Central Total para 2023, los cuales se estima que alcancen \$63.959.433 millones (moneda de 2023), lo que implica una disminución real anual de 12,5%.

Respecto al informe previo, el incremento en los ingresos efectivos se compone de una importante alza en la proyección de ingresos por rentas de la propiedad, sumado a aumentos esperados en Cobre Bruto (Codelco), minería privada (GMP10), Imposiciones previsionales y otros ingresos. Por el contrario, los ingresos tributarios netos se corrigen a la baja respecto al informe previo. Esto se explica en su totalidad por los contribuyentes no mineros (resto de contribuyentes), que disminuyen en un 2,8% respecto a la estimación del informe previo, como resultado de la menor recaudación esperada por impuesto a la renta e IVA.

Respecto al resultado de 2022, los ingresos tributarios netos disminuyen un 11,4% real, debido a la disminución real de 26,5% de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) y de 10,3% de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes. Por otro lado, Los ingresos por Cobre Bruto (Codelco) disminuirían un 39,6% real respecto a lo recaudado en 2022, debido a que se espera una disminución del precio de venta de Codelco en comparación al año anterior, al igual que de sus niveles esperados de producción y venta, lo cual disminuye su pago de impuesto a la renta y traspaso de utilidades (dividendos). Finalmente, se proyecta que los ingresos por rentas de la propiedad disminuyan un 41,7% real anual respecto al resultado efectivo de 2022, lo cual refleja la alta recaudación por este concepto el año pasado y la prudencia en la proyección 2023.

Cuadro 6 Ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

| | MM\$ | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
|---|-------------------|---------------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 63.948.925 | -12,5 | 22,6 |
| Ingresos tributarios netos | 52.635.204 | -11,4 | 18,6 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 3.133.301 | -26,5 | 1,1 |
| Tributación resto contribuyentes | 49.501.903 | -10,3 | 17,5 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.271.973 | -39,6 | 0,4 |
| Imposiciones previsionales | 2.550.554 | -8,0 | 0,9 |
| Donaciones | 136.796 | -22,0 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 2.278.222 | -41,7 | 0,8 |
| Ingresos de operación | 1.334.797 | 6,7 | 0,5 |
| Otros ingresos | 3.741.380 | 9,7 | 1,3 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.508 | -63,1 | 0,0 |
| Venta de activos físicos | 10.508 | -63,1 | 0,0 |
| TOTAL | 63.959.433 | -12,5 | 22,6 |

Fuente: Dipres.

Considerando la información estimada por los Comités de Expertos, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023, y la proyección de los ingresos efectivos, se obtienen ingresos cíclicamente ajustados proyectados en \$64.805.193 millones (moneda de 2023), lo que representa un 22,9% del PIB.

Cuadro 7 Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 |
|--|---------------------|---------------------|
| PIB NO MINERO | | |
| PIB Tendencial no minero (% de variación real) | 1,9% | 1,9% |
| Brecha PIB no minero (%) | 2,2% | 2,0% |
| COBRE | | |
| Precio de referencia (USc\$ 2022/lb) | 374 | 374 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 1.403 | 1.370 |
| Producción GMP10 (MTFM) | 3.121 | 3.089 |

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial no minero y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023, en julio de 2022.

Fuente: Dipres.

El Gasto del Gobierno Central Total 2023 se proyecta en \$70.750.455 millones (moneda de 2023), que corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada ajustada por la actualización de un tipo de cambio más apreciado con respecto al estimado en su elaboración y por un menor gasto por intereses en \$77.871 millones. Este nivel de gasto estimado para 2023 implica un crecimiento real anual de 1,2% con respecto al año anterior, debido a la mayor base de comparación por la alta ejecución efectiva observada durante 2022, respecto a lo que se había proyectado en el momento de la elaboración del Presupuesto 2023.

Cuadro 8 Proyecciones de Gasto del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | |
|---|---------------------|---------------------|--|---------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) - (1) | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 70.828.326 | 70.750.455 | -77.871 | 1,2 | 25,0 |

Fuente: Dipres.

Lo anterior implica un déficit efectivo de \$6.791.021 millones (moneda de 2023), equivalente a 2,4% del PIB proyectado para 2023. En relación a la proyección del déficit efectivo del Informe previo de 2,7% del PIB, este se ajusta a la baja principalmente por una revisión al alza en la proyección de los ingresos efectivos para dicho año. Al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.945.262 millones (moneda de 2023), equivalente a 2,1% del PIB, cifra igual a la meta definida en el IFP pasado, en línea con el Decreto de Política Fiscal¹.

¹ Decreto N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la Política Fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

Cuadro 9

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | MM\$ | % DEL PIB |
|--|-------------------|-------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 63.959.433 | 22,6 |
| (2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 64.805.193 | 22,9 |
| (3) Total Gastos | 70.750.455 | 25,0 |
| (1)-(3) Balance Efectivo | -6.791.021 | -2,4 |
| (2)-(3) Balance Cíclicamente Ajustado | -5.945.262 | -2,1 |

Fuente: Dipres.

En este contexto, se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de balance estructural, alcance los US\$128.788 millones al cierre de 2023, equivalente a un 38,7% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -33,4% del producto estimado a igual período.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2024-2027

El escenario de mediano plazo contempla que el PIB No Minero vaya alcanzando sus niveles de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Así, se prevé que el PIB total crezca 2,9% anual en 2024, mientras que el PIB No Minero alcanzaría una expansión de 2,8%, valores que se ajustan a la baja respecto al IFP anterior, cuando se proyectó un crecimiento de 3,2% para ambos indicadores.

Adicionalmente, las positivas perspectivas de demanda mundial de cobre para el mediano plazo continuarán estando influenciadas por la transición mundial hacia una economía más verde y la electromovilidad, así como también por una oferta con menor capacidad de respuesta. Estos factores apoyarían que el precio se ubique en línea con lo previsto en el IFP anterior para el periodo, para finalmente situarse en 407 US\$/lb en 2027. El precio del petróleo se mantendrá en torno a US\$80 por barril en el horizonte de proyección de mediano plazo, al igual que en la proyección del IFP anterior. Por el lado del tipo de cambio real, se considera que éste se mantendrá en un valor por sobre a su promedio histórico durante todo el periodo de proyección. Con esto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$792 por dólar al final del periodo de proyección.

Finalmente, el escenario base supone que la inflación alcanzará la meta de 3,0% del Banco Central durante el primer semestre de 2024, para luego mantenerse anclada en ese valor hasta fines del horizonte de proyección.

Cuadro 10

Supuestos Macroeconómicos 2024-2027

| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|---|----------|------------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
| PIB (var. anual, %) | 3,2 | 2,9 | 3,1 | 2,9 | 2,8 | 2,8 | 2,4 | 2,4 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | 3,5 | 3,8 | 4,0 | 3,5 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | 3,2 | 2,8 | 2,9 | 2,8 | 2,7 | 2,7 | 2,3 | 2,3 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 3,2 | 2,8 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,8 | 2,6 | 2,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 3,1 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| TIPO DE CAMBIO [\$/US\$, promedio, valor nominal] | 836 | 838 | 805 | 819 | 787 | 799 | 780 | 792 |
| PRECIO DEL COBRE [US\$/lb, promedio, BML] | 380 | 380 | 388 | 388 | 394 | 394 | 407 | 407 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI [US\$/bbl] | 79 | 79 | 80 | 80 | 81 | 81 | 83 | 83 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$298.453.361 millones, PIB nominal 2025 estimado en \$315.831.088, PIB nominal 2026 estimado en \$333.108.825 y PIB nominal 2027 estimado en \$351.931.438. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de enero de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El Cuadro 11 muestra los Balances del Gobierno Central Total 2024-2027 y expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según la última actualización disponible. Esta senda corresponde a una meta de convergencia de reducir el déficit estructural en aproximadamente 0,3% del PIB en 2024² en comparación a 2023³, para luego comenzar una senda de reducción del déficit en torno a 0,75% del PIB por año. Se debe señalar que el año 2024 el déficit estructural se estima en 0,7% del PIB, debido al aumento de los ingresos estructurales, producto del alza de los ingresos efectivos esperados para ese año. Esta alza se debe a la proyección de mayores ingresos tributarios netos en todos sus componentes, en línea con la recuperación del crecimiento de la economía, luego de la contracción esperada en 2023. En el caso de los años 2025 y 2026, se contemplan mejores resultados, con déficits estructurales menores a las metas establecidas en el Decreto de Política Fiscal.

Cabe destacar que la senda de gasto definida para el período 2024-2027 es consistente con el proceso de normalización de la política fiscal, iniciado tras el estímulo transitorio y extraordinario impulsado en 2020 y 2021 para hacer frente a la pandemia de Covid-19. Más aún, los resultados de 2022 y las expectativas para 2023 indican que este proceso se está llevando a cabo satisfactoriamente, lo que contribuye a reducir las probabilidades de escenarios de mayor riesgo para la sostenibilidad fiscal.

2 Continúa siendo la meta de Balance Estructural para el año 2024 que se desprende de lo planteado inicialmente en el Decreto que establece las bases de la Política Fiscal de la presente administración (Decreto N°755 de 2022 del Ministerio de Hacienda), y publicado en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2022.

3 La Ley de Presupuestos 2023 se construyó en base a una meta de Balance Estructural de -2,1% del PIB estimado para el año, modificada con respecto al -2,6% del PIB planteado inicialmente, debido a los resultados estimados, y finalmente de cierre fiscal, 2022.

Cuadro 11

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--------------|--------------|-------------|-------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 69.379.001 | 72.004.768 | 73.611.245 | 74.545.218 |
| (2) Total Gastos Comprometidos | 72.367.874 | 73.123.061 | 73.860.856 | 74.247.439 |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados | 70.480.830 | 72.566.737 | 73.449.487 | 73.985.948 |
| (4) Meta BCA (% del PIB) | -1,8 | -1,1 | -0,3 | 0,0 |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta | 75.726.989 | 75.723.401 | 74.395.041 | 73.985.948 |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) | 3.359.115 | 2.600.340 | 534.185 | -261.492 |
| (7) Diferencia Gasto (MMUS\$) | 4.130 | 3.369 | 731 | -372 |
| (8) Diferencia Gasto (% del PIB) | 1,2 | 0,9 | 0,2 | -0,1 |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB) | -2,2 | -1,2 | -0,3 | 0,2 |

Fuente: Dipres.

En este contexto, en el presente IFP se estima que la deuda bruta del Gobierno Central, consistente con la meta de balance estructural, alcance los US\$179.435 millones al cierre de 2027, equivalente a un 40,4% del PIB, mientras que la posición financiera neta se proyecta en un -36,5% del producto a igual período.

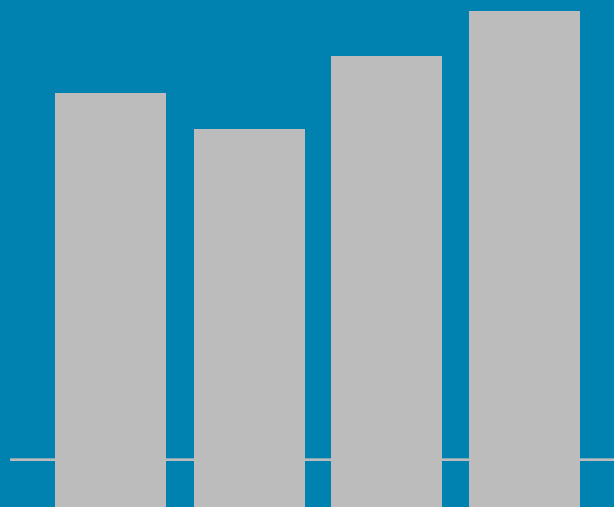
Cuadro 12

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos del Tesoro Público | 17.455 | 4,9 | 17.341 | 4,5 | 17.185 | 4,1 | 17.015 | 3,8 |
| Total Deuda Bruta | 146.077 | 41,0 | 161.049 | 41,7 | 172.468 | 41,4 | 179.435 | 40,4 |
| Posición Financiera Neta | -128.622 | -36,1 | -143.708 | -37,3 | -155.283 | -37,2 | -162.421 | -36,5 |

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2022



CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2022

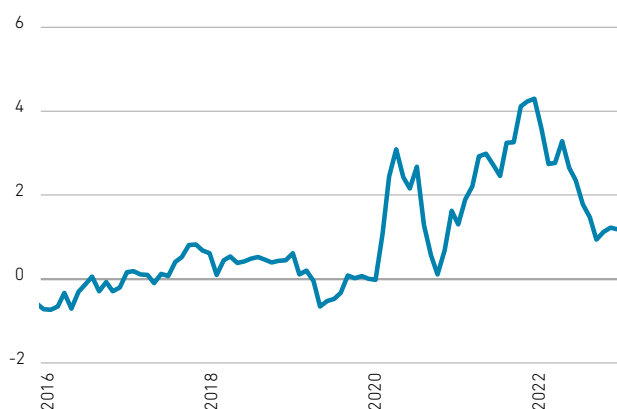
I.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2022

Economía internacional

El año 2022 estuvo marcado por los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania, los sucesivos confinamientos en China y la aplicación de políticas monetarias crecientemente restrictivas en las principales economías. Todo ello impactó la actividad mundial, los precios de materias primas y la inflación global. Desde el último IFP, algunos de estos factores han comenzado a ceder. En particular, para los precios de las materias primas, donde se ha observado una disminución en los precios de alimentos y combustibles. Por su parte, las disrupciones a las cadenas globales de suministro también han cedido significativamente. Por otro lado, si bien la inflación mundial se mantiene en niveles históricamente altos, comienza una incipiente estabilización en el margen. No obstante, los peores fundamentos que deja el año pasado, entre estos, inflaciones en niveles históricamente altos y su consecuente efecto en el deterioro de los salarios reales, junto con condiciones financieras que continúan estrechas, han mermado la actividad mundial y sus perspectivas de crecimiento. Los indicadores de sentimiento económico confirman esta visión, manteniéndose en terreno contractivo.

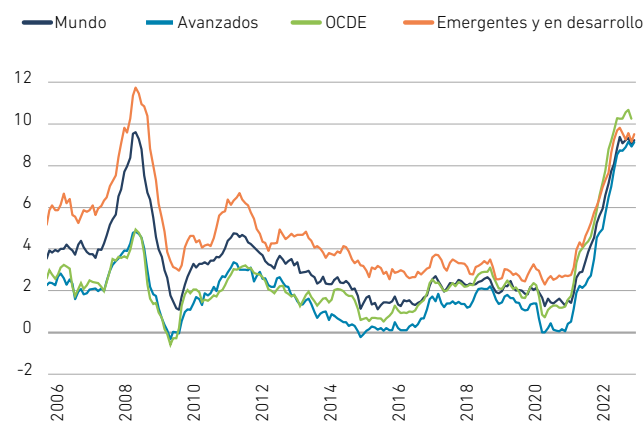
Aunque se mantiene en valores elevados, la inflación mundial habría alcanzado su *peak* en la segunda mitad del año pasado. El crecimiento anual de los precios al consumidor aún se encuentra en máximos históricos a nivel mundial, con cifras de inflación que permanecen muy por sobre las metas de los bancos centrales. No obstante, diversos factores se han conjugado para apoyar su desaceleración en el margen: el retiro del estímulo monetario por parte de los bancos centrales, la reciente disminución en los precios de combustibles y de los precios de alimentos a nivel mundial, medidos a través del índice de precios de los alimentos de la FAO, y la significativa mejora en las cadenas de suministro globales (Gráfico I.1.1). De esta forma, según cifras del Banco Mundial, la inflación global habría alcanzado su *peak* en julio de 2022, con un 9,4% a/a (Gráfico I.1.2), mientras que en diciembre se registró una variación anual de 9,2%.

Gráfico I.1.1
Índice de presiones sobre la cadena de suministro global
(desviaciones estándar respecto al promedio)



Fuente: FED de Nueva York.

Gráfico I.1.2
Inflación
(variación anual, porcentaje)



Nota: Los agregados geográficos Mundo, Avanzados y Emergentes y en desarrollo muestran la mediana de la inflación de los países que los componen.

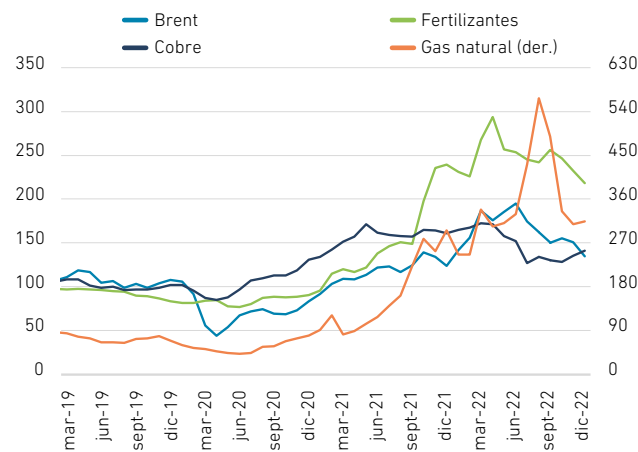
Fuente: Banco Mundial y OCDE.

Los precios de combustibles y alimentos se han reducido considerablemente desde el peak alcanzado durante 2022.

Si bien, en general, los valores de combustibles y alimentos registraron fuertes incrementos a comienzos del año pasado producto de la invasión de Rusia a Ucrania, en los meses siguientes se observó una reversión en un contexto de fundamentos mixtos, con temores de desaceleración mundial y aún existentes restricciones de oferta. Fue así como, en diciembre, en un contexto en el que los países del G7, la Unión Europea y Australia fijaron un tope de US\$60/barril al crudo ruso, el precio del petróleo *Brent* se ubicó en promedio en US\$81 el barril, bajo los US\$118 por barril observados en promedio en julio. Por su parte, el precio del gas ha mostrado una reducción considerable desde el IFP anterior¹ (Gráfico I.1.3). Los precios de los alimentos, en tanto, han ido descendiendo desde el máximo alcanzado en marzo de 2022, cuando su variación anual llegó a 34%. Entre marzo y diciembre, el índice de precios de alimentos de la FAO ha mostrado una contracción de 17% y de un 3,8% entre agosto y el último mes del año pasado (Gráfico I.1.4). El precio del cobre, por su parte, se ha visto impulsado por la apertura de la economía china en los últimos meses, luego de las medidas cero Covid-19 implementadas, así como por niveles de inventarios que se encuentran históricamente bajos.

Gráfico I.1.3
Precios de materias primas

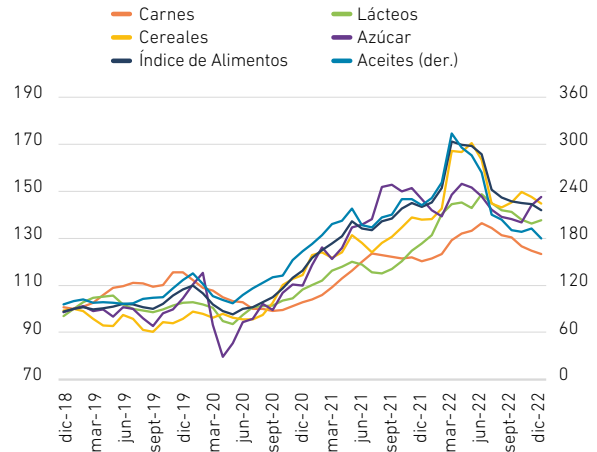
(índice ene-2019=100)



Nota: Precio del gas natural corresponde a un índice calculado por el Banco Mundial a partir del precio de EE.UU., Europa y Japón.
Fuente: Bloomberg y Banco Mundial.

Gráfico I.1.4
Precios de alimentos de la FAO

(índice ene-2019=100)



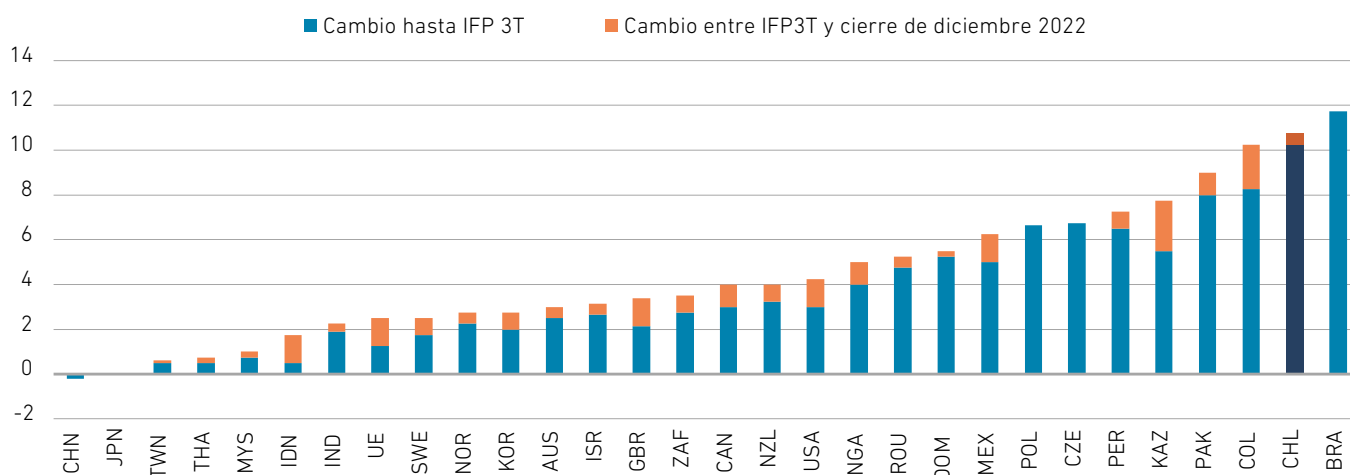
Fuente: FAO.

Los bancos centrales continuaron con su proceso de ajuste monetario, mientras que las economías avanzadas reafirman su visión restrictiva.

Desde la publicación del último IFP, hasta el cierre del año pasado, la Reserva Federal de Estados Unidos había aumentado su tasa de interés de referencia en 125 puntos base (pb.), y señaló en su última reunión del año que anticipan que continuos incrementos en la Tasa de Política Monetaria (TPM) serán apropiados para lograr una postura de política monetaria lo suficientemente restrictiva para que la inflación retorne a la meta. En la Zona Euro, en tanto, el Banco Central Europeo (BCE) también incrementó su TPM en 125 pb. en el mismo periodo, mencionando que prevén continuar aumentándola significativamente, dada una elevada inflación que se proyecta se mantenga por sobre la meta por un tiempo. En Reino Unido, el incremento desde el último IFP ha sido de 125 pb., con lo cual su TPM alcanzó el mayor nivel en cerca de 14 años. Respecto a los bancos centrales de Latinoamérica, continuaron con sus ciclos de alza de tasas, que comenzaron en 2021. Desde el último IFP, hasta el cierre del año pasado, Colombia aumentó su TPM en 200 pb., México en 125 pb. y Perú en 75 pb. (Gráfico I.1.5). Brasil, en tanto, ha mantenido su tasa de referencia en 13,75% desde agosto de 2022. Con todo, el ciclo de alzas en la región parece estar llegando a su fin, así, según indican los economistas consultados por Bloomberg, Brasil ya habría alcanzado su máxima tasa en este ciclo de contracción monetaria, mientras que Colombia, México y Perú alcanzarían el *peak* de su ciclo de alzas de tasas durante el primer trimestre de este año.

¹ Considerando la fecha de publicación del IFP 3T22, correspondiente al 5 de octubre de 2022.

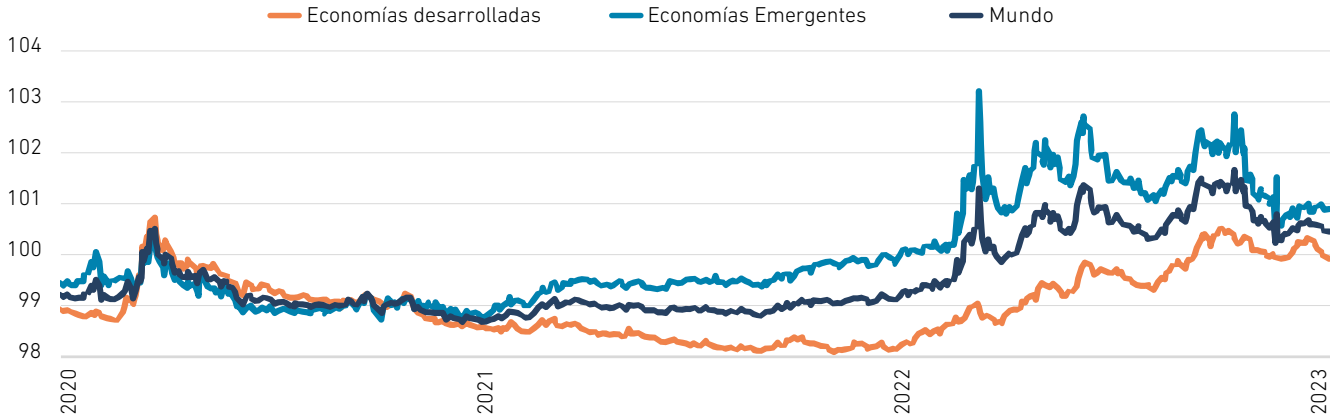
Gráfico I.1.5
Cambio en TPM desde su nivel más bajo en 2020
 (países seleccionados, puntos porcentuales)



Nota: Barras azules consideran información hasta la fecha de publicación del IFP 3T22. Barras naranjas consideran la información desde el IFP 3T22, hasta el 31 de diciembre de 2022.
 Fuente: Bloomberg.

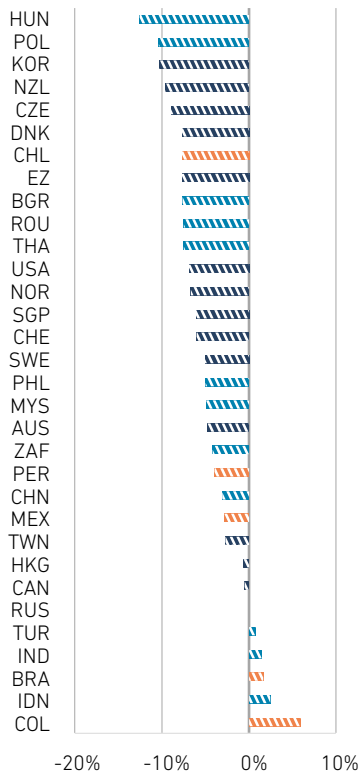
Si bien las condiciones financieras se mantienen restrictivas, han comenzado a revertirse en los últimos meses. Desde principios del año anterior, se observó un deterioro transversal de las condiciones financieras, producto de la incertidumbre global, una elevada inflación, tasas de política monetaria al alza y temores de desaceleración (Gráfico I.1.6). Esto se vio reflejado en una alta volatilidad de los mercados financieros durante 2022, con tipos de cambio que se depreciaron contra la fortaleza de la moneda estadounidense, índices bursátiles a la baja y un aumento en las tasas largas de bonos de gobierno. No obstante, las aún estrechas condiciones financieras muestran cierta reversión en el margen. Entre el último IFP y el cierre del año pasado, los tipos de cambio se apreciaron casi generalizadamente ante la debilidad del dólar en el mismo periodo (el DXY se depreció un 6,9% entre el IFP anterior y el cierre de 2022). Los índices bursátiles en dólares, en general, mostraron rendimientos positivos, mientras que las tasas largas tuvieron movimientos mixtos (Gráfico I.1.7).

Gráfico I.1.6
Índice de condiciones financieras Goldman Sachs
 (índice, promedio histórico desde 2000=100)

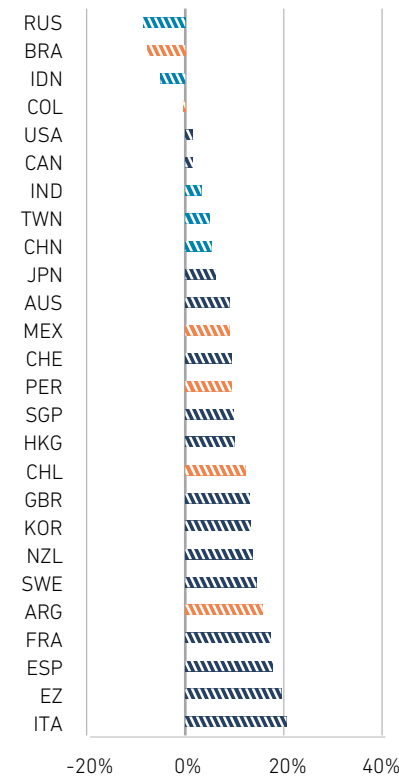


Nota: A mayor valor, peores son las condiciones financieras.
 Fuente: Goldman Sachs.

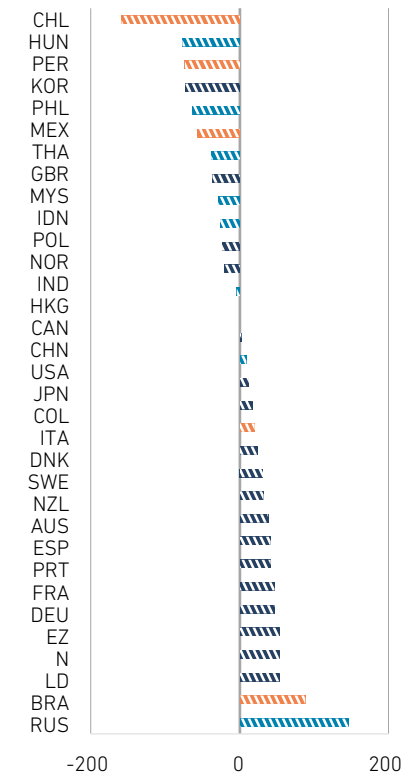
Gráfico I.1.7
Tipo de cambio
 (cambio desde el IFP 3T22 hasta fin 2022, %)



Índices bursátiles en USD
 (cambio desde el IFP3T22 hasta fin 2022, %)



Tasa a 10 años
 (cambio desde el IFP 3T22 hasta fin 2022, pb.)

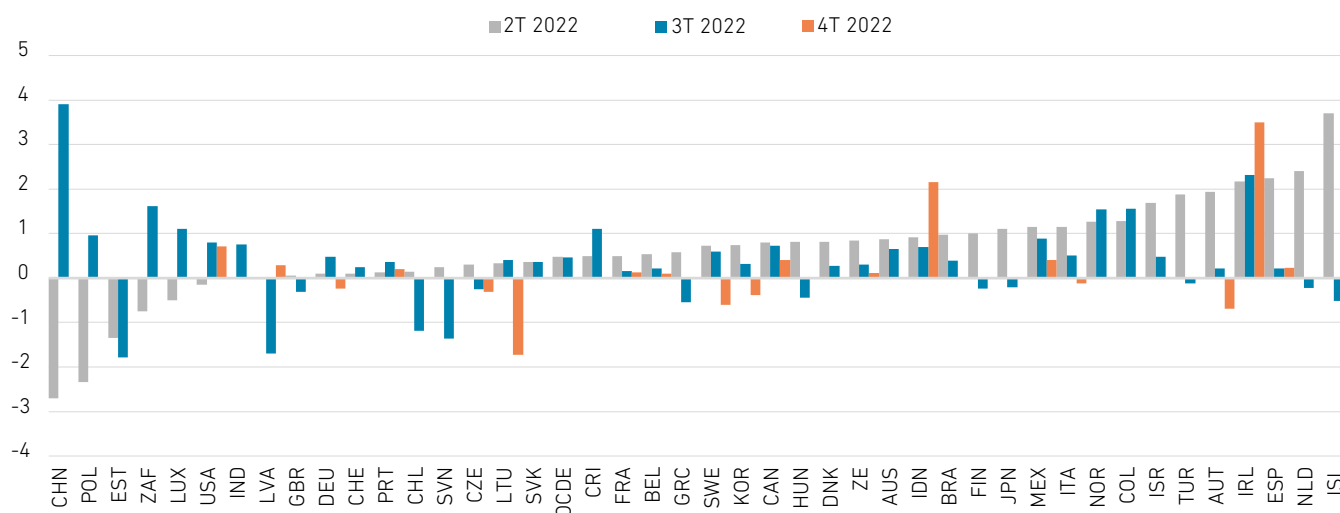


Nota: Los colores representan a las economías: ■ Avanzadas, ■ Emergentes y ■ LATAM. (1) La divisa de EE.UU. corresponde al DXY, en este caso si aumenta (disminuye) se refiere a una apreciación (depreciación) de la moneda. Datos actualizados al 31 de diciembre de 2022.
 Fuente: Bloomberg y Banco Central de Chile.

Las cifras económicas recientes continúan apuntando hacia un debilitamiento de la actividad global. Los datos de actividad disponibles a la fecha muestran que la mayoría de los países de la OCDE y algunos emergentes mostraron una desaceleración en el crecimiento del PIB, respecto al trimestre previo (Gráfico I.1.8). En este contexto, el PIB de la Eurozona creció 0,1% t/t desestacionalizado en el último trimestre del año, mientras que en el Reino Unido la actividad registró una caída de un 0,3% t/t desestacionalizado en el tercer trimestre de 2022. Esta moderación en las economías avanzadas se da en un contexto de mercados laborales estrechos. Por el contrario, durante el cuarto trimestre del año, el PIB de EE. UU. creció un 2,9% t/t anualizado, desestacionalizado, con lo cual en 2022 el crecimiento anual del PIB habría alcanzado un 2,1%. En China, la flexibilización de las restricciones a la movilidad que se implementaron para contener el avance del Covid-19, apoyaron un repunte de 3,9% t/t (SA) de la actividad del tercer trimestre del año, luego de la caída de 2,7% t/t (SA) registrada durante el trimestre anterior. No obstante, brotes de Covid-19 a fines del año pasado habrían impactado negativamente las cifras económicas del último trimestre del año, con lo cual la actividad registró un crecimiento trimestral desestacionalizado nulo. Así, en 2022 la economía china habría crecido un 3,0% anual. Esto, en un contexto de descontento social frente a las continuas cuarentenas que está gatillando una mayor apertura de la economía en 2023 y un mercado inmobiliario que continúa siendo foco de preocupación. Las economías de LATAM, por su parte, se han mostrado resilientes, continuando con su senda de recuperación post crisis del Covid-19, en general con una actividad más moderada que lo registrado en 2021.

Gráfico I.1.8
Crecimiento del PIB real

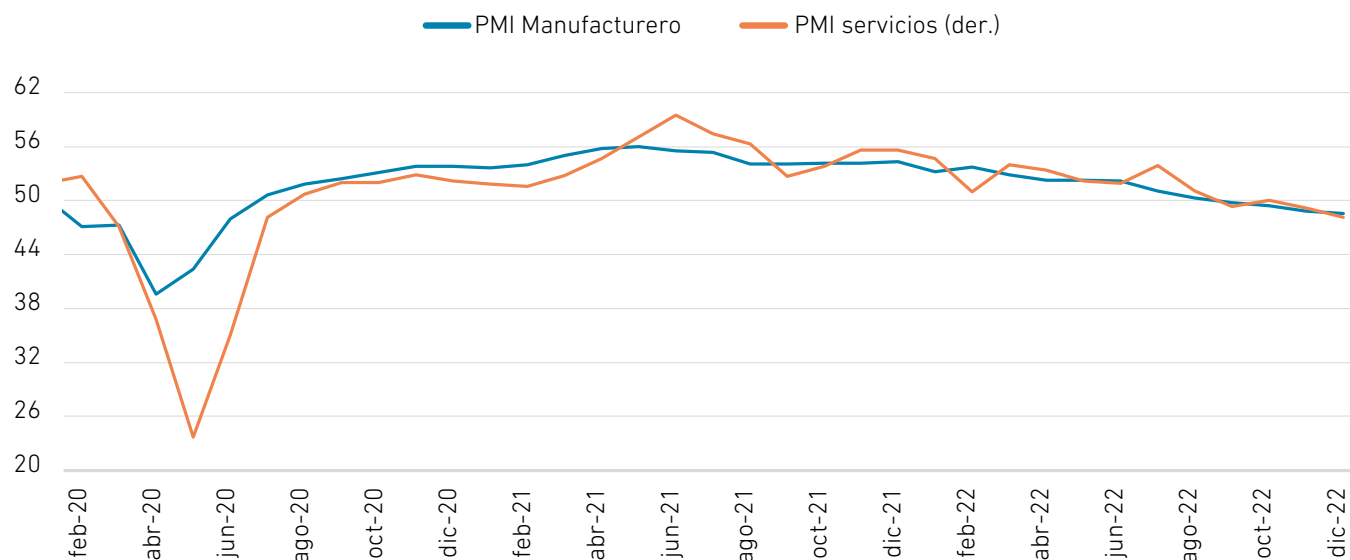
(variación trimestral, SA, porcentaje)



Fuente: OCDE.

Hacia adelante, las perspectivas para la actividad continúan débiles. En particular, el Índice de Gestores de Compras (PMI, por su sigla en inglés) manufactureras y de servicios siguen en terreno pesimista, apuntando hacia una menor actividad global en lo venidero (Gráfico I.1.9).

Gráfico I.1.9
Índice de Gestores de Compras (PMI) Global
 (índice de difusión, pivote=50)



Fuente: Bloomberg.

Economía nacional 2022

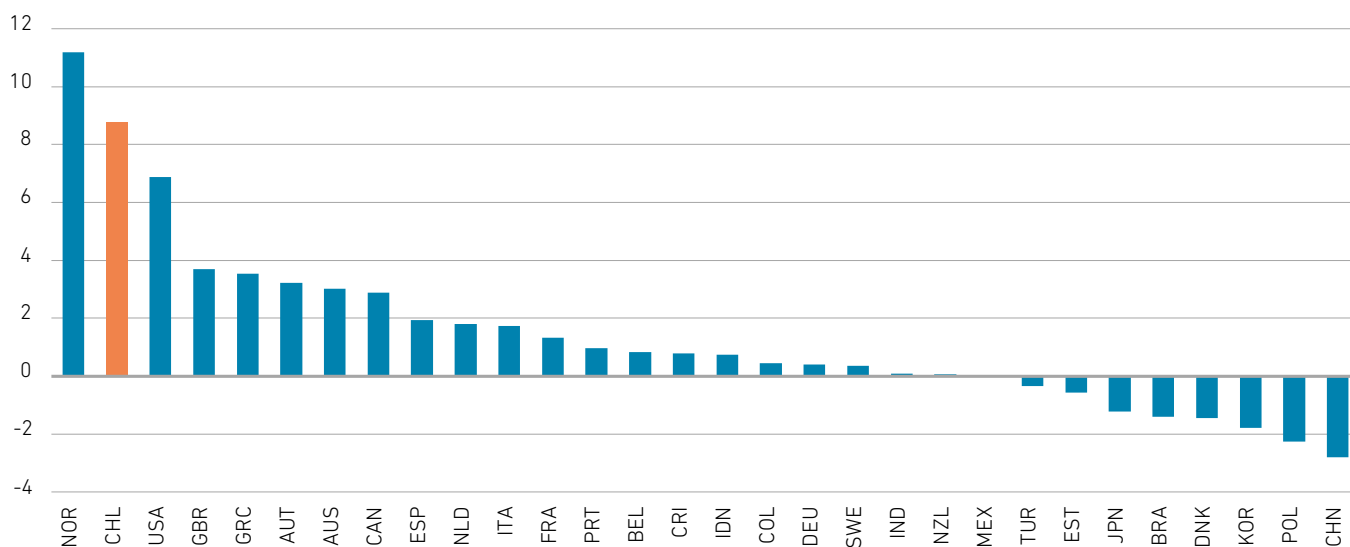
La economía chilena continúa con el proceso de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos que se acumularon en el contexto de la pandemia, aunque más suave que lo anticipado. Durante 2021, si bien, la economía chilena se recuperó rápidamente de la crisis ocasionada por la pandemia, esta recuperación estuvo apoyada en las masivas transferencias fiscales y tres retiros de fondos de pensiones, que en total agregaron a la economía una liquidez de alrededor de 35% del PIB². Esta acelerada reactivación fue liderada por una rápida expansión del consumo privado, en particular de bienes durables, que sobrecalentó la economía, generando desequilibrios macroeconómicos que se expresaron principalmente en un gran desbalance de cuenta corriente, un importante deterioro de las cuentas fiscales y fuertes presiones de demanda sobre los precios.

El Banco Central actuó de manera rápida y oportuna mientras que el nuevo Gobierno llevó a cabo una fuerte consolidación fiscal. Desde mediados de 2021 el instituto emisor comenzó un proceso de retiro del estímulo monetario otorgado durante la crisis, mediante incrementos en la TPM, hasta llevarla a un techo de 11,25% a fines del 2022. Por el lado fiscal, el ajuste vino desde el gasto, donde se prevé una contracción de 23,1% en el 2022, pasando así de un déficit fiscal de 7,7% en 2021 a un superávit de 1,1% en 2022, resultando en una de las mayores consolidaciones fiscales post Covid-19 en el mundo (Gráfico I.1.10). Además, el Gobierno comenzó a implementar un nuevo marco de política fiscal que complementa la meta de un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA), con una regla de deuda bruta del Gobierno Central, estableciendo un nivel prudente de deuda de 45% del PIB³.

² La suma de medidas fiscales de ayuda directa como respuesta a la pandemia costó cerca de US\$35 mil millones y según lo informado por la Superintendencia de Pensiones, el total de retiros desde fondos previsionales alcanzó alrededor de US\$ 50 mil millones.

³ Para más detalles, ver el Decreto N°755 de junio de 2022, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre Responsabilidad Fiscal.

Gráfico I.1.10
Consolidación fiscal 2021-2022
 (% del PIB)



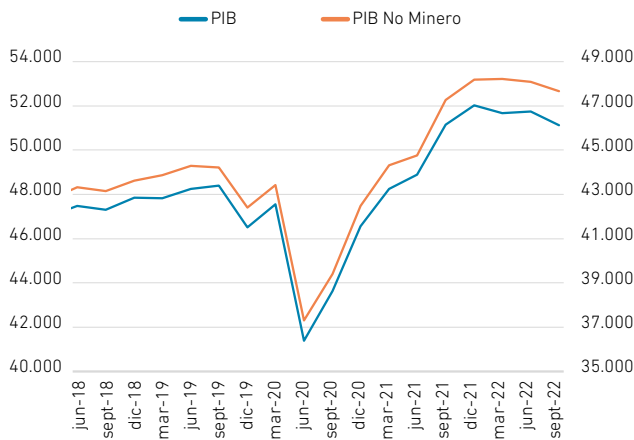
Nota: Corresponde a la diferencia del préstamo/endeudamiento neto del Gobierno General entre la proyección para 2022 y su cifra de 2021, en base al Informe de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2022 del FMI. Para Chile se utiliza la diferencia del balance fiscal total del Gobierno Central proyectado para 2022 en este IFP y su valor efectivo el año previo.
 Fuente: FMI y Dipres.

Las cuentas nacionales del tercer trimestre del 2022 muestran que la actividad económica continúa corrigiendo su desbalance debido a la estabilización monetaria y fiscal, volviendo así a sus niveles de tendencia, aunque de forma más moderada a lo que se preveía. El PIB tuvo una contracción trimestral desestacionalizada⁴ de 1,2% (0,3% anual) en el tercer trimestre, mientras que el PIB No Minero registró una caída de menor magnitud, al contraerse 0,8% frente al período anterior (1,1% a/a) (Gráfico I.1.11). Al igual que en el segundo trimestre, fue mayor la caída en la demanda interna, que se contrajo 3,3% t/t desestacionalizado, con caídas de 1,5% del consumo privado y de 3,8% en el consumo de bienes durables, el que se ha contraído un 22,5% desde el *peak* del tercer trimestre del año 2021. (Gráfico I.1.12). Los resultados del Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC) de los últimos meses del año confirman un proceso de normalización de la economía más suave al que se esperaba a mediados de año, lo que se ve ratificado en expectativas de crecimiento del PIB No Minero 2022, medidas a través de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) del Banco Central, que se han ajustado consistentemente al alza, desde alrededor de 1,8% en abril del año pasado hasta 3,1% en la encuesta de diciembre de 2022.

⁴ Todas las cifras trimestrales en este informe se reportan en base a cifras desestacionalizadas.

Gráfico I.1.11
PIB y PIB No Minero

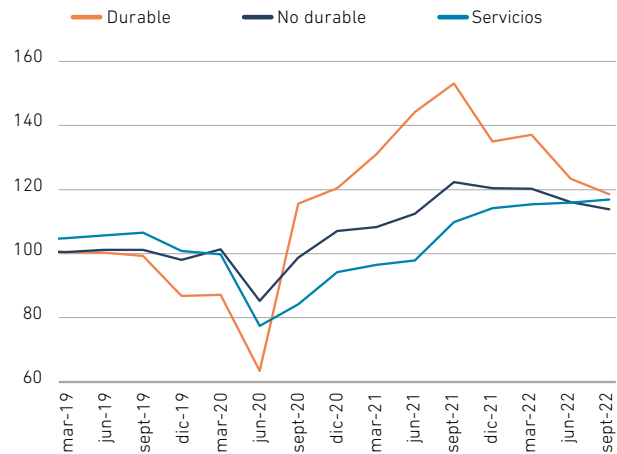
(miles de millones de pesos del año anterior encadenado, trimestral, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.12
Componentes del Consumo Privado

(índice 1T2018=100, trimestral, desestacionalizado)

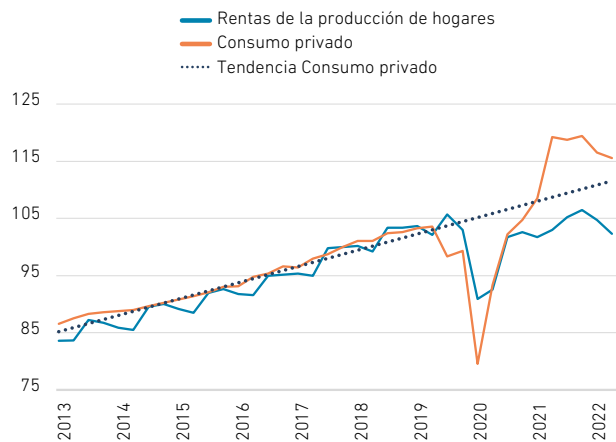


Fuente: Banco Central de Chile.

El ajuste en el consumo privado sigue en línea con la evolución de sus fundamentos, apuntando a converger hacia niveles más consistentes con su tendencia y los ingresos del trabajo de los hogares (Gráfico I.1.13). Los determinantes del consumo de los hogares, como la liquidez y los salarios reales han continuado disminuyendo significativamente desde mediados del 2021 (Gráfico I.1.14). Si bien el tipo de cambio real se ha apreciado en el margen, continúa en niveles históricamente altos y las colocaciones de créditos de consumo se ubican más bajas que antes de la crisis. Por otra parte, los indicadores de confianza de consumidores y empresas se mantienen en valores pesimistas.

Gráfico I.1.13
Ingresos de las familias por trabajo y Consumo privado

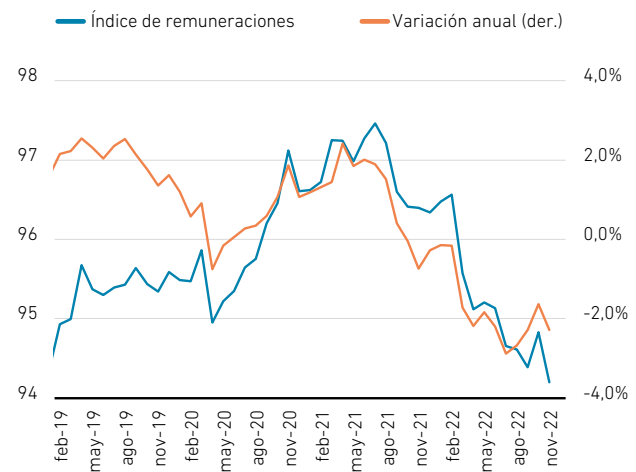
(índice 1T2018=100)



Nota: Rentas de la producción incluyen remuneración, ingreso mixto y excedente bruto. Deflactadas por UF. Valor 3T2022 estimado.
Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.14
Índice Real de Remuneraciones

(índice desestacionalizado y var. % a/a)

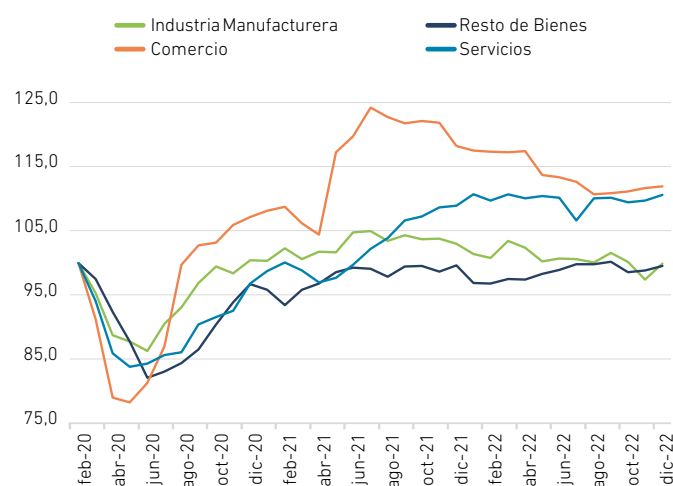


Fuente: INE.

A nivel de sectores, este ajuste del consumo privado se ve reflejado en la notoria reducción del comercio, la que, sin embargo, no ha arrastrado al resto de los sectores. Desde su punto más alto, la actividad del comercio se ha contraído alrededor de 10%. Cabe destacar que cerca de la mitad del ajuste total que ha enfrentado este sector, luego de alcanzar su máximo en julio de 2021, se dio durante el segundo y tercer trimestre de 2022, periodo en que el sector resto de bienes tuvo una recuperación y el sector manufacturero tuvo una caída menor. Durante el cuarto trimestre del año pasado la desaceleración del comercio se ha pausado (mostrando alzas consecutivas vinculadas a sectores mayoristas), mientras que en los sectores manufactureros y resto de bienes se observa cierta ralentización en el margen. Por el lado del sector de servicios, luego de una fuerte recuperación en 2020 ha mantenido un desempeño estable en los últimos meses de 2022 (Gráfico I.1.15). La minería, por otra parte, ha tenido resultados volátiles, con un buen desempeño el segundo trimestre que se revirtió con una caída de 3,3% en el tercero (Gráfico I.1.16).

Gráfico I.1.15
Imacec por sectores

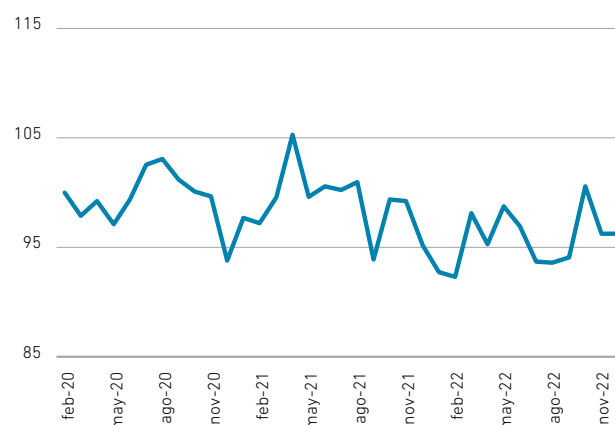
(índice feb-2020=100, mensual, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.16
Imacec Minero

(índice feb-2020=100, mensual, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

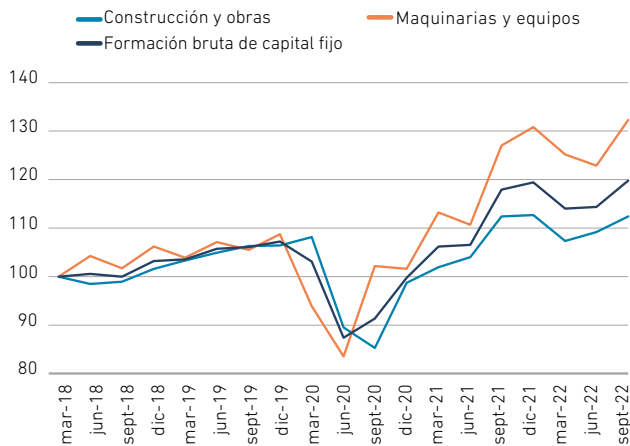
La inversión ha evolucionado mejor a lo esperado, expandiéndose muy por sobre la caída esperada para el 2022 y aportando así a la resiliencia de la actividad en 2022. La formación bruta de capital fijo creció 4,7% en el tercer trimestre en relación al anterior (Gráfico I.1.17), encaminándose a crecer por arriba de 2,5% en 2022, lo que contrasta con la caída cercana a 2,5% que se esperaba por el mercado durante el año (Gráfico I.1.18). Este positivo desempeño se debe tanto a la fuerte recuperación de la inversión en maquinaria y equipos (7,6% t/t en el 3T22), principalmente por algunos proyectos de inversión de gran tamaño (asociados a energías renovables, entre otros), como a la recuperación del componente construcción y obras (2,9% t/t). No obstante, el comportamiento de los componentes de esta última ha sido más heterogéneo, en particular, la construcción residencial se ha desacelerado, lo que se ha visto compensado principalmente por el aumento de proyectos tecnológicos (infraestructura digital y conectividad, como la implementación de la red 5G en el país).

Este mejor desempeño de la inversión, junto a un consumo privado más resiliente, impulsará un mayor crecimiento para el 2022 que el proyectado previamente. La variación anual de la formación bruta de capital fijo se estima en 2,6% para el año, desde el -1,8% previsto en el IFP del tercer trimestre. A su vez, la proyección del consumo total aumenta desde el 2,3% del informe anterior a 3,2% y con ello la demanda interna se revisa al alza pasando desde 2,0% a 2,7% (Cuadro I.1.2). Lo anterior explica el alza de la estimación de crecimiento del PIB total 2022 desde 2,2% en el IFP previo hasta 2,6% y a 3,6% en el caso del PIB No Minero (desde 2,9% en el IFP3T22) (Cuadro I.1.1).

Gráfico I.1.17

Inversión y sus componentes

(índice 1T2018=100, trimestral, desestacionalizado)

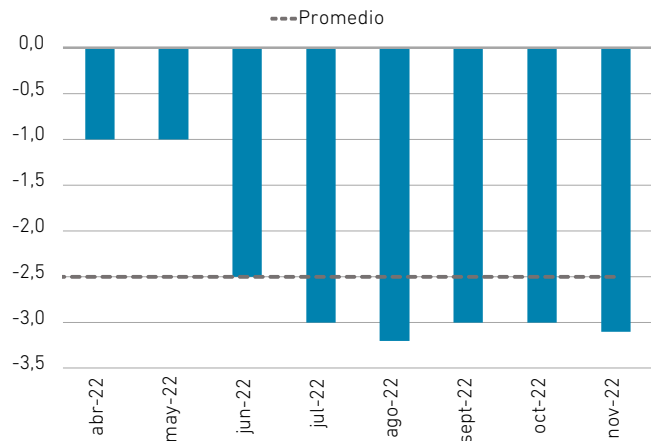


Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.18

EEE: Expectativa crecimiento formación bruta de capital fijo para 2022

(variación en 12 meses)

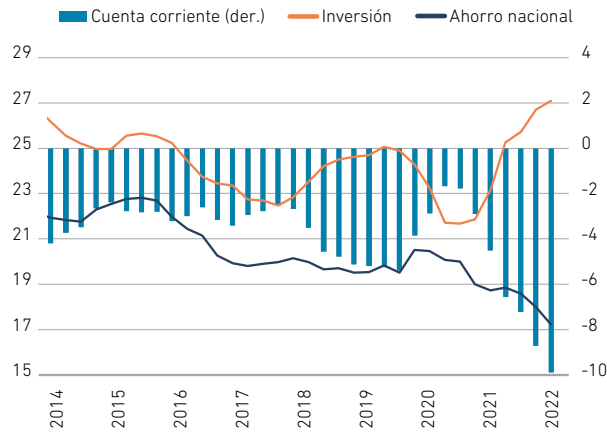


Fuente: Banco Central de Chile.

El déficit de cuenta corriente continuó ampliándose de forma importante en el tercer trimestre, pero los últimos datos de balanza comercial indican un ajuste en marcha. La cuenta corriente acumuló, un déficit de 9,9% en 12 meses al tercer trimestre del 2022, ampliando el 8,7% del segundo trimestre (Gráfico I.1.19). Algunos factores que explican este desbalance son los problemas arrastrados de años previos como la disminución del ahorro nacional (por medidas fiscales y retiros desde fondos previsionales) y la expansión de la demanda interna; los altos niveles de importaciones (ligados a una mayor inversión); la caída de los términos de intercambio; el déficit de servicios (Gráfico I.1.20); los altos costos de transporte marítimo y el incremento de precios de energía y materias primas. Lo anterior llevaría a un déficit de cuenta corriente de 8,4% en el 2022, lo que es un empeoramiento desde la proyección de 6,9% del IFP anterior (Cuadro I.1.2). Cabe destacar que, a diferencia del año 2021 cuando este déficit fue financiado principalmente con deuda y liquidación de activos del gobierno, durante el 2022 ha aumentado la proporción financiada por inversión extranjera directa, la cual permite un déficit positivo moderado más sostenible hacia el largo plazo. El proceso de normalización de la economía acompañado del retroceso del impacto negativo de los factores causantes del desbalance actual, impulsarán el cierre de la cuenta corriente en el mediano plazo.

Gráfico I.1.19
Cuenta Corriente, ahorro nacional e Inversión

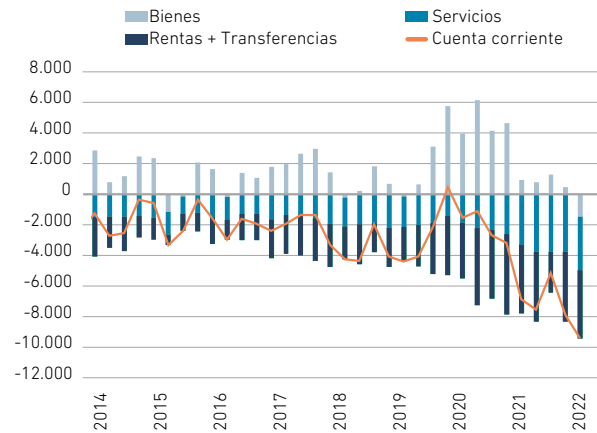
(porcentaje sobre el PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.20
Cuenta corriente por componente

(millones de dólares, trimestral)

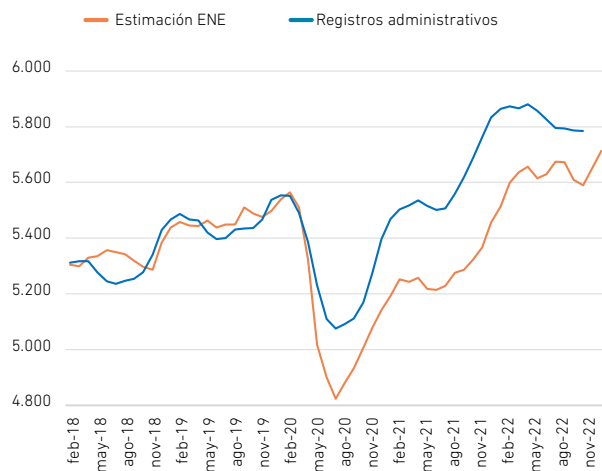


Fuente: Banco Central de Chile.

El mercado laboral ha perdido dinamismo en los últimos meses. Luego de la estrechez del 2021, las perspectivas para el mercado laboral han empeorado durante el 2022. Si bien el mercado laboral ha recuperado empleo formal en el margen, la ocupación total se ha mantenido relativamente plana en los últimos meses (Gráfico I.1.21), con una tasa de desempleo nacional que se ha estabilizado en torno al 8%. Por su parte, la demanda laboral disminuyó de forma importante durante el 2022, el índice de avisos laborales de internet (IALI) continuó cayendo y las expectativas de empleo (IMCE) se mantienen en terreno pesimista (Gráfico I.22).

Gráfico I.1.21
Empleo asalariado ENE y registros administrativos

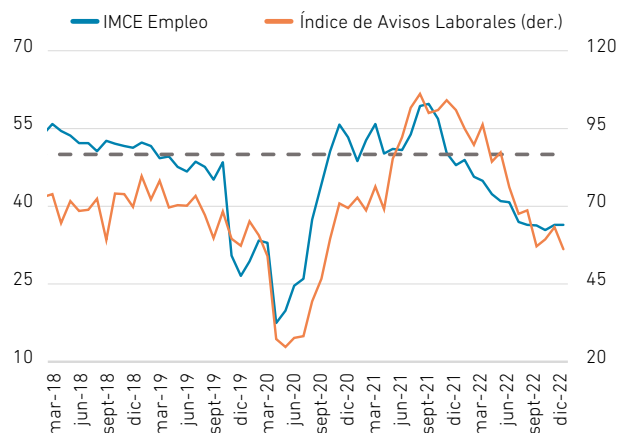
(miles de personas)



Nota: ENE es la Encuesta Nacional de Empleo del INE. Los registros administrativos corresponden a los cotizantes informados por la Superintendencia de Pensiones.
Fuente: INE y Superintendencia de Pensiones.

Gráfico I.1.22
Demanda mercado laboral

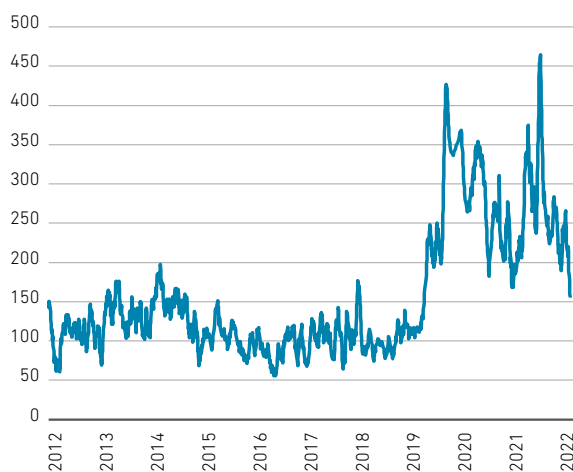
(índices)



Nota: IMCE Empleo corresponde al promedio de los indicadores de empleo en comercio, industria y construcción. Valor sobre (bajo) 50 indica optimismo [pesimismo].
Fuente: ICARE y Banco Central de Chile.

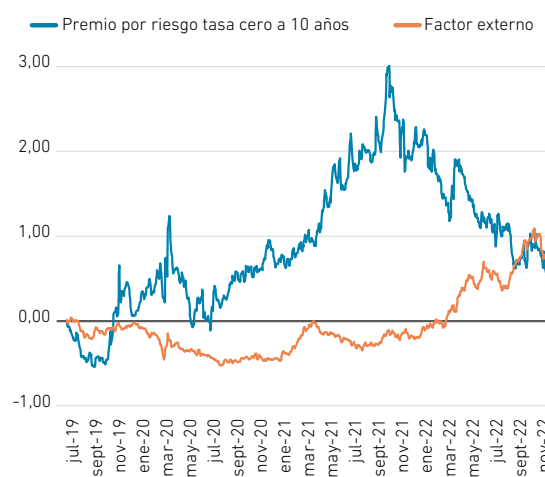
La incertidumbre económica local ha disminuido, reduciendo las tasas nominales y apreciando el tipo de cambio. El índice de Incertidumbre Económica y Política (Depuc) ha retrocedido significativamente en Chile, volviendo a los niveles previos a la pandemia (Gráfico I.1.23). En línea con lo anterior, se ha visto una fuerte caída de las tasas nominales: la tasa a 10 años ha disminuido 170 pb. desde un *peak* de casi 7% a fines de septiembre, de la mano –según un análisis realizado por el Banco Central de Chile– de una considerable caída del componente de premio por riesgo durante todo el 2022 (Gráfico I.1.24). A su vez, el *spread* con respecto a tasas internacionales ha disminuido de forma importante, en línea con una incertidumbre global que se mantiene en niveles elevados. Finalmente, el tipo de cambio se apreció de forma relevante en el último trimestre del año, principalmente por un alza del precio del cobre, promediando \$872 en el 2022.

Gráfico I.1.23
Incertidumbre económica Chile
(índice)



Fuente: Banco Central de Chile en base a Becerra y Sagner (2020), Economic Policy Uncertainty.

Gráfico I.1.24
Descomposición estructural de la tasa cero a 10 años
(puntos base, acumulado desde el 1 de julio de 2019)



Nota: Descomposición histórica de la tasa larga proveniente de un BVAR basado en la estrategia de identificación propuesta por Eterovic y Eterovic (2022), incorporando un bloque externo.

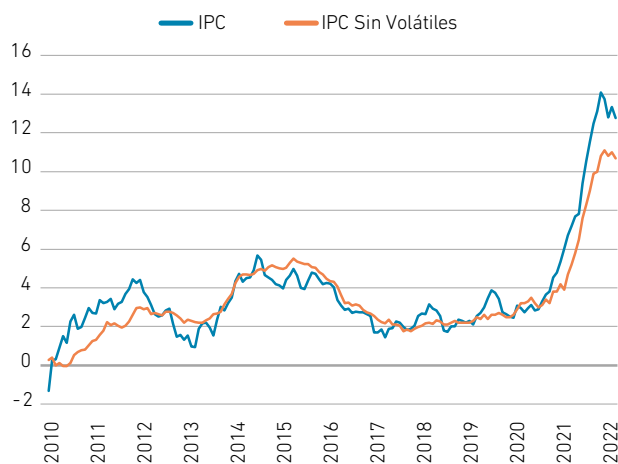
Fuente: Banco Central de Chile.

Como resultado de la contracción monetaria y fiscal llevada a cabo durante 2022, la inflación llegó a un punto de inflexión en agosto, mientras las expectativas de inflación se acercan nuevamente a la meta del Banco Central. La inflación total alcanzó un máximo de 14,1% en agosto, finalizando en 12,8% en diciembre y promediando 11,6% en el año. Por el lado de la inflación subyacente, que excluye los productos más volátiles, también hubo un descenso desde un máximo de 11,1% a fines del tercer trimestre, para llegar a 10,7% a fines del 2022 (Gráfico I.1.25). En esta línea, las expectativas de inflación a un año plazo han descendido desde un máximo en agosto de 7,3% en la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) y de 9,9% en la Encuesta de Operadores Financieros (EOF) hasta un 5,0% en enero 2023 y 4,5% en diciembre 2022, respectivamente. A su vez, las expectativas de inflación de mercado para diciembre del 2023 también cayeron en el segundo semestre, para ubicarse en alrededor de 4,7% en lo más reciente. Finalmente, para el horizonte de planificación de política monetaria, las expectativas se comienzan a acercar a la meta de 3% del Banco Central. En este sentido, la última EEE de enero muestra una inflación esperada de 3,3% a 23 meses, descendiendo desde un máximo de 4,0% en las encuestas de julio y agosto, mientras que, según la última EOF previa a la RPM de enero, se espera una variación anual de la inflación de 3,5% a dos años, cayendo desde un máximo de 5,25% en septiembre (Gráfico I.1.26).

Gráfico I.1.25

Inflación

(var. % a/a)

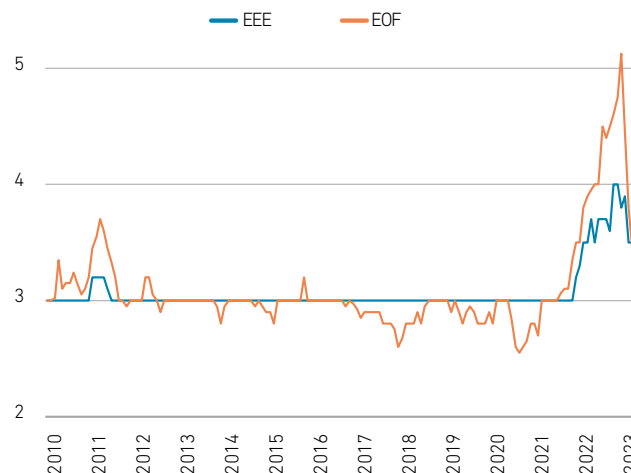


Fuente: Banco Central de Chile en base a Becerra y Sagner (2020), Economic Policy Uncertainty.

Gráfico I.1.26

Expectativas de Inflación a 2 años

(var. % a/a)



Nota: Descomposición histórica de la tasa larga proveniente de un BVAR basado en la estrategia de identificación propuesta por Eterovic y Eterovic (2022), incorporando un bloque externo.

Fuente: Banco Central de Chile.

Cuadro I.1.1

Supuestos macroeconómicos 2022

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| PIB (var. anual, %) | 2,2 | 2,6 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | -1,9 | -3,1 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | 2,9 | 3,6 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 2,0 | 2,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 11,7 | 11,6 |
| TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 864 | 872 |
| PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML) | 398 | 399 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl) | 96 | 94 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2022 estimado en \$ 267.202.792 millones. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de enero de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2022

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 2,0 | 2,7 |
| CONSUMO TOTAL (var. anual, %) | 2,3 | 3,2 |
| FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %) | -1,8 | 2,6 |
| EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | 1,8 | 0,5 |
| IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | 1,2 | 1,0 |
| CUENTA CORRIENTE (var. anual, %) | -6,9 | -8,4 |

Fuente: Ministerio de Hacienda.

I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2022

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2022 muestran un crecimiento real anual de 6,3%, alcanzando un total de \$68.133.281 millones, cuya principal incidencia recae en la mayor recaudación por ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros (Cuadro I.2.1).

El monto total de los ingresos resultó ser \$24.066 millones menor a lo estimado en octubre, lo que equivale a 0,01% del PIB menos respecto a dicha estimación. Este ajuste obedece a los menores Ingresos Tributarios Netos y de Cobre Bruto (Codelco), siendo compensado casi en su totalidad por el aumento del resto de los componentes de ingresos, destacando las rentas de la propiedad.

Los Ingresos Tributarios Netos (ITN), que representan un 81,3% de los ingresos recaudados en el periodo 2022, mostraron un aumento de 9,6% real anual. Esta variación se compone del incremento de resto de contribuyentes de 8,6%, con una incidencia de 101,2% en la variación de los ingresos totales; y del crecimiento real anual de la tributación de la minería privada (GMP10) de 23,7%, con una incidencia de 18,8% en la variación de los ingresos totales, debido a los significativos mayores pagos de Impuesto a la Renta en la Declaración Anual de los meses de abril y mayo, producto de un elevado precio de cobre el año pasado, y las menores devoluciones en Sistemas de Pagos.

Con lo anterior, los ITN alcanzaron los \$55.407.520 millones en 2022, magnitud inferior en \$1.708.096 millones a la estimada en el IFP anterior, debido a diferencias en la proyección de IVA, producto de una ralentización económica en la última parte del año; Impuesto a la Renta, principalmente, por la menor recaudación en Impuesto de Segunda Categoría; e Impuestos a Productos Específicos, dada la menor recaudación de impuesto a los combustibles, ya que se mantuvo la situación de tasa de tributación efectiva negativa para el caso del diésel —fenómeno que se había supuesto que perduraría por menor tiempo—, y por una modificación en el registro contable de la recaudación derivada del débito en IVA⁵.

Por su parte, los ingresos de Codelco (Cobre Bruto) presentan una disminución de 60,1% real anual, debido a menores traspasos al fisco (dividendos), y menores íntegros por transferencias de la ex Ley Reservada del Cobre, los cuales fueron significativamente menores en diciembre. No obstante, la baja fue compensada por mayores pagos por PPM por impuesto específico, y por un tipo de cambio significativamente mayor. Respecto a los dividendos, en 2022, estos solo se materializaron en mayo y junio, mientras que, en 2021, se registraron en el segundo, tercer y cuarto trimestre. Esto se explica por las menores ventas de Codelco este año y la decisión de capitalización, lo cual sustituye los dividendos. El precio del metal promedió US\$400 la libra al cuarto trimestre, levemente inferior a los US\$423 la libra en igual período de 2021.

En relación con los otros componentes de ingresos, los siguientes más relevantes que contribuyen a explicar el resultado anual son las rentas de la propiedad, que aumentaron en términos reales anuales en 503,0% (incidencia de 75,1% en la variación de los ingresos totales), debido al crecimiento en la recaudación de Corfo producto de las ventas de litio contempladas en los contratos vigentes de explotación con SQM y Albemarle; y, en menor cantidad, las donaciones (47,4% real) y las ventas de activos físicos (114,4% real). Por su parte, las imposiciones previsionales, los ingresos de operación y los otros ingresos disminuyeron respecto a 2021 en 17,7%, 18,7% y 4,0% respectivamente.

⁵ Hasta septiembre, la recuperación del subsidio se registró como una mayor recaudación de impuesto específico a los combustibles; sin embargo, desde octubre, incluido el ajuste por los meses previos, el registro de la recuperación del subsidio se imputa como un menor gasto. Esto permitió reflejar el efecto preciso de dicha política pública.

Cuadro I.2.1

Ingresos Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos de 2022, % variación real y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | EJECUCIÓN 2022 | DIFERENCIA EJECUCIÓN 2022 - PROYECCIÓN IFP 3T22 (3) = (2) - (1) | EJECUCIÓN 2022 | |
|---|------------------------|-------------------|---|---------------------------|--------------|
| | (1) | (2) | (3) | VAR. REAL ANUAL [%] | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 68.148.784 | 68.106.707 | -42.077 | 6,3 | 25,5 |
| Ingresos tributarios netos | 57.115.615 | 55.407.520 | -1.708.096 | 9,6 | 20,7 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 4.183.938 | 3.976.549 | -207.389 | 23,7 | 1,5 |
| Tributación resto contribuyentes | 52.931.677 | 51.430.971 | -1.500.707 | 8,6 | 19,2 |
| Cobre bruto (Codelco) | 2.051.455 | 1.962.554 | -88.901 | -60,1 | 0,7 |
| Imposiciones previsionales | 2.404.877 | 2.585.421 | 180.545 | -17,7 | 1,0 |
| Donaciones | 154.361 | 163.519 | 9.158 | 47,4 | 0,1 |
| Rentas de la propiedad | 2.696.483 | 3.641.665 | 945.182 | 503,0 | 1,4 |
| Ingresos de operación | 1.064.050 | 1.166.147 | 102.097 | -18,7 | 0,4 |
| Otros ingresos | 2.661.944 | 3.179.882 | 517.938 | -4,0 | 1,2 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 8.563 | 26.574 | 18.011 | 114,4 | 0,0 |
| Venta de activos físicos | 8.563 | 26.574 | 18.011 | 114,4 | 0,0 |
| TOTAL | 68.157.348 | 68.133.281 | -24.066 | 6,3 | 25,5 |

Fuente: Dipres.

Respecto a los Ingresos Tributarios, el aumento de 9,6% registrado en 2022 se explica, principalmente, por la mayor recaudación del Impuesto a la Renta que, con un peso relativo de 48,6% en el total y un crecimiento de 28,0%, incidió en 121,3% en el resultado agregado. A su vez, este desempeño obedece al incremento real anual de 64,7% en los Impuestos de la Declaración Anual, lo que se explica por la mejor Operación Renta 2022 tanto para el resto de contribuyentes, como para GMP10 —asociado al mayor precio del cobre en 2021 y al mayor tipo de cambio en 2022—; junto con el incremento de 23,6% de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), lo que se compensó parcialmente por la disminución en Sistema de Pagos y en la Declaración y Pago Mensual, incidido por el vencimiento del beneficio del ISFUT en abril de 2022 (Cuadro I.2.2).

Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que representa un 44,2% de los ITN, registró una disminución real anual de 3,6%, alcanzando una incidencia de -19,0% en la variación total. Este resultado se explica por las mayores devoluciones registradas en el año, junto con el menor IVA declarado en la segunda mitad de 2022, reflejando la caída del consumo.

Respecto a los Impuestos a los Productos Específicos, que representan un 4,0% de los ITN, estos presentaron una caída real anual de 26,8% (con una incidencia en el margen de -16,8% en la variación total de los ITN), explicada por la disminución de la recaudación por concepto de impuestos a los combustibles, la cual se redujo en 38,9% real anual, debido al funcionamiento del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco). Por su parte, lo tributado por Impuesto a los tabacos, cigarrillos y cigarrillos disminuyó 12,7% real anual, mientras que los Derechos de Extracción Ley de Pesca registraron un alza de 115,4% (con una incidencia de 0,2%).

Lo recaudado por Impuestos a los actos jurídicos, que representa un 1,4% de los ITN, muestra un aumento de 16,1% real anual, dado el crecimiento del componente asociado a pagarés de 16,3%. Por su parte, la recaudación por Impuestos al comercio exterior, que representa un 1,0% de los ITN, muestra un crecimiento de 6,4% real anual, asociado al aumento de las importaciones de 17,4%, que más que compensó la caída del arancel implícito de recaudación, debido a los tratados comerciales suscritos por Chile.

Finalmente, los Otros Impuestos, que representan un 0,8% de los ITN, disminuyeron 415,4% real (con un 11,6% de incidencia en la variación total de los ITN). Esta disminución se explica, en parte, por el mayor monto recaudado por concepto de Impuesto a las Herencias, intereses y multas, y el reajuste por pago fuera de plazo.

Cuadro I.2.2

Ingresos tributarios acumulados 2022

(millones de pesos de 2022, % de variación real y % del PIB)

| | MM\$ | DIFERENCIA EJECUCIÓN 2022-EJECUCIÓN 2021 | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
|---|-------------------|---|------------------------|-------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 26.920.285 | 5.884.858 | 28,0 | 10,1 |
| Declaración anual | 2.538.334 | 2.986.037 | -667,0 | 0,9 |
| Impuestos | 16.837.611 | 6.616.971 | 64,7 | 6,3 |
| Sistemas de pagos | -14.299.276 | -3.630.935 | 34,0 | -5,4 |
| Declaración y Pago Mensual | 8.641.581 | -110.961 | -1,3 | 3,2 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 15.740.370 | 3.009.782 | 23,6 | 5,9 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 24.515.246 | -923.574 | -3,6 | 9,2 |
| I.V.A Declarado | 35.802.223 | 618.503 | 1,8 | 13,4 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -441.184 | -18.822 | 4,5 | -0,2 |
| Devoluciones | -10.845.792 | -1.523.255 | 16,3 | -4,1 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 2.221.929 | -813.419 | -26,8 | 0,8 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.171.382 | -170.528 | -12,7 | 0,4 |
| Combustibles | 1.028.982 | -654.446 | -38,9 | 0,4 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 21.566 | 11.555 | 115,4 | 0,0 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 765.709 | 106.107 | 16,1 | 0,3 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 555.863 | 33.233 | 6,4 | 0,2 |
| 6. OTROS | 428.487 | 564.322 | -415,4 | 0,2 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -1.273.435 | 147.178 | -10,4 | -0,5 |
| Otros | 1.701.922 | 417.144 | 32,5 | 0,6 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 55.407.520 | 4.851.527 | 9,6 | 20,7 |

Nota: declaración anual, sistema de pagos, crédito especial empresas constructoras, devoluciones de IVA, otros y fluctuación deudores más diferencias pendientes fueron montos negativos en 2021.

Fuente: Dipres.

En cuanto al efecto en los ingresos tributarios de las medidas implementadas por la pandemia, tuvieron menor magnitud a lo proyectado en el IFP pasado, principalmente, por un menor impacto de la devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes efectivo respecto a lo proyectado⁶. Así, el efecto a la baja de las medidas tributarias en la recaudación de los ingresos del año 2022 se redujo de \$2.456.157 millones estimados en octubre, a \$1.759.919 millones. Con todo, el efecto total de dichas medidas tributarias equivale a 0,7% del PIB estimado de menor recaudación, lo que se explica principalmente por una menor recaudación de 0,3% del PIB esperado con la reducción del Impuesto de Primera Categoría (IDPC) y PPM del Régimen Pro-Pyme General y de 0,3% por el efecto proyectado de la Depreciación 100% instantánea (Cuadro I.2.3).

⁶ Cabe destacar que la medida "Crédito tributario a contratación de nuevos trabajadores dependientes" se eliminó del cuadro debido a que no se cuentan con antecedentes adicionales al respecto.

Cuadro I.2.3

Efectos de medidas tributarias implementadas por la pandemia en los Ingresos 2022⁽¹⁾

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

| | MM\$ | % DEL PIB |
|---|-------------------|-------------|
| Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid - MTTRA) ⁽²⁾ | 4.616 | 0,0 |
| Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid) ⁽²⁾ | -930.089 | -0,3 |
| Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid y otras - MTTRA) ⁽²⁾ | 28.528 | 0,0 |
| Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid) | -855.671 | -0,3 |
| Postergación entrada en vigencia de la boleta electrónica (Acuerdo Covid) ⁽²⁾ | -31.562 | 0,0 |
| Postergación IVA (MTTRA) ⁽³⁾⁽⁴⁾ | 24.261 | 0,0 |
| Efecto total en los Ingresos 2022 | -1.759.919 | -0,7 |

(1) Se proyectan mayores ingresos por \$57.404 millones en 2022 por la reversión de medidas (MTTRA) implementadas durante 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia.

(2) Actualizado con información rectificadora por el SII a diciembre de 2022. El resto de las medidas son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por la nueva inflación proyectada.

(4) Corresponde a la reversión de la postergación de IVA implementada mediante el Decreto N°611 de 2021 del Ministerio de Hacienda.

Fuente: Dipres.

I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2022

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2022, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia obtenidos a partir del Comité Consultivo del Cobre y del PIB tendencial reunidos en agosto de 2021, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$65.622.719 millones para 2022 (Cuadro I.3.1). Estos fueron corregidos a la baja respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes), Cobre Bruto, y tributación de la Minería Privada (GMP10). Por otro lado, esta baja fue compensada parcialmente por el alza de los ingresos por Rentas de la Propiedad, que no se ajustan cíclicamente.

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2022

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| PIB | | |
| PIB Tendencial (% de variación real) | 2,5 | 2,5 |
| Brecha PIB (%) | 1,3 | 0,9 |
| COBRE | | |
| Precio de referencia (USc\$2022/lb) | 331 | 331 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 1.474 | 1.399 |
| Producción GMP10 (MTFM) | 2.643 | 2.686 |

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2022, en agosto de 2021.
Fuente: Dipres.

Cuadro I.3.2

Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % de variación real y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 | DIFERENCIA CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 | EJECUCIÓN 2022 | |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------------------|---|------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) - (1) | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| TOTAL INGRESOS | 66.367.650 | 65.622.719 | -744.932 | 17,4 | 24,6 |
| Ingresos tributarios netos | 55.856.636 | 54.028.054 | -1.828.582 | 15,5 | 20,2 |
| Tributación Minería Privada (GMP10) | 2.296.232 | 2.041.884 | -254.349 | -5,3 | 0,8 |
| Tributación Resto de Contribuyentes | 53.560.404 | 51.986.171 | -1.574.233 | 16,5 | 19,5 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.491.706 | 810.469 | -681.237 | 75,4 | 0,3 |
| Imposiciones Previsionales de Salud | 1.996.134 | 2.057.850 | 61.716 | -20,9 | 0,8 |
| Otros ingresos ⁽¹⁾ | 7.023.173 | 8.726.345 | 1.703.171 | 44,4 | 3,3 |

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

La baja en los ingresos estructurales por la tributación Resto de Contribuyentes es explicada por los menores ingresos efectivos ejecutados respecto de lo estimado en el informe previo. Adicionalmente, se explica por el efecto de una menor brecha del PIB debido al mayor crecimiento esperado en este informe, pero aun por debajo del PIB tendencial, lo cual disminuye su ajuste cíclico, y, por lo tanto, los ingresos estructurales.

La disminución de los ingresos estructurales por Cobre Bruto (Codelco) es explicada por el alza en el precio de venta de cobre de la empresa en el último trimestre del año. En el informe previo, se proyectaba que en el cuarto trimestre el precio del cobre se ubicaría levemente por debajo del precio de referencia, y con esta alza, el precio del cobre se ubicó significativamente por sobre. Esto significa que, en el cuarto trimestre, los ingresos se ajustan cíclicamente a la baja, cuando en el informe anterior se ajustaban al alza. De esta manera, la magnitud del ajuste provocó que los ingresos estructurales por Cobre Bruto totales del año disminuyeran considerablemente respecto al informe anterior.

Los ingresos estructurales por tributación de la Minería Privada (GMP10) se corrigieron a la baja debido a la menor recaudación efectiva del Impuesto a la Renta y del Impuesto Adicional. Adicionalmente, la brecha del precio del cobre BML aumentó producto de una leve alza en el precio del cobre BML en el cuarto trimestre con respecto a lo proyectado en el informe previo, no afectando significativamente el ajuste cíclico.

Finalmente, esta baja en los ingresos estructurales fue parcialmente compensada por el fuerte aumento de Otros ingresos respecto de lo estimado en septiembre. Estos ingresos no tienen ajuste cíclico. Lo anterior se debe a una mayor ejecución de los ingresos efectivos de Rentas de la Propiedad, como resultado de la mayor recaudación de Corfo en la partida del Ministerio de Economía, producto de mayores depósitos de SQM y Albemarle por sus contratos de explotación de litio.

I.4. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2022

En el contexto de la crisis sanitaria y económica del Covid-2019 se produjo una significativa expansión fiscal, que se acentuó especialmente en 2021, cuando el gasto del Gobierno Central Total se expandió en 33,2% real. Dado que para entonces la economía ya había iniciado su recuperación, se trató de una política fiscal fuertemente procíclica, que generó un importante recalentamiento y presiones inflacionarias hacia fines de ese año. En 2022 esta situación se revirtió, con una disminución del impulso fiscal en el gasto corriente, principalmente asociado al término del Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE), Bono Clase Media, Bono de Cargo Fiscal para Afiliados a AFP y otros subsidios de apoyo por la pandemia. En este contexto, el gasto del Gobierno Central Total de 2022 disminuye en 23,1% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$65.173.898 millones, que equivale al 24,4% del PIB estimado para 2022 (Cuadro I.4.1). El cierre preliminar de 2022 es mayor a la proyección del IFP 3T22 debido al aumento del gasto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) con respecto a lo estimado, lo que explica un alza en el subtítulo correspondiente a Prestaciones Previsionales, junto con el reajuste salarial del Sector Público que comenzó a regir retroactivamente en diciembre de ese mismo año, aumentando de esta manera el gasto en Personal. En menor medida, se produjo una materialización de mayores costos, producto del proceso inflacionario que caracterizó el año.

Cuadro I.4.1

Gastos Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022, % variación real y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 | DIFERENCIA CIERRE PRELIMINAR IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 | EJECUCIÓN 2022 | |
|---|------------------------|----------------------------------|---|------------------------|-----------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) - (1) | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 63.957.492 | 65.173.898 | 1.216.406 | -23,1 | 24,4 |

Fuente: Dipres.

Por su parte el Gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre una ejecución de \$65.155.888 millones, equivalente a una variación de -23,1% respecto de 2021 (Cuadro 1.4.2). La variación del gasto presupuestario se compone de una caída anual de 26,3% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y un crecimiento de 4,7% real anual en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

Cuadro I.4.2**Gastos Gobierno Central Presupuestario a diciembre 2022**

(millones de pesos 2022, % de variación real y % del PIB)

| | MM\$ | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
|---|-------------------|---------------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 55.850.824 | -26,3 | 20,9 |
| Personal | 12.323.716 | -5,3 | 4,6 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 5.184.084 | -3,0 | 1,9 |
| Intereses | 2.621.598 | 15,5 | 1,0 |
| Subsidios y donaciones | 24.584.050 | -45,6 | 9,2 |
| Prestaciones previsionales | 10.861.959 | 10,3 | 4,1 |
| Otros | 275.417 | 61,0 | 0,1 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9.305.064 | 4,7 | 3,5 |
| Inversión | 3.932.634 | -18,0 | 1,5 |
| Transferencias de capital | 5.372.431 | 31,3 | 2,0 |
| TOTAL | 65.155.888 | -23,1 | 24,4 |

Fuente: Dipres.

La caída del gasto corriente presupuestario se explica por el menor gasto ejecutado en Subsidios y donaciones en comparación con el mismo período del año anterior (-45,6%). Este subtítulo presentó una disminución debido a una mayor base de comparación, considerando el aumento de los gastos de 2021 asociados al Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE), Bono Clase Media, Bono de Cargo Fiscal para Afiliados a AFP y otros subsidios de apoyo por la pandemia, lo que no se alcanza a compensar con el mayor gasto en 2022 por los beneficios de Subsidio al Empleo (IFE Laboral), otorgados a través del Sence en transferencias corrientes, ni por mayor el gasto para los beneficiarios de la implementación de la Pensión Garantizada Universal (PGU), el Bono Invierno del Plan Chile Apoya, y el gasto en transferencia asociado a medidas de contención de precios de combustibles (Mepco).

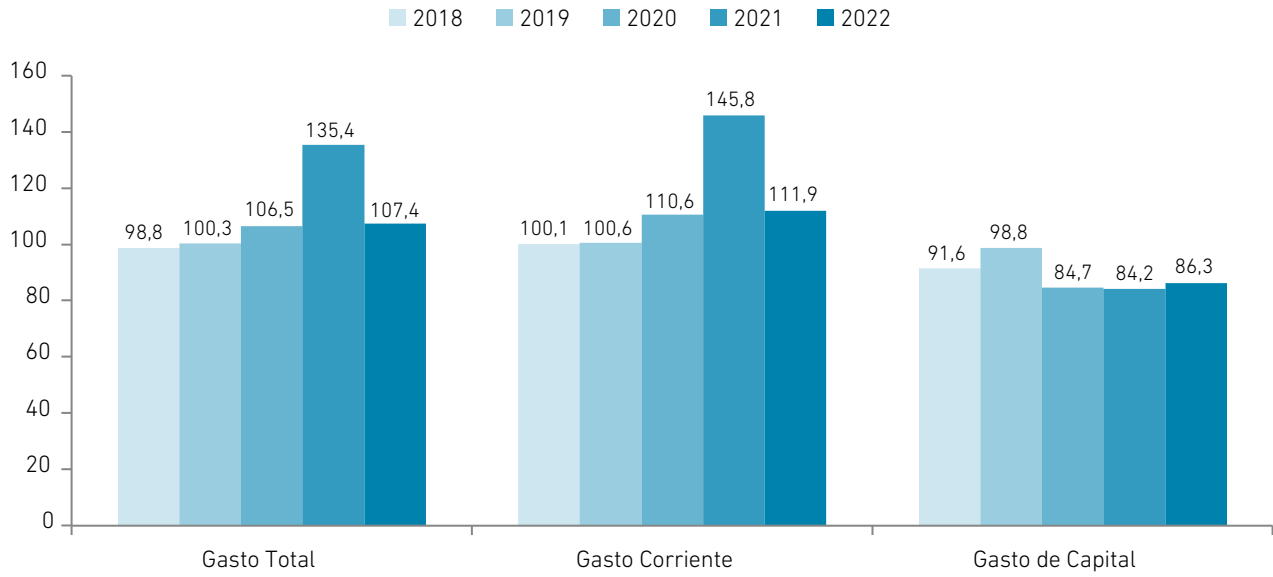
Adicionalmente, el gasto de capital creció 4,7% real y se explica por el alza de las transferencias de capital (31,3% real), principalmente debido a la implementación de una nueva estructura presupuestaria en los Gobiernos Regionales, en donde la imputación de las iniciativas de inversión no se registra en inversiones –que caen 18%–, sino que, en transferencias de capital.

En relación con la tasa de ejecución del Gasto Presupuestario Total, esta alcanzó un 107,4% de la Ley Aprobada con FET para este año (Gráfico I.4.1). El gasto corriente presentó una tasa de avance de la Ley aprobada con FET de 111,9% a diciembre de 2022, con un porcentaje de avance inferior a lo observado el año pasado, pero mayor a los observados en los años previos, explicado por la base de comparación que supone el mayor gasto de medidas ejecutadas en 2021 asociadas principalmente a las transferencias directas. Por su parte, el gasto de capital presentó una tasa de avance de la Ley aprobada con FET a diciembre de 86,3%, por sobre los dos años previos, pero bajo los niveles prepandémicos, lo que se explica, en parte, por retrasos en la ejecución de proyectos, incidido por la escasez y el alza de precios de materiales, lo que afectó el avance de la inversión a nivel nacional. Sin embargo, se observó un repunte al cierre del año atribuible a las medidas extraordinarias para mejorar la ejecución y facilitar la adjudicación de proyectos, según lo mencionado previamente, cuyo efecto se observó principalmente en Obras Públicas; como también por la adquisición de terrenos y subsidios habitacionales en Vivienda y Urbanismo, en el marco del Plan de Emergencia Habitacional.

Gráfico I.4.1

Gasto del Gobierno Central Presupuestario: Total, Corriente y de Capital 2018-2022

(% del avance a diciembre sobre la Ley Aprobada con FET)



Fuente: Dipres.

Finalmente, es preciso señalar que el gasto del Gobierno Central Presupuestario 2022 disminuyó en 23,1% real y el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario cayó en 34,8% real.

I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL A DICIEMBRE 2022

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, los ingresos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$68.133.281 millones. El gasto del Gobierno Central durante 2022 alcanzó un monto de \$65.173.898 millones (Cuadro I.5.1). Dado lo anterior, se obtiene un superávit efectivo de \$2.959.383 millones, equivalente a 1,1% del PIB estimado para 2022, lo cual representa el primer balance fiscal superavitario desde 2012. Este resultado es inferior al déficit proyectado en el informe de septiembre pasado en 0,5% del PIB (1,6% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2022 se estima, de forma preliminar, un superávit cíclicamente ajustado de \$448.821 millones, equivalente a 0,2% del PIB (Cuadro I.5.1), cifra que es 3,5 puntos del PIB mayor a la señalado en el Decreto N°775 del Ministerio de Hacienda, publicado en junio de 2022, que estableció una meta de política fiscal para el año 2022 equivalente a un déficit estructural de 3,3% del PIB. Por otro lado, es menos superavitaria que lo estimado en el informe previo durante la elaboración de la Ley de Presupuestos 2023 en 0,7 puntos del PIB (0,9% del PIB), y 4,1 puntos mayor que lo estimado al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de 2022 (que era de un déficit de 3,9% del PIB estimado). La variación del Balance Estructural con respecto a lo estimado en el informe previo se explica por la mayor ejecución del gasto (en 0,4% del PIB) y a una baja en los ingresos estructurales (en 0,3% del PIB).

Cuadro I.5.1

Balance del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB⁽¹⁾)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | | PROYECCIÓN IFP 4T22 | |
|--|---------------------|------------|---------------------|------------|
| | MM\$ | % DEL PIB | MM\$ | % DEL PIB |
| (1) Total Ingresos Efectivos | 68.157.348 | 25,6 | 68.133.281 | 25,5 |
| (2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 66.367.650 | 24,9 | 65.622.719 | 24,6 |
| (3) Total Gastos | 63.957.492 | 24,0 | 65.173.898 | 24,4 |
| (1)-(3) Balance Efectivo | 4.199.856 | 1,6 | 2.959.383 | 1,1 |
| (2)-(3) Balance Cíclicamente Ajustado | 2.410.158 | 0,9 | 448.821 | 0,2 |

(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

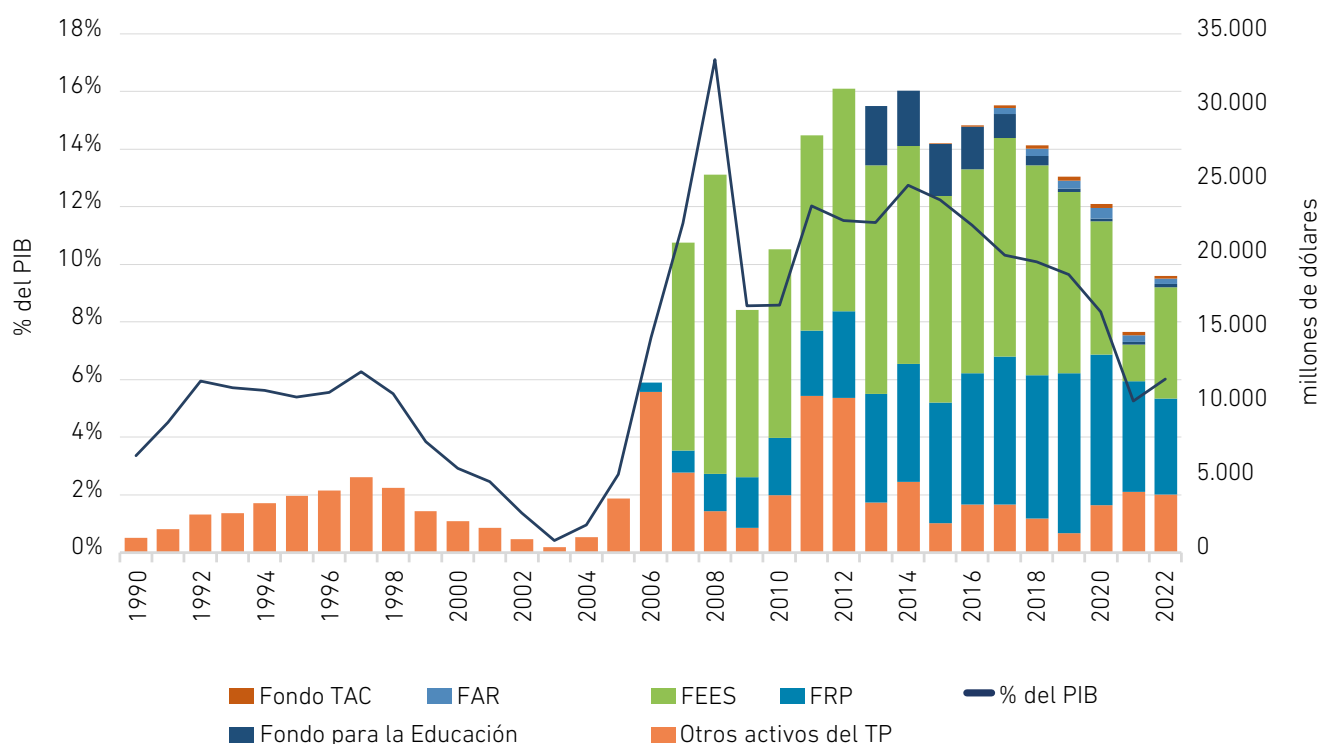
Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2022, se obtiene un superávit primario efectivo del Gobierno Central de \$4.797.023 millones, equivalente a 1,8% del PIB estimado y un superávit primario estructural de \$2.286.460 millones, equivalente a 0,9% del PIB, lo que resulta inferior al superávit primario estructural previsto en la proyección anterior para 2022 (1,7% del PIB).

I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL CIERRE DE 2022⁷

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$18.683,9 millones al 31 de diciembre de 2022, lo que equivale al 6,0% del PIB estimado para el año. El Gráfico I.6.1 presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2022.

Gráfico I.6.1
Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2022

(millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que, al cierre de 2022, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$7.514,2 millones y US\$6.475,3 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$3.925,5 millones, US\$205,3 millones, US\$379,2 millones y US\$184,5 millones, respectivamente. El Cuadro I.6.1 muestra la evolución de estos activos para el período 1990-2022.

⁷ Esta sección corresponde a un extracto del Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público, publicado mensualmente por la Dipres. Mayores detalles en el siguiente enlace: http://www.dipres.cl/598/articulos-302943_doc_pdf.pdf.

Cuadro I.6.1

Activos Consolidados del Tesoro Público 2019-2022

(millones de dólares y % del PIB)

| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|------------------------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| FEES | 12.233,4 | 4,7% | 8.955,2 | 3,2% | 2.457,2 | 0,9% | 7.514,2 | 2,4% |
| FRP | 10.812,1 | 4,1% | 10.156,8 | 3,6% | 7.472,9 | 2,6% | 6.475,3 | 2,1% |
| OATP | 1.296,5 | 0,5% | 3.221,1 | 1,1% | 4.097,6 | 1,4% | 3.925,5 | 1,3% |
| FpE | 200,6 | 0,1% | 202,2 | 0,1% | 202,3 | 0,1% | 205,3 | 0,1% |
| FAR | 575,1 | 0,2% | 714,7 | 0,3% | 453,7 | 0,2% | 379,2 | 0,1% |
| Fondo TAC | 267,9 | 0,1% | 253,6 | 0,1% | 216,1 | 0,1% | 184,5 | 0,1% |
| Activos Consolidados del TP | 25.385,6 | 9,7% | 23.503,6 | 8,3% | 14.899,9 | 5,3% | 18.683,9 | 6,0% |

Fuente: Dipres.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, los flujos observados en el FRP vuelven a regirse por las reglas de aporte y retiro establecidas en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128), reglas que habían sido modificadas durante 2020 y 2021 (Artículo cuarto de la Ley N°21.225 y Artículo 19 de la Ley N°21.227).

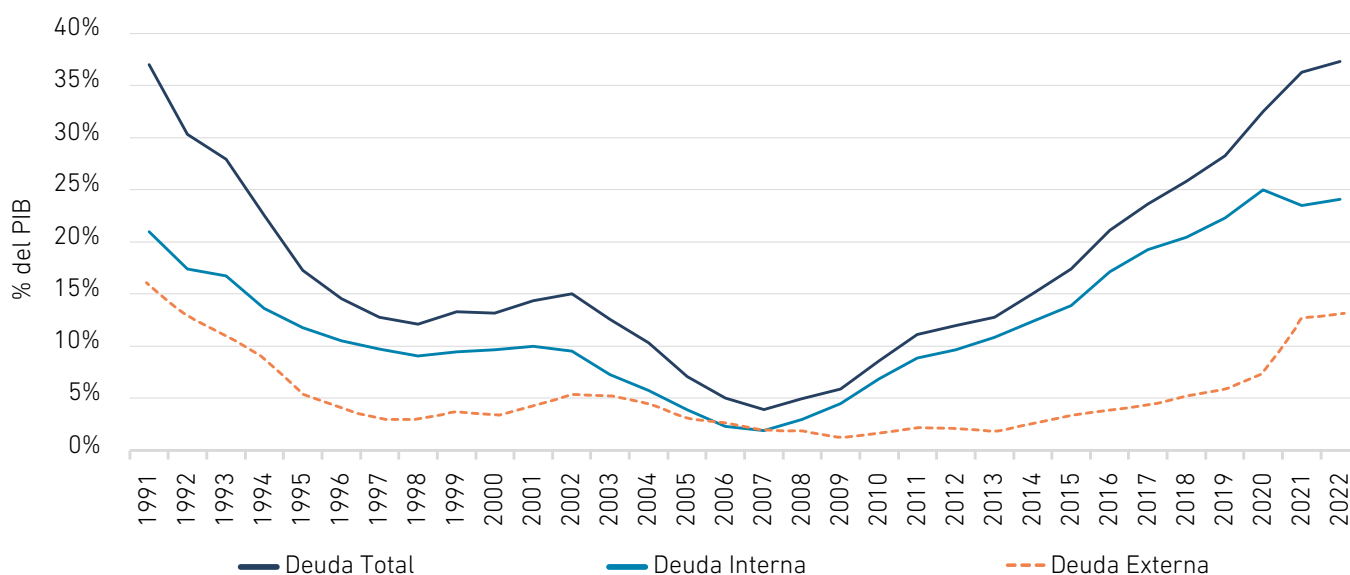
De esta forma, los flujos observados para el FRP durante 2022 fueron: un aporte por US\$531,6 millones, retiro por US\$268,9 millones, intereses devengados por US\$156,2 millones, pérdidas de capital por US\$1.411,0 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$5,5 millones. Respecto al FEES, los flujos observados durante 2022 fueron: aportes por US\$5997,7 millones, intereses devengados por US\$52,9 millones, pérdidas de capital por US\$992,0 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$1,5 millones.

I.7. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CIERRE 2022

Al cierre del ejercicio presupuestario 2022 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$99.721.087 millones⁸, cifra que equivale al 37,3% del PIB estimado para el mismo período. El Gráfico I.7.1 a continuación, muestra la evolución observada de la DBGC desde el año 1991 al 2022.

Gráfico I.7.1
Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2022

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

El Cuadro I.7.1 muestra el cierre efectivo de la DBGC al 31 de diciembre de 2021.

Cuadro I.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre efectivo 2022

(millones de pesos de 2022 y % del PIB)

| | IFP IV T 2022 |
|---------------------------------------|-------------------|
| Deuda Bruta saldo ejercicio anterior | 97.422.472 |
| Déficit Fiscal Gobierno Central Total | -2.959.383 |
| Transacciones en Activos Financieros | 5.257.999 |
| Deuda Bruta Saldo Final | 99.721.087 |
| % PIB | 37,3 |

Fuente: Dipres.

⁸ Cifra que equivale a US\$116.020,8 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$859,51.

Durante el ejercicio 2022 se observó que tanto el superávit como el endeudamiento fueron en parte destinados a la compra de activos financieros, tales como los aportes por cerca de US\$6.000 millones realizados al FEES durante el primer trimestre del año. Asimismo, los recursos financieros también fueron destinados al pago de las amortizaciones regulares de bonos locales e internacionales y de los bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, los aportes de capital -establecidos por ley- y la corrección monetaria y de monedas.

En el mismo período, la autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos del período totalizó US\$21.000 millones (Artículo 3°, Ley N°21.395). Con cargo a esta autorización, se colocaron en el mercado financiero local e internacional, bonos denominados en pesos, unidades de fomento y dólares por \$1.958.400 millones, UF 82,27 millones y US\$6.000 millones, respectivamente. Adicionalmente durante el período se realizaron operaciones de recompra de bonos locales por \$167.000 millones (BTP's) y UF3,9 millones (BTU's).

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2022 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 97,8% corresponde a bonos, los cuales son instrumentos negociables en los mercados financieros. Por su parte, el 64,8% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, mientras que el 35,2% en el mercado internacional. El Cuadro I.7.2 muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada.

Cuadro I.7.2
Stock de Deuda Bruta del Gobierno Central por acreedor
(millones de dólares)

| | DIC 2021 | % | DIC 2022 | % |
|----------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| DEUDA TOTAL | 102.631,9 | 100,0 | 116.020,8 | 100,0 |
| Bonos | 100.403,3 | 97,8 | 113.491,2 | 97,8 |
| BID | 1.956,9 | 1,9 | 2.290,4 | 2,0 |
| BIRF | 144,4 | 0,1 | 140,6 | 0,1 |
| Banco Estado | 12,3 | 0,0 | 9,1 | 0,0 |
| Otros | 115,0 | 0,1 | 89,6 | 0,1 |
| DEUDA INTERNA | 66.524,5 | 100,0 | 74.853,4 | 100,0 |
| Bonos | 66.512,2 | 100,0 | 74.844,3 | 100,0 |
| Banco Estado | 12,3 | 0,0 | 9,1 | 0,0 |
| Otros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| DEUDA EXTERNA | 36.107,4 | 100,0 | 41.167,4 | 100,0 |
| Bonos | 33.891,1 | 93,9 | 38.646,9 | 93,9 |
| BID | 1.956,9 | 5,4 | 2.290,4 | 5,6 |
| BIRF | 144,4 | 0,4 | 140,6 | 0,3 |
| Otros | 115,0 | 0,3 | 89,5 | 0,2 |

Fuente: DIPRES

A continuación, se presenta información adicional respecto a las estadísticas de DBGC:

1. Conciliación de Flujos y Saldos: El Cuadro I.7.3 presenta la conciliación de los saldos o stock de la deuda bruta al cierre de 2021 respecto a igual período del año anterior (diciembre 2020), incorporando para dichos efectos las colocaciones de bonos, créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

Cuadro I.7.3
Conciliación de Flujos y Saldos de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

| | |
|--|-------------------|
| DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | 87.262.776 |
| Corrección Monetaria y de Monedas | 2.973.775 |
| Amortizaciones | -2.753.596 |
| Endeudamiento | 12.238.132 |
| DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 99.721.087 |

Fuente: Dipres.

2. Perfil de Vencimientos: El Cuadro I.7.4 a continuación muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar hasta el año 2033. Cabe destacar que el flujo de amortizaciones o vencimientos fue elaborado considerando el total de deuda contratada o colocada al cierre del año 2022.

Cuadro I.7.4
Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)

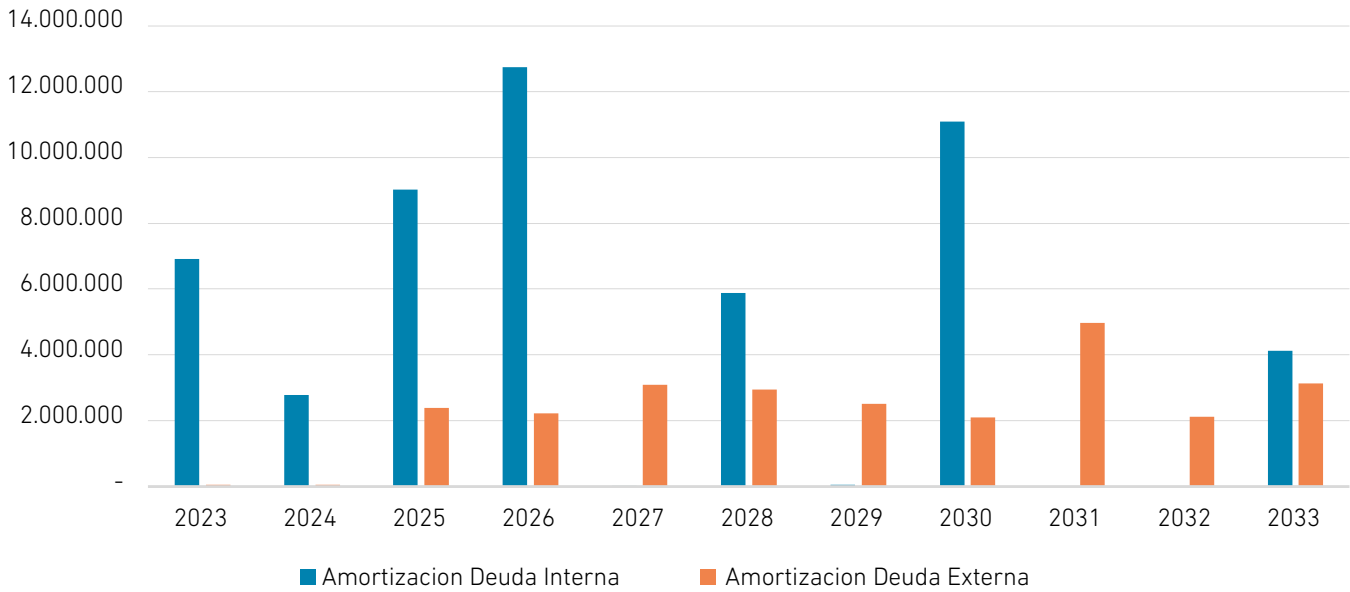
| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | 2031 | 2032 | 2033 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|
| Amortización Deuda Interna | 6.919.959 | 2.782.496 | 9.034.429 | 12.750.158 | 16.656 | 5.888.947 | 46.287 | 11.094.248 | 0 | 22.060 | 4.137.579 |
| Amortización Deuda Externa | 58.019 | 53.123 | 2.383.841 | 2.219.151 | 3.101.709 | 2.955.829 | 2.515.429 | 2.097.155 | 4.976.123 | 2.117.755 | 3.133.404 |

Fuente: Dipres.

En el Gráfico I.7.2 se puede observar gráficamente el perfil de vencimientos señalados anteriormente.

Gráfico I.7.2
Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

I.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA AL CIERRE DE 2022

El Cuadro I.8.1 muestra el cierre efectivo de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2022 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gastos y de deuda bruta, entre otras variables.

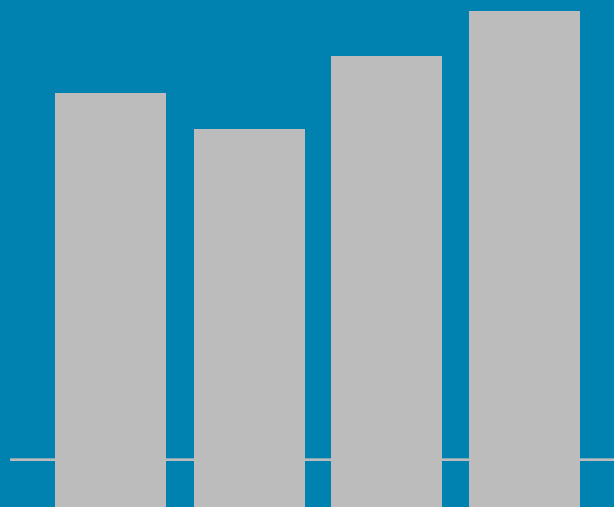
Cuadro I.8.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre efectivo 2019 - 2022

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

| | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
|----------------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos del Tesoro Público | 25.386 | 9,5 | 23.504 | 8,5 | 14.900 | 5,2 | 18.684 | 6,0 |
| Total Deuda Bruta | 74.391 | 27,9 | 91.625 | 33,0 | 102.632 | 36,0 | 116.021 | 37,3 |
| POSICIÓN FINANCIERA NETA | -49.006 | -18,4 | -68.122 | -24,6 | -87.732 | -30,8 | -97.337 | -31,3 |

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023



CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2023

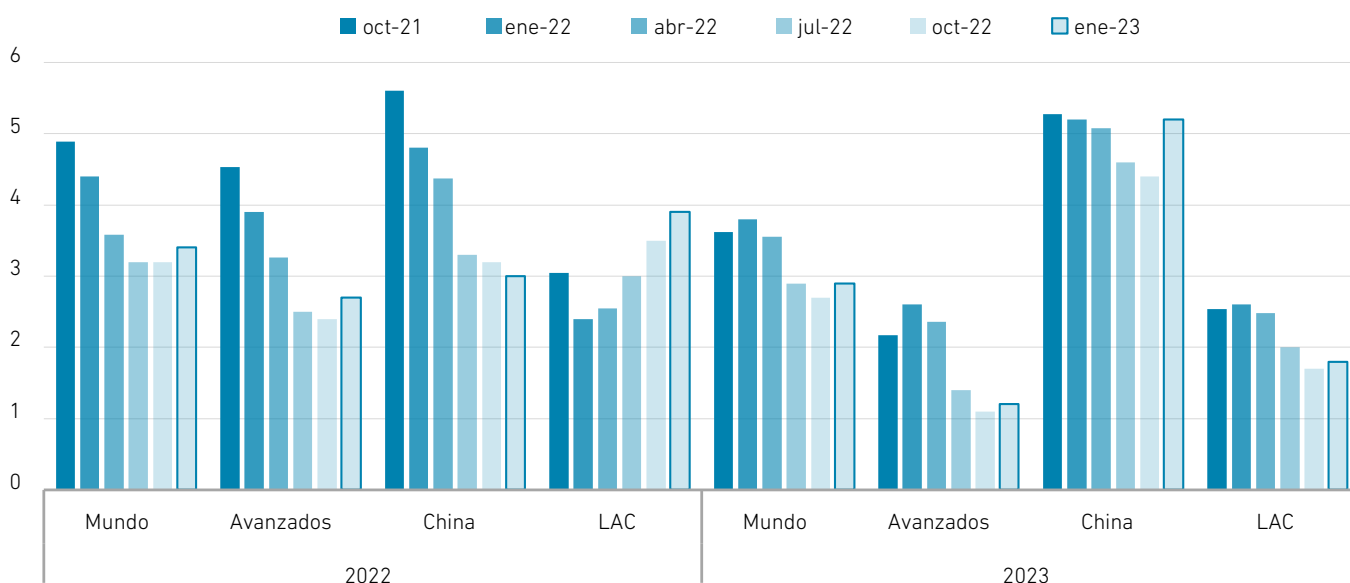
II.1. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2023

Economía internacional

El ajuste experimentado por la economía mundial en 2022 repercute sobre las perspectivas para 2023. Algunos de los factores que determinan el desafiante contexto económico que enfrenta la actividad mundial para este año son: una inflación global en niveles históricamente altos, que ha tenido efectos negativos directos sobre los ingresos reales de las personas; condiciones financieras globales que, si bien han cedido en el margen se mantienen en niveles restrictivos; el menor impulso de la economía mundial y la incertidumbre asociada a nuevos desarrollos del conflicto ruso-ucraniano. No obstante, el reciente optimismo por la reapertura de la economía china y su consecuencia sobre la actividad mundial podría contrarrestar parte de los efectos negativos recién mencionados.

Si bien las proyecciones de crecimiento global para 2023 se deterioraron de forma importante desde comienzos del año pasado, las estimaciones más recientes del FMI apuntan a una leve mejora en la actividad esperada para el año, respecto a su reporte previo. Así, en su actualización de proyecciones, el FMI corrigió al alza el crecimiento mundial para 2023 respecto a su reporte de octubre de 2022, en 0,2 pp. a 2,9% anual, debido a sorpresas positivas y una resiliencia mayor a la esperada en varias economías. Con todo, la actividad global de este año se desaceleraría respecto a 2022, año para el cual se proyecta un crecimiento de 3,4% a/a. A su vez, destaca el mayor dinamismo esperado para la economía China, aumentando su proyección de crecimiento en 0,8 pp., a 5,2% a/a para 2023. Por su parte, se espera que las economías avanzadas y de Latinoamérica y el Caribe se desaceleren respecto al crecimiento alcanzado el año anterior.

Gráfico II.1.1
Proyecciones de PIB 2022-23
(porcentaje)

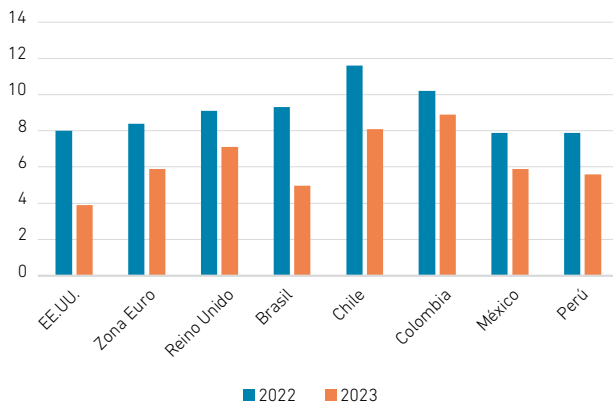


Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

Las proyecciones de inflación para el año, se moderan respecto a las elevadas cifras registradas en 2022. La alta y persistente inflación global observada durante gran parte del año pasado ya está mostrando incipientes signos de reversión en algunas economías, aunque se mantiene en niveles históricamente elevados. Lo anterior, junto con una

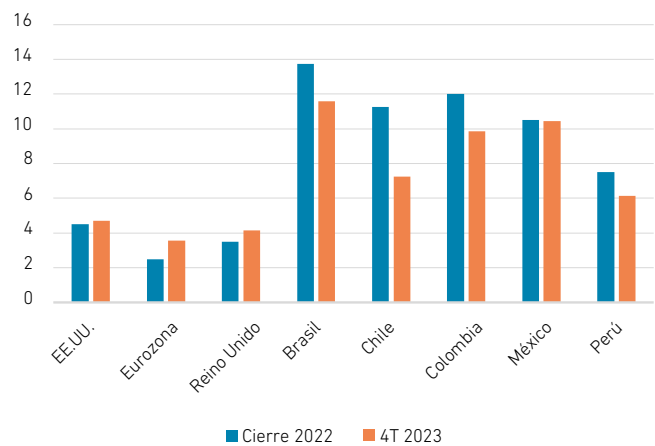
política monetaria restrictiva y el debilitamiento de la demanda a nivel mundial darían lugar a una continua reducción de la inflación durante 2023. Por su parte, las TPM alcanzarían niveles algo mayores en economías avanzadas, respecto a lo observado en 2022, mientras que para los países de LATAM se prevé una reversión en sus tasas de política monetaria, considerando que su ciclo de alza comenzó antes que en las primeras (Gráfico II.1.3).

Gráfico II.1.2
Expectativas de Bloomberg:
Inflación 2022 y 2023
 (variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico II.1.3
Expectativas de Bloomberg:
TPM cierre 2022 y 4T2023
 (porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

La perspectiva para el precio del cobre es mayor a lo proyectado en el IFP anterior. La debilidad en el crecimiento mundial prevista para el año, junto con bajos niveles de inventarios de petróleo y cobre y un mayor grado de apertura de la economía China continuarán incidiendo en los valores de estas materias primas durante 2023. De esta forma, se prevé que en la medida que avance el año el precio del cobre se modere algo respecto a los elevados registros observados a sus inicios, cuando llegó a alcanzar cerca de 430 US\$/lb⁹, para promediar 374 US\$/lb en 2023, por sobre lo anticipado en el IFP anterior (362 US\$/lb), mientras que el precio del petróleo se ubicaría en 77 US\$/bbl en promedio durante el año (Cuadro II.1.1), bajo lo previsto anteriormente (84 US\$/bbl).

⁹ Valor alcanzado el 18 de enero de 2023.

Economía nacional 2023

Luego de la desaceleración de la segunda parte del 2022, la actividad económica retomaría su senda de crecimiento a partir del segundo trimestre del 2023, donde comenzaría a mostrar variaciones desestacionalizadas positivas trimestre a trimestre (Gráfico II.1.4). Las proyecciones de crecimiento de PIB Total y No Minero fueron revisadas a la baja, principalmente debido al efecto base que deja el crecimiento por sobre lo esperado para 2022, sumado a una proyección de menor impulso externo dadas las peores perspectivas globales, las cuales perjudicarían el aumento anual de las exportaciones (3,4% vs 4,6% del IFP 3T). Por otro lado, se proyecta que la demanda interna caiga 3,7% este año, versus la disminución de 4,1% esperada en el IFP anterior. Esta menor caída se explica por una reconfiguración entre lo esperado de la inversión y el consumo para 2023. Luego del buen desempeño de la formación bruta de capital fijo en 2022, esta retrocedería más de lo esperado previamente en 2023 (-3,8% vs -2,5% del IFP3T), lo cual sería compensado por una menor reducción del consumo total (-2,9% vs -3,3%) y una menor desacumulación de inventarios, respecto a lo previsto anteriormente.

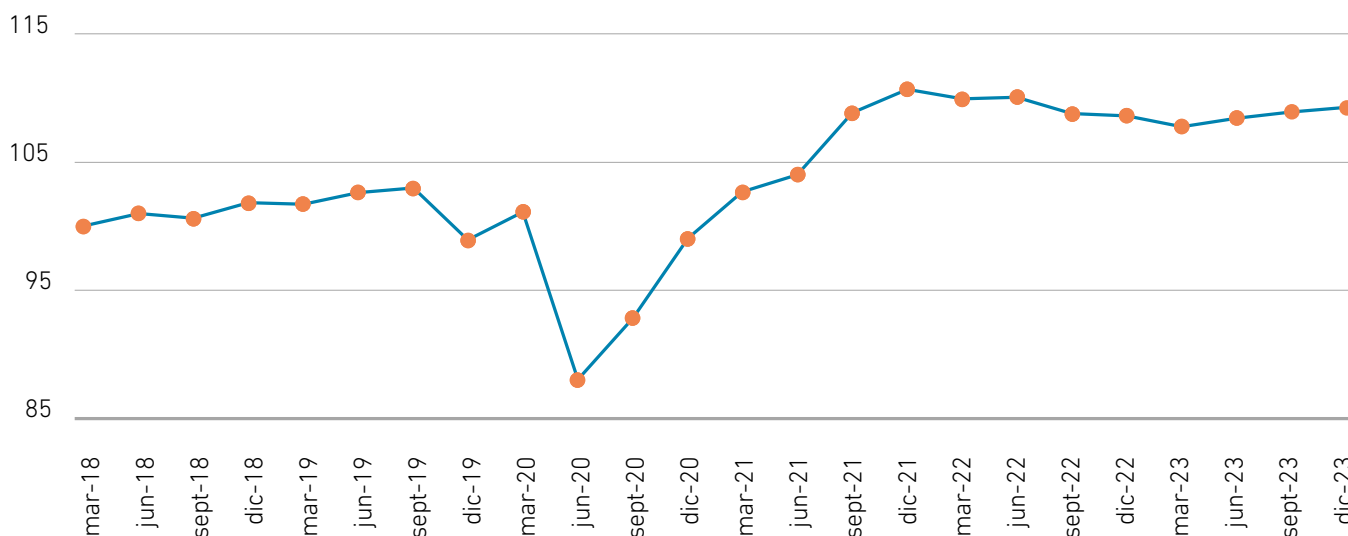
Con todo, a pesar de que se prevén caídas en las tasas de variación de la formación bruta de capital fijo y el consumo total para este año, el nivel de estas variables macroeconómicas se encontrará por sobre lo estimado previamente, dadas las mejores cifras de actividad del 2022 (Gráficos II.1.5 y II.1.6). Por otro lado, el ajuste que ya ha realizado la economía junto con la mejora en los términos de intercambio y la disminución de los altos costos del transporte, ayudaría a ir cerrando el elevado déficit de cuenta corriente, que finalizaría este año en -4,0% del PIB (-4,3% en IPF previo).

La caída de la demanda interna, junto con menores precios internacionales de alimentos y energía, así como la continua recuperación de las cadenas de suministro a nivel mundial, asegurarían una baja consistente en la inflación durante el 2023. El consumo privado, cuya rápida expansión fue la principal causa de la alta inflación actual, continuaría disminuyendo durante el 2023 de acuerdo con la evolución de sus principales determinantes. Este ajuste reduciría las presiones de demanda sobre la inflación, principalmente de bienes. Por el lado de la oferta, las presiones se estarían estabilizando y se verían reducidas este año con los menores precios de las materias primas, la apreciación del tipo de cambio y la normalización de las cadenas de suministros globales. Dado lo anterior, se proyecta una inflación promedio de 7,3% (Cuadro II.1.2), bajando desde el 12,8% de diciembre de 2022 a 4,0% a fines del 2023.

Gráfico II.1.4

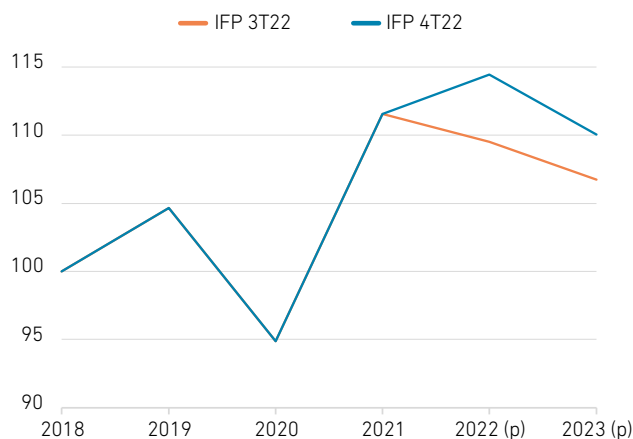
PIB Total real efectivo y proyectado

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



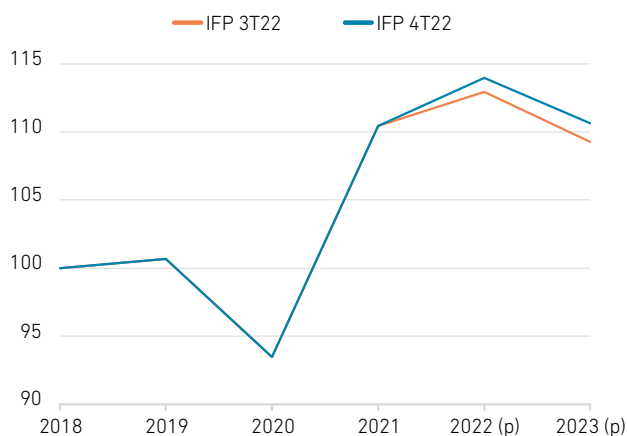
Fuente: Banco Central y Ministerio de Hacienda

Gráfico II.1.5
Formación bruta de capital fijo real y proyecciones
 (índice 2018=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Gráfico II.1.6
Consumo total real y proyecciones
 (índice 2018=100)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Cuadro II.1.1
Supuestos macroeconómicos 2023

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| PIB (var. anual, %) | -0,5 | -0,7 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | 4,6 | 5,5 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | -1,3 | -1,7 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | -4,1 | -3,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 6,3 | 7,3 |
| TIPO DE CAMBIO [\$/US\$, promedio, valor nominal] | 868 | 850 |
| PRECIO DEL COBRE [USc\$/lb, promedio, BML] | 362 | 374 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI [US\$/bbl] | 84 | 77 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2023 estimado en \$ 282.846.255 millones.
 Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2023

| | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
|---|----------|----------|
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | -4,1 | -3,7 |
| CONSUMO TOTAL (var. anual, %) | -3,3 | -2,9 |
| FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %) | -2,5 | -3,8 |
| EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | 4,6 | 3,4 |
| IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | -5,8 | -5,2 |
| CUENTA CORRIENTE (var. anual, %) | -4,3 | -4,0 |

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2023

El escenario macroeconómico esperado para 2023, junto a la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2022, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para este año. Se estima que estos alcanzarán \$63.959.433 millones, lo que implica un ajuste al alza en \$736.983 millones (0,3% del PIB) respecto a lo estimado en el informe previo e incorporado en el Presupuesto 2023. Este nivel de ingresos, sin embargo, es inferior en 12,5% real respecto a los ingresos efectivos del año 2022 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 (3) = (2) - (1) | PROYECCIÓN IFP 4T22 | | |
|---|------------------------|------------------------|---|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| | (1) | (2) | (3) | VAR. REAL ANUAL (%) | VAR. IFP 4T22/IFP 3T22 (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | | |
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 63.211.940 | 63.948.925 | 736.985 | -12,5 | 1,2 | 22,6 |
| Ingresos tributarios netos | 53.868.674 | 52.635.204 | -1.233.470 | -11,4 | -2,3 | 18,6 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 2.932.619 | 3.133.301 | 200.682 | -26,5 | 6,8 | 1,1 |
| Tributación resto contribuyentes | 50.936.055 | 49.501.903 | -1.434.152 | -10,3 | -2,8 | 17,5 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.101.148 | 1.271.973 | 170.825 | -39,6 | 15,5 | 0,4 |
| Imposiciones previsionales | 2.426.191 | 2.550.554 | 124.362 | -8,0 | 5,1 | 0,9 |
| Donaciones | 85.596 | 136.796 | 51.200 | -22,0 | 59,8 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 1.358.625 | 2.278.222 | 919.597 | -41,7 | 67,7 | 0,8 |
| Ingresos de operación | 1.133.862 | 1.334.797 | 200.935 | 6,7 | 17,7 | 0,5 |
| Otros ingresos | 3.237.844 | 3.741.380 | 503.536 | 9,7 | 15,6 | 1,3 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.511 | 10.508 | -3 | -63,1 | 0,0 | 0,0 |
| Venta de activos físicos | 10.511 | 10.508 | -3 | -63,1 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL | 63.222.451 | 63.959.433 | 736.983 | -12,5 | 1,2 | 22,6 |

Fuente: Dipres.

Respecto al informe previo, la variación en los ingresos efectivos se compone de una importante alza en la proyección de ingresos por rentas de la propiedad, sumado a aumentos esperados en cobre bruto (Codelco), minería privada (GMP10), Imposiciones previsionales y otros ingresos, mientras que la tributación resto de contribuyentes se corrige a la baja (Cuadro II.2.1) al igual que los ITN. Esto se explica en su totalidad por los contribuyentes no mineros (resto de contribuyentes), que disminuyen en un 2,8% respecto a la estimación del informe previo, como resultado de la menor recaudación esperada por impuesto a la renta e IVA. Respecto al resultado de 2022, los ITN disminuyen un 11,4% real, lo que se descompone en una disminución real de 26,5% de la recaudación asociada a la gran minería privada (GMP10) y de 10,3% de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes (Cuadro II.2.2).

Cuadro II.2.2

Proyección de ingresos tributarios netos 2023

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

| | PROYECCIÓN IFP 4T22 MM\$ | % DEL PIB | VAR. PROY. IFP 4T22/IFP 3T22 (%) | VAR. REAL ANUAL (%) | VAR. REAL ANUAL (%), SIN EFECTO DE LAS MTTRA ⁽¹⁾ |
|---|-----------------------------|-------------|--|------------------------|---|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 22.089.154 | 7,8 | -3,1 | -23,5 | -23,5 |
| Minería privada | 3.133.301 | 1,1 | 6,8 | -26,5 | -26,5 |
| Resto de contribuyentes | 18.955.853 | 6,7 | -4,6 | -23,0 | -23,0 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 25.200.472 | 8,9 | -5,6 | -4,2 | -4,8 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 3.631.500 | 1,3 | 23,6 | 52,4 | 52,4 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.189.170 | 0,4 | 0,3 | -5,4 | -5,4 |
| Combustibles | 2.419.531 | 0,9 | 39,7 | 119,2 | 119,2 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 22.800 | 0,0 | 18,3 | -1,4 | -1,4 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 810.644 | 0,3 | 6,6 | -1,3 | -1,3 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 483.433 | 0,2 | 1,0 | -18,9 | -18,9 |
| 6. OTROS | 420.001 | 0,1 | 106,9 | -8,6 | -8,6 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 52.635.204 | 18,6 | -2,3 | -11,4 | -11,7 |

(1) Las MTTRA corresponde a las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática implementadas en el año 2021 en el contexto del Acuerdo Covid con efectos en el año 2022 y 2023 (mayor detalle en Cuadro II.2.2). Para el cálculo de la variación real anual, se descuentan sus efectos en ambos años.

Fuente: Dipres.

En cuanto al impuesto a la renta, la corrección a la baja se debe al ajuste de los impuestos de declaración y pago mensual en \$2.157.118 millones, producto de la menor base de proyección como resultado de la menor ejecución en 2022 respecto a lo esperado en el informe previo, lo cual se ve reforzado por la peor proyección de actividad y menor tipo de cambio en 2023. Por otro lado, los demás componentes del impuesto a la renta presentan correcciones al alza que no logran compensar esta caída. La proyección de la declaración anual de impuestos varía en la misma línea de lo observado en el año 2022, implicando una mejora en la recaudación estimada en \$298.059 millones, que se compone de una reducción de los impuestos declarados y de un ahorro en el gasto por devoluciones.

El origen de este resultado se encuentra en la revisión a la baja en la declaración del impuesto de primera categoría realizada por contribuyentes en moneda extranjera. Por el lado de las devoluciones, el ahorro para el fisco se genera de manera preponderante también en los contribuyentes de moneda extranjera. Para el caso de los PPM, se corrigen al alza en \$953.706 millones debido a que la ejecución 2022 resultó superior a lo proyectado en el informe previo.

La recaudación por IVA se corrige a la baja por \$1.494.768 millones en 2023, producto de que en 2022 se observó una menor recaudación y una disminución en el factor de recaudación sobre la demanda interna. Por otro lado, se espera que disminuyan un 4,2% real anual en línea con la contracción esperada del producto y de la demanda interna en 2023.

Se corrigen los ingresos provenientes de los contribuyentes mineros (GMP10) al alza en este informe, debido a que la recaudación efectiva fue menor a lo esperado en impuesto a la renta, producto de mayores devoluciones pendientes, y en el tributo proveniente de las remesas mineras. Respecto al resultado de 2022, disminuyen 26,5% real debido a un menor precio de cobre y tipo de cambio esperados, que más que compensa el efecto de mayor producción.

En el caso de los impuestos específicos, el resultado de la proyección actualizada considera un aumento en la recaudación estimado en \$693.688 millones, concentrados en Combustibles. Esto se debe a que se espera una normalización de la tasa variable de tributación, y, por lo tanto, que la tasa efectiva de tributación sea positiva todo el año. Por esto, se prevé un aumento real de 119,2% anual con respecto a su recaudación en 2022.

Los Impuestos al Comercio Exterior se corrige al alza en un 1,0% respecto al informe previo, debido a la mayor ejecución de lo esperado en 2022, producto del efecto conjunto del crecimiento experimentado por las importaciones y el tipo de cambio con respecto a lo que se tenía previsto. Esto implica que se anticipa una disminución real anual de 18,9% con respecto a la ejecución de 2022, debido a las disminuciones esperadas en las importaciones y del tipo de cambio en 2023.

El alza en los traspasos por Cobre Bruto (Codelco), respecto de la proyección del informe previo, se explica por el aumento esperado del precio del cobre, que más que compensa el efecto de la menor producción y venta proyectada. Por otro lado, disminuirán un 39,6% real respecto a lo recaudado en 2022, debido a que se espera una disminución del precio de venta de Codelco en comparación al año anterior, al igual que de sus niveles previstos de producción y venta, lo cual disminuye su pago de impuesto a la renta y traspaso de utilidades (dividendos).

Los ingresos por rentas de la propiedad 2023 se corrigen al alza en un 67,7% respecto al informe previo. Lo anterior está en línea con la proyección de mayores ingresos de pertenencias mineras, por parte de Corfo, provenientes de los contratos de explotación de litio del Salar Atacama y las comisiones de venta de la empresa Albemarle. Esto se debe a que se espera una mayor producción nacional por la puesta en marcha de proyectos de extracción en el corto plazo, y que el precio del litio permanezca alto este año. Esto se explica por una alta demanda, dado el aumento en la producción de baterías para automóviles eléctricos. Por otro lado, se proyecta que disminuyan un 41,7% real anual respecto al resultado efectivo de 2022, lo cual refleja la alta recaudación por este concepto el año pasado y la prudencia en la proyección para 2023 (ver Recuadro 5).

Cabe señalar que, con ocasión de la presente actualización, se ha mantenido un criterio conservador en la estimación de estos ingresos para el período relevante, a la espera de la formalización de una propuesta de corrección estructural para este tipo de ingresos. De esta manera, se propicia una planificación prudencial con respecto a mayores ingresos que han tomado mayor relevancia por su magnitud en 2022 y de manera proyectada en 2023, pero que, a su vez, podrían obedecer a factores subyacentes transitorios y/o cíclicos (ver Recuadro 5).

Los otros ingresos se corrigen al alza en un 15,6% respecto al informe previo debido a la mayor ejecución de estos ingresos en 2022, lo cual aumenta la base de proyección para 2023.

Se debe señalar que, descontando el efecto de las Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática en los años 2022 y 2023, la disminución real de los Ingresos Tributarios Netos sería de 11,7% respecto a la ejecución 2022 (Cuadros II.2.2 y II.2.3), en vez del 11,4% señalado previamente.

Cuadro II.2.3

Efectos de medidas tributarias contexto pandemia en los Ingresos 2023⁽¹⁾

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | MM\$ | % DEL PIB |
|---|-------------------|-------------|
| Reducción de IDPC y PPM del Régimen Pro-Pyme General (Acuerdo Covid) | -772.017 | -0,3 |
| Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid) ⁽²⁾ | 6.582 | 0,0 |
| Depreciación 100% instantánea (Acuerdo Covid) | -1.471.354 | -0,5 |
| Liberación pago contribución regional de 1% para proyectos de inversión (Acuerdo Covid) | -73.275 | 0,0 |
| Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA (otras - MTTRA) ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾ | 237.287 | 0,1 |
| Efecto total en los Ingresos 2023 | -2.072.776 | -0,7 |

(1) Los montos presentados son proyecciones de los Informes Financieros correspondientes, corregidos por nueva inflación proyectada.

(2) Se proyecta que la devolución de remanentes de crédito fiscal IVA se seguirá reversando durante 2023, por lo que fue incorporada en el presente año.

(3) Se proyectan mayores ingresos por \$237.287 millones en 2022 por la reversión de la medida (MTTRA) implementada durante 2021 para enfrentar la pandemia.

(4) Corresponde a la medida implementada a través de la Ley N°21.353.

Fuente: Dìpres.

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2023

Tal como se explica en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central.

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial no minero y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2022 de los Comités Consultivos del Precio de Referencia del Cobre y del PIB tendencial no minero y la brecha respectiva, con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023.

La brecha PIB no minero se corrige a la baja respecto a la estimada en el informe anterior, a pesar de la mayor contracción del producto no minero esperada en este informe. Esto se debe a que en 2022 el producto no minero creció más de lo esperado en el informe previo. La corrección al alza del PIB no minero en 2022 fue lo suficientemente alta para que, a pesar de la mayor contracción esperada en 2023, el nivel del producto no minero en 2023 sea mayor. Esto disminuye la brecha dado que el producto no minero sigue estando por debajo de su nivel tendencial. Por otro lado, se ajusta a la baja el nivel de ventas de Codelco y la producción de la minería privada (GMP10). En el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2023 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales. Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 |
|--|---------------------|---------------------|
| PIB NO MINERO | | |
| PIB Tendencial no minero (% de variación real) | 1,9% | 1,9% |
| Brecha PIB no minero (%) | 2,2% | 2,0% |
| COBRE | | |
| Precio de referencia (USc\$ 2022/lb) | 374 | 374 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 1.403 | 1.370 |
| Producción GMP10 (MTFM) | 3.121 | 3.089 |

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial no minero y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023, en julio de 2022.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar que, como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2023 por \$64.805.193 millones (Cuadro II.3.2), los que se reducirían en términos reales en 7,9% respecto de los registrados en 2022, y disminuirían 0,2% respecto de lo esperado en el informe previo.

Cuadro II.3.2

Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % del PIB y % de variación real)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 (3) = (2) - (1) | PROYECCIÓN IFP 4T22 | | |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|---|---------------------------|----------------------------------|--------------|
| | (1) | (2) | | VAR. REAL ANUAL (%) | VAR. IFP 4T22/IFP 3T22 (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | | |
| TOTAL INGRESOS | 64.904.708 | 64.805.193 | -99.515 | -7,9 | -0,2 | 22,9 |
| Ingresos tributarios netos | 55.063.105 | 53.257.407 | -1.805.698 | -8,1 | -3,3 | 18,8 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 2.290.800 | 2.284.640 | -6.160 | 4,4 | -0,3 | 0,8 |
| Tributación resto contribuyentes | 52.772.305 | 50.972.767 | -1.799.538 | -8,6 | -3,4 | 18,0 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.538.750 | 1.449.077 | -89.672 | 66,7 | -5,8 | 0,5 |
| Imposiciones Previsionales Salud | 2.033.974 | 2.068.774 | 34.800 | -6,3 | 1,7 | 0,7 |
| Otros ingresos ⁽¹⁾ | 6.268.880 | 8.029.936 | 1.761.056 | -14,2 | 28,1 | 2,8 |

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Los Ingresos tributarios del Resto de Contribuyentes fueron ajustados a la baja respecto de lo esperado en el informe previo, principalmente, por la corrección a la baja en la recaudación efectiva (Cuadro II.3.1). El mayor producto no minero en 2023, pero por debajo de su nivel tendencial (o menor brecha), produce que la corrección cíclica de los ingresos sea menor, y, por ende, que los ingresos estructurales también disminuyan por este efecto. No obstante, el mayor producto no minero en 2022 por encima de su nivel tendencial (o mayor brecha) produce un aumento del ajuste cíclico dado que el componente que se corrige por la brecha del producto no minero del año pasado es la declaración anual, y se espera que tenga efecto negativo en los ingresos debido a que las devoluciones serían mayores que la recaudación. Por lo tanto, la mayor brecha disminuye el efecto negativo a los ingresos, provocando un aumento de los ingresos estructurales. El efecto de la menor brecha 2023 predomina por sobre la mayor brecha en 2022, por lo que el impacto final sobre el ajuste cíclico es una disminución.

En 2023, a su vez, se perciben ingresos tributarios asociados a la reversión de medidas tributarias del año 2021, implementadas por la pandemia, como son la postergación del pago de IVA y la suspensión del pago de los PPM. Al respecto, cabe recordar que, de acuerdo con la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado, se descuenta del ajuste cíclico los efectos de las medidas de "reversión automática", esto es, aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto, que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que a la vez dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación. De este modo, los efectos en la caja del Gobierno Central producto de las medidas mencionadas no afectan la estimación de los Ingresos estructurales para 2023 (mayor detalle en el Anexo I).

Respecto a los componentes mineros, se proyecta que el promedio anual del precio de cobre efectivo sea igual al precio de referencia, lo cual reduce significativamente la corrección cíclica.

Por el lado de Cobre Bruto (Codelco), el efecto de la menor brecha de precio de cobre predomina por sobre los mayores traspasos esperados, por lo que los ingresos estructurales disminuyen con respecto al informe anterior. El mayor precio de cobre estimado aumenta el precio de venta de Codelco, reduciendo la brecha con el valor de referencia, por lo que la corrección cíclica aumenta en menor magnitud los ingresos estructurales.

Respecto a la minería privada (GMP10), los ingresos estructurales se corrigen levemente a la baja debido a la actualización de las cifras efectivas en 2022 de las variables que afectan el ajuste cíclico en 2023, específicamente del impuesto a la renta y el impuesto específico o Royalty. Este efecto predomina por sobre la corrección al alza de los ingresos efectivos. Consecuentemente, esta proyección es superior con respecto al año anterior, pues en 2022 se evidenció un mayor precio del cobre, mayor tipo de cambio, mayor producción y menores costos en las GMP10 respecto a lo que se proyectaba en el informe previo, lo cual aumentó la corrección cíclica y, como la brecha del cobre fue positiva, esto disminuyó los ingresos estructurales para dicho período.

Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico son superiores en \$1.761.056 millones a los estimados en el informe previo, producto de los cambios realizados en la proyección de ingresos efectivos a las rentas de la propiedad (impulsados a su vez por la actualización de ingresos por litio) y a otros ingresos.

II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2023

El Gasto del Gobierno Central Total 2023 se proyecta en \$70.750.455 millones, que corresponde a la cifra de la Ley de Presupuestos Aprobada ajustada por la actualización de un tipo de cambio más apreciado con respecto al estimado en su elaboración y por un menor gasto por intereses en \$77.871 millones (Cuadro II.4.1). No obstante, es importante señalar que al utilizar supuestos macroeconómicos más actualizados se generaría un mayor espacio de gasto fiscal, de acuerdo con la trayectoria de consolidación establecida, sin embargo, estos supuestos se irán evaluando en el transcurso del año, por lo que las cifras estimadas de gasto presentadas en este informe no incorporan este ajuste.

Con todo, este nivel de gasto estimado actualmente para 2023 implica un crecimiento real anual de 1,2% con respecto al año anterior, debido a la mayor base de comparación por la alta ejecución efectiva observada durante 2022, respecto a lo que se había proyectado en el momento de la elaboración del Presupuesto 2023.

Cuadro II.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | DIFERENCIA PROYECCIÓN IFP 4T22 - PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 | |
|---|------------------------|------------------------|--|------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) = (2) - (1) | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB |
| | MM\$ | MM\$ | MM\$ | | |
| GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL | 70.828.326 | 70.750.455 | -77.871 | 1,2 | 25,0 |

Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario aumente en 1,2% real en 2023, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 40,6% real respecto de lo ejecutado en 2022.

Con lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2023, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo con el escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible al cierre de este informe, se estima un déficit efectivo de \$6.791.021 millones, equivalente a 2,4% del PIB proyectado para 2023. En relación a la proyección del déficit efectivo del Informe previo de 2,7% del PIB, este se ajusta a la baja en 0,3 pp. principalmente por una revisión al alza en la proyección de los ingresos efectivos para dicho año.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2023 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.945.262 millones, equivalente a 2,1% del PIB (Cuadro II.4.2), cifra igual a la meta definida en el IFP pasado, en línea con el Decreto de Política Fiscal (déficit estructural de 2,1% del PIB).

Cuadro II.4.2

Balance del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB⁽¹⁾)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | | PROYECCIÓN IFP 4T22 | |
|--|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| | MM\$ | % DEL PIB | MM\$ | % DEL PIB |
| (1) Total Ingresos Efectivos | 63.222.451 | 22,6 | 63.959.433 | 22,6 |
| (2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 64.904.708 | 23,2 | 64.805.193 | 22,9 |
| (3) Total Gastos | 70.828.326 | 25,4 | 70.750.455 | 25,0 |
| (1)-(3) Balance Efectivo | -7.605.876 | -2,7 | -6.791.021 | -2,4 |
| (2)-(3) Balance Cíclicamente Ajustado | -5.923.618 | -2,1 | -5.945.262 | -2,1 |

(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$4.398.031 millones, equivalente a 1,6% del PIB y un déficit primario estructural de \$3.552.271 millones, equivalente a 1,3% del PIB estimado para el año.

II.5. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2023 el stock de DBGC totalizara en \$109.443.319 millones, lo que equivale al 38,7% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con el gasto compatible con la meta del Balance Cíclicamente Ajustado presentada en este Informe de Finanzas Públicas.

Cuadro II.5.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2023
(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | PROYECCIÓN IFP 4T22 |
|--|---------------------|---------------------|
| Deuda Bruta saldo ejercicio anterior | 101.833.447 | 106.968.495 |
| Déficit Fiscal Gobierno Central Presupuestario | 7.065.875 | 7.986.141 |
| Transacciones en activos financieros | -1.193.450 | -5.511.316 |
| Deuda Bruta Saldo Final | 108.245.873 | 109.443.319 |
| % PIB | 38,7 | 38,7 |

Fuente: Dipres.

Es importante destacar que las transacciones en activos financieros corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, mejor dicho, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio presupuestario 2023 se consideran los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, aportes de capital -establecidos por Ley- y la corrección monetaria y de monedas, como también los compromisos asumidos con la derogación de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°21.174).

II.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023

El Cuadro II.6.1 muestra la Proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2023 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, gastos y Deuda Bruta, entre otras variables relevantes.

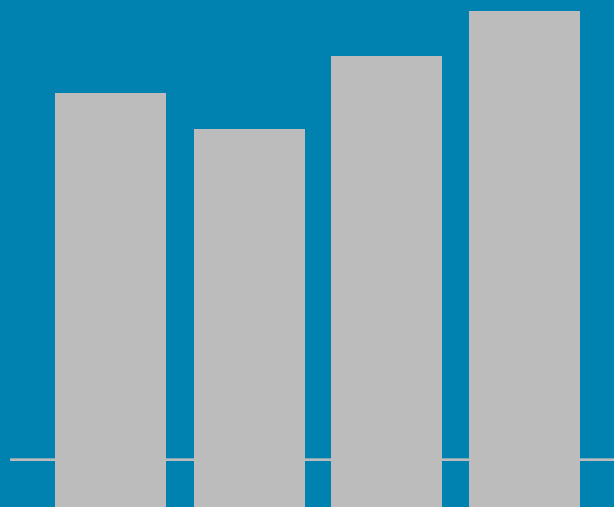
Cuadro II.6.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2023

(millones US\$ al 31 de diciembre y % del PIB)

| | PROYECCIÓN IFP 3T22 | | PROYECCIÓN IFP 4T22 | |
|----------------------------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos del Tesoro Público | 16.608 | 5,2 | 17.537 | 5,3 |
| Total Deuda Bruta | 124.677 | 38,7 | 128.788 | 38,7 |
| Posición Financiera Neta | -108.070 | -33,6 | -111,251 | -33,4 |

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027



CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2024-2027

III.1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales¹⁰.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido.

Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre y el cierre de 2022, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes. Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central. Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por

¹⁰ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2022, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

III.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo. Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.4 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°218 del Ministerio de Hacienda, de 2022. Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en la Sección III.7, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.8).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de 2023 al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presenten en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclarán su gasto en este programa financiero e incluirán los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo¹¹. El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales”. Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.

La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

Se asume en la proyección que, desde el año 2023 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros (IF).

¹¹ Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre octubre (luego del cierre estadístico 3T22) y diciembre de 2022 (inclusive), tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

La Inversión Real y las Transferencias de Capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.

El servicio de la Deuda Pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024-2027

El escenario de mediano plazo contempla que el PIB No Minero vaya alcanzando sus niveles de tendencia hacia el final del periodo de proyección. Así, se prevé que el PIB total crezca 2,9% anual en 2024, mientras que el PIB No Minero alcanzaría una expansión de 2,8% anual, valores que se ajustan a la baja respecto al IFP anterior, cuando se proyectó un crecimiento de 3,2% para ambos indicadores (Cuadro II.3.1). La disminución en la proyección para 2024 vendría dada por una mayor base de comparación por la mayor resiliencia de la economía en 2022, respecto a lo anticipado en el IFP anterior. A su vez, esto sería acompañado por una corrección a la baja en la estimación de crecimiento de las exportaciones dado el menor dinamismo esperado para la actividad mundial.

Entre 2025 y 2027, las proyecciones de actividad se ajustan en menor o nula magnitud en términos interanuales respecto a lo anticipado en el IFP anterior. Así, el crecimiento del PIB Total y su componente No Minero transitarán desde valores bajo 3,0% en 2025 hacia un 2,4% y 2,3%, respectivamente, hacia el final del periodo de proyección. Con lo anterior la brecha con respecto al PIB No Minero Tendencial se iría cerrando hacia el final del periodo de proyección.

Por su parte, las proyecciones de precios del cobre y petróleo se mantienen sin cambios respecto al IFP anterior. Las positivas perspectivas de demanda mundial de cobre para el mediano plazo continuarán estando influenciadas por la transición mundial hacia una economía más verde y la electromovilidad, así como también por una oferta con menor capacidad de respuesta. Estos factores apoyarían que el valor se ubique en línea con lo previsto en el informe anterior para el periodo 2024-2027, para finalmente situarse en 407 US\$/lb en 2027, valor consistente con su nivel de largo plazo determinado por el último Comité de Expertos del Precio de Referencia del Cobre. El precio del petróleo, por su parte, se mantendrá en torno a US\$80 por barril en el horizonte de proyección de mediano plazo, al igual que en la proyección del IFP anterior. Por el lado del tipo de cambio real, se considera que éste se mantendrá por sobre su promedio histórico (alrededor de 95) durante todo el periodo de proyección. Con esto, el tipo de cambio nominal se ubicaría en torno a \$792 por dólar al final del periodo de proyección.

Finalmente, el escenario base supone que la inflación alcanzará la meta de 3,0% del Banco Central durante el primer semestre de 2024, para luego mantenerse anclada en ese valor hasta fines del horizonte de proyección.

Cuadro III.3.1
Supuestos macroeconómicos 2024-2027

| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|---|----------|------------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
| PIB (var. anual, %) | 3,2 | 2,9 | 3,1 | 2,9 | 2,8 | 2,8 | 2,4 | 2,4 |
| PIB MINERO (var. anual, %) | 3,5 | 3,8 | 4,0 | 3,5 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| PIB NO MINERO (var. anual, %) | 3,2 | 2,8 | 2,9 | 2,8 | 2,7 | 2,7 | 2,3 | 2,3 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 3,2 | 2,8 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,8 | 2,6 | 2,7 |
| IPC (var. anual, % promedio) | 3,1 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal) | 836 | 838 | 805 | 819 | 787 | 799 | 780 | 792 |
| PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML) | 380 | 380 | 388 | 388 | 394 | 394 | 407 | 407 |
| PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl) | 79 | 79 | 80 | 80 | 81 | 81 | 83 | 83 |

Nota: Actualización del IFP 4T22 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$298.453.361 millones, PIB nominal 2025 estimado en \$315.831.088, PIB nominal 2026 estimado en \$333.108.825 y PIB nominal 2027 estimado en \$351.931.438. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 18 de enero de 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.3.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024-2027

| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|---|----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|
| | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 | IFP 3T22 | IFP 4T22 |
| DEMANDA INTERNA (var. anual, %) | 3,2 | 2,8 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,8 | 2,6 | 2,7 |
| CONSUMO TOTAL (var. anual, %) | 2,5 | 2,4 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,7 | 2,4 | 2,4 |
| FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. anual, %) | 5,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 2,9 | 2,9 | 2,9 | 2,9 |
| EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | 4,0 | 3,0 | 4,2 | 3,8 | 3,4 | 3,2 | 2,7 | 2,0 |
| IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. anual, %) | 4,0 | 2,6 | 3,5 | 3,6 | 3,2 | 3,1 | 3,2 | 3,1 |
| CUENTA CORRIENTE (var. anual, %) | -4,2 | -4,0 | -3,6 | -3,6 | -3,2 | -3,2 | -3,2 | -3,2 |

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2023-2026

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2024-2027. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, los cambios en ingresos tributarios relacionados con la Ley de Modernización Tributaria que comenzaron a regir desde el año 2020, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla la estimación de efectos en los ingresos tributarios relacionados a las medidas tributarias implementadas en contexto de la pandemia del Covid-19, como también una estimación por recaudación producto de los contratos de explotación vigentes del litio (ver Recuadro 5).

Cuadro III.4.1
Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027
(millones de pesos 2023)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS | 69.379.001 | 72.004.768 | 73.611.245 | 74.545.218 |
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 69.368.560 | 71.994.346 | 73.600.833 | 74.534.799 |
| Ingresos tributarios netos | 58.518.026 | 61.050.305 | 62.888.793 | 63.305.584 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 2.827.740 | 2.992.973 | 2.999.229 | 3.217.183 |
| Tributación resto contribuyentes | 55.690.286 | 58.057.331 | 59.889.564 | 60.088.401 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.816.934 | 1.826.047 | 1.707.098 | 2.205.923 |
| Imposiciones previsionales | 2.612.378 | 2.695.337 | 2.769.946 | 2.841.978 |
| Donaciones | 170.462 | 172.861 | 175.276 | 177.594 |
| Rentas de la propiedad | 1.898.358 | 1.825.145 | 1.560.231 | 1.414.446 |
| Ingresos de operación | 1.437.625 | 1.483.501 | 1.524.604 | 1.561.802 |
| Otros ingresos | 2.914.778 | 2.941.151 | 2.974.885 | 3.027.472 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 10.441 | 10.422 | 10.412 | 10.420 |
| Venta de activos físicos | 10.441 | 10.422 | 10.412 | 10.420 |

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$74.545.218 millones el año 2027, lo que implica un crecimiento acumulado de 13,5% en el período 2023-2027 (3,2% promedio anual).

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en octubre está incidido por el resultado de la ejecución 2022, que modifica la base de proyección para el período y el cambio en el escenario macroeconómico (Cuadro III.4.2), junto con una actualización en la proyección de recaudación por medidas tributarias y por rentas asociadas a la explotación del litio (incluidas en Rentas de la Propiedad) (Ver Recuadro 5).

Cuadro III.4.2

Actualización de Ingresos del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % de variación real)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS TOTALES PROYECTADOS IFP 3T22 | 69.492.401 | 72.096.596 | 73.605.727 | 74.933.251 |
| Crecimiento real proyectado (%) | 9,9 | 3,7 | 2,1 | 1,8 |
| + Cambio en medidas tributarias | -56.319 | -8.817 | 579 | -4.777 |
| + Cambio en escenario macroeconómico y actualización de ejecución 2022 | -557.317 | -500.550 | -107.303 | -263.449 |
| + Cambio en proyección de Rentas de la Propiedad ⁽¹⁾ | 500.235 | 417.539 | 112.241 | -119.807 |
| INGRESOS TOTALES PROYECCIÓN IFP 4T22 | 69.379.001 | 72.004.768 | 73.611.245 | 74.545.218 |
| Crecimiento real proyectado (%) | 8,5 | 3,8 | 2,2 | 1,3 |
| DIFERENCIA TOTAL | -113.400 | -91.828 | 5.518 | -388.032 |

Nota: Las Rentas de la Propiedad, además de las rentas asociadas a los contratos de explotación del litio, comprenden todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad.

Fuente: Dipres.

En línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre estimados por los Comités de expertos independientes convocados en el mes de julio de 2022 (Cuadro III.4.3), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2023-2027 de 14,2% real, 1,1% promedio anual (Cuadro III.4.4).

Cuadro III.4.3

Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024-2027

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|------|------|------|------|
| PIB TENDENCIAL NO MINERO | | | | |
| PIB Tendencial Tendencial no minero (% de variación real) | 2,3% | 2,3% | 2,3% | 2,3% |
| Brecha PIB Tendencial no minero (%) | 1,5% | 1,0% | 0,6% | 0,6% |
| COBRE | | | | |
| Precio de referencia (USc\$ 2023/lb) | 374 | 374 | 374 | 374 |

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial no minero y del Comité del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2023, en julio de 2022.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.4

Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS ESTRUCTURALES | 70.480.830 | 72.566.737 | 73.449.487 | 73.985.948 |
| Ingresos tributarios netos | 59.423.826 | 61.560.891 | 62.920.620 | 63.178.547 |
| Tributación minería privada (GMP10) | 2.698.747 | 2.771.905 | 2.613.458 | 2.653.749 |
| Tributación resto contribuyentes | 56.725.079 | 58.788.987 | 60.307.162 | 60.524.798 |
| Cobre bruto (Codelco) | 1.977.311 | 1.852.084 | 1.498.580 | 1.758.812 |
| Imposiciones previsionales de salud | 2.120.235 | 2.189.787 | 2.253.329 | 2.325.887 |
| Otros ingresos ⁽¹⁾ | 6.959.459 | 6.963.974 | 6.776.959 | 6.722.703 |

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

III.5. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2024-2027

El Cuadro III.5.1 muestra la actualización de los gastos comprometidos para el período 2024-2027, efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley, o indicaciones a proyectos de ley, que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de octubre y diciembre de 2022, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento de 2,3% real anual el año 2024 respecto de la proyección actual para el año 2023¹²; un aumento real de 1,0% el año 2025, con relación a lo proyectado para el año 2024; un aumento real de 1,0% en 2026, respecto de lo proyectado para 2025 y de 0,5% en 2027 en relación a la proyección actual de gastos comprometidos para 2026. Cabe destacar que el componente con mayor incidencia en el crecimiento del gasto en este período corresponde a Prestaciones Previsionales, producto del ingreso en el mes de noviembre 2022 de la Reforma de Pensiones¹³ que tiene un efecto significativo sobre las finanzas públicas, aumentando los gastos comprometidos en todo el horizonte de proyección¹⁴. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2023, los gastos actualizados varían en 0,5% en 2024, en 1,1% en 2025, en 1,8% en 2026 y 2,3% en 2027, debido principalmente a un aumento en el gasto proyectado en Prestaciones Previsionales.

Cuadro III.5.1

Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023, % de variación real y % del PIB)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| (1) Proyección IFP 3T22 | 72.013.266 | 72.334.564 | 72.573.761 | 72.599.275 |
| (2) Proyección IFP 4T22 | 72.367.874 | 73.123.061 | 73.860.856 | 74.247.439 |
| Var. real anual (%) | 2,3 | 1,0 | 1,0 | 0,5 |
| (3)=(2)-(1) Variación en el gasto (MM\$) | 354.607 | 788.497 | 1.287.095 | 1.648.164 |
| (4)=(2)-(1) Variación en el gasto (%) | 0,5 | 1,1 | 1,8 | 2,3 |
| (5)=(2)-(1) Variación en el gasto (% del PIB) | 0,0 | 0,2 | 0,4 | 0,5 |

Fuente: Dipres.

La senda de gasto definida para el período 2024-2027 es consistente con el proceso de normalización de la política fiscal, iniciado tras el estímulo transitorio y extraordinario impulsado en 2020 y 2021 para hacer frente a la pandemia de Covid-19. Más aún, los resultados de 2022 y las expectativas para 2023 indican que este proceso se está llevando a cabo satisfactoriamente, lo que contribuye a reducir las probabilidades de escenarios de mayor riesgo para la sostenibilidad fiscal.

El Cuadro III.5.2 presenta una descomposición de los gastos comprometidos del Gobierno Central Total entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

¹² Respecto de la Ley Aprobada, este aumento es de 2,2%.

¹³ Informe Financiero 201-2022. Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica. Mensaje 180-370, Boletín 15.480-13.

¹⁴ Se considera como parte del Gasto Comprometido aquellos recursos no condicionales a la aprobación de la Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social (Boletín 15.170-05). Por tanto, se excluyen los efectos de artículos sexagésimo segundo y sexagésimo tercero, además de los derivados de ellos como el mayor gasto por cotización 7% salud.

Cuadro III.5.2**Gastos Comprometidos 2024-2027**

(millones de pesos de 2023)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gasto Gobierno Central Total | 72.367.874 | 73.123.061 | 73.860.856 | 74.247.439 |
| Gasto Gobierno Central Presupuestario | 72.361.303 | 73.119.504 | 73.859.098 | 74.246.651 |
| Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario | 6.571 | 3.557 | 1.758 | 788 |

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2024 a 2027 en los informes financieros emitidos entre octubre y diciembre 2022 se reporta en el Anexo III.

III.6. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

El Cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2024-2027. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período. El Decreto de Política Fiscal vigente para la presente administración contempla metas de Balance Estructural hasta 2026.

En este cuadro además se expone la senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, según la última actualización disponible. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4) de reducir el déficit estructural en aproximadamente 0,3% del PIB en 2024¹⁵ en comparación a 2023¹⁶, para luego reducirlo en torno a 0,75% del PIB por año. Se debe señalar que el año 2024 el déficit estructural se estima en 0,7% del PIB, debido al aumento de los ingresos estructurales, producto del alza de los ingresos efectivos esperados para ese año. Esta alza se debe a la proyección de mayores ingresos tributarios netos en todos sus componentes, en línea con la recuperación del crecimiento de la economía, luego de la contracción esperada en 2023. En el caso de los años 2025 y 2026, se contemplan mejores resultados, con déficits estructurales menores a las metas establecidas en el Decreto de Política Fiscal.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, dados los ingresos estructurales esperados, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

Cuadro III.6.1
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--------------|--------------|-------------|-------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 69.379.001 | 72.004.768 | 73.611.245 | 74.545.218 |
| (2) Total Gastos Comprometidos | 72.367.874 | 73.123.061 | 73.860.856 | 74.247.439 |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados | 70.480.830 | 72.566.737 | 73.449.487 | 73.985.948 |
| (4) Meta BCA (% del PIB) | -1,8 | -1,1 | -0,3 | 0,0 |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta | 75.726.989 | 75.723.401 | 74.395.041 | 73.985.948 |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) | 3.359.115 | 2.600.340 | 534.185 | -261.492 |
| (7) Diferencia Gasto (MMUS\$) | 4.130 | 3.369 | 731 | -372 |
| (8) Diferencia Gasto (% del PIB) | 1,2 | 0,9 | 0,2 | -0,1 |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB) | -2,2 | -1,2 | -0,3 | 0,2 |

Fuente: Dipres.

¹⁵ Continúa siendo la meta de Balance Estructural para el año 2024 que se desprende de lo planteado inicialmente en el Decreto que establece las bases de la Política Fiscal de la presente administración (Decreto N°755 de 2022 del Ministerio de Hacienda), y publicado en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2022.

¹⁶ La Ley de Presupuestos 2023 se construyó en base a una meta de Balance Estructural de -2,1% del PIB estimado para el año, modificada con respecto al -2,6% del PIB planteado inicialmente, debido a los resultados estimados, y finalmente de cierre fiscal, 2022.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural desde el año 2024 al 2027 presenta un nivel mayor respecto a lo estimado en el IFP pasado para 2025 y 2026, pero menor en 2024 y 2027 (Cuadro III.6.2). Esto se debe al movimiento de los ingresos estructurales en el horizonte de proyección. Respecto a 2024, se debe a la baja esperada en los ingresos estructurales, compensado parcialmente por el aumento del nivel del PIB, que permite un mayor gasto para alcanzar la misma meta. En cuanto a 2025 y 2026, el alza se debe al aumento esperado en los ingresos estructurales, y en 2027, la baja se debe a la disminución esperada en los ingresos estructurales. Por último, las holguras, o espacio fiscal, se concentran en los primeros años de proyección, es decir 2024 y 2025. Esto se debe a que los gastos comprometidos aumentan de forma significativa, pero particularmente en 2026 y 2027.

Durante 2024 y 2025, los ingresos estructurales proyectados permiten un gasto compatible con la meta que sea mayor a los gastos comprometidos, a pesar de su fuerte aumento. Pero, para los dos años posteriores, la magnitud del aumento de los gastos comprometidos produce que las holguras en 2026 disminuyan significativamente, e incluso, que en 2027 sean mayores al gasto compatible con una meta fiscal de 0,0% del PIB estimado. Esto, se debe a que la trayectoria de crecimiento de los ingresos estructurales es menor a la de los gastos comprometidos.

En 2027, se proyecta una holgura negativa por US\$372 millones. Este valor se origina en Gastos compatibles con la meta de Balance Estructural menores a los Gastos comprometidos. Uno de los condicionantes del resultado es la determinación de la meta de balance estructural de 0,0% en 2027, que fue propuesta considerando una estabilización de la deuda pública en el mediano plazo a una distancia considerable de su nivel prudente (45%), aun cuando, será potestad de una próxima administración la determinación de una meta para ese año, mediante la promulgación de su Decreto de Política Fiscal. De esta manera podría señalizar cuánto tendría que ajustarse a la baja el Gasto comprometido para cumplir con la meta de balance estructural propuesta para el año (dados los ingresos estructurales), o bien, cuánto sería la necesidad de mayores ingresos estructurales para poder dar cumplimiento con la meta de balance estructural, manteniendo el Gasto comprometido proyectado. Es así como, la presente administración se encuentra realizando un esfuerzo por aumentar de manera responsable los ingresos estructurales en el mediano plazo (Pacto Fiscal por el desarrollo y la justicia social) de manera de generar los espacios necesarios que la política fiscal requiera.

Cuadro III.6.2 Gasto Compatible con la meta del Balance Estructural

(millones de pesos 2023 y % variación real)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gasto compatible con la meta IFP 3T22 | 75.747.950 | 75.547.378 | 74.114.691 | 74.104.771 |
| Variación real anual (%) | 6,9 | -0,3 | -1,9 | 0,0 |
| Gasto compatible con la meta IFP 4T22 | 75.726.989 | 75.723.401 | 74.395.041 | 73.985.948 |
| Variación real anual (%) | 7,0 | -0,0 | -1,8 | -0,5 |
| Diferencia en el gasto compatible (MM) | -20.962 | 176.023 | 280.350 | -118.823 |
| Diferencia en el gasto compatible (%) | -0,0 | 0,2 | 0,4 | -0,2 |

Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024-2027

La proyección de mediano plazo del stock de DBGC se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto compatible con la meta del BCA, los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras y la corrección monetaria y de monedas. De esta forma, la estimación de la DBGC hacia el año 2027, consistente con la meta de 0,1% del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) en igual período, es de 40,4% del PIB (Cuadro III.7.1).

Cuadro III.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2024-2027

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

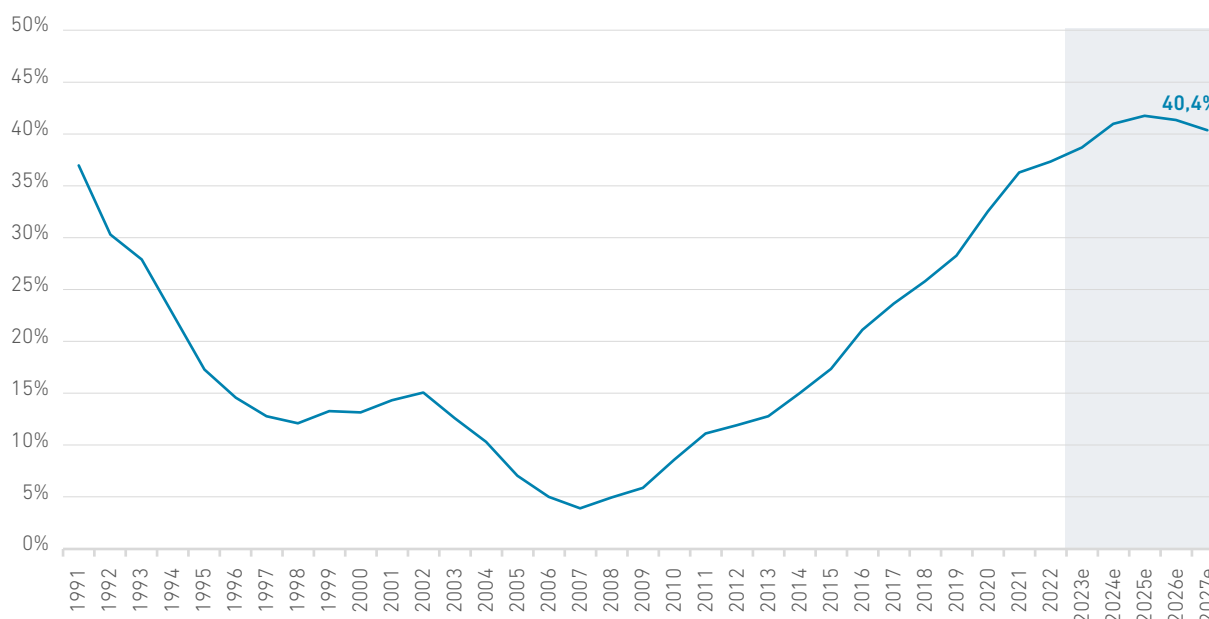
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Deuda Bruta Saldo Ejercicio Anterior | 109.443.319 | 118.805.728 | 124.316.757 | 126.116.843 |
| Déficit Fiscal Gobierno Central Total | 2.988.873 | 1.118.293 | 249.612 | -297.779 |
| Transacciones en Activos Financieros | 6.373.537 | 4.392.736 | 1.550.474 | 411.349 |
| Deuda Bruta Saldo Final | 118.805.728 | 124.316.757 | 126.116.843 | 126.230.412 |
| % PIB | 41,0 | 41,7 | 41,4 | 40,4 |

Fuente: Dipres.

El Gráfico III.7.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2027. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2024-2027 fue calculada en base al nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

Gráfico III.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2026

(% del PIB, estimado para cada año de proyección)

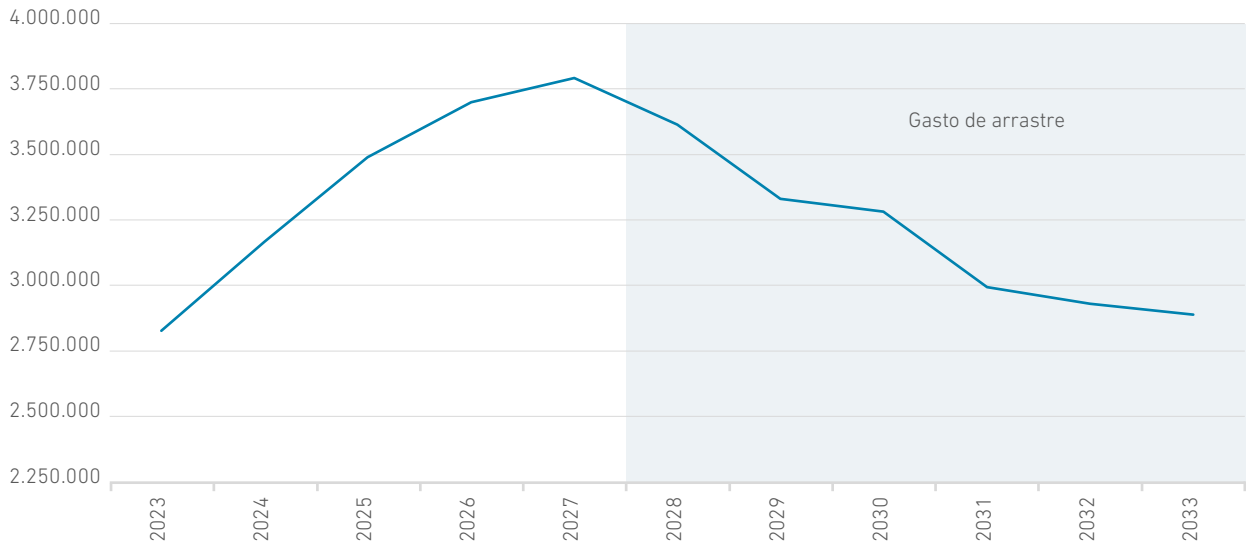


Fuente: Dipres.

Como se mencionó en el Capítulo I, el presente informe incorpora algunas de las recomendaciones realizadas por el FMI en materia de Transparencia Fiscal. En virtud de ello, en este capítulo se incorpora una estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2033. Es importante señalar que para el período 2024-2027 se considera el gasto por intereses consistente con la meta del BCA, posteriormente sólo se consideran los gastos de arrastre dado que no se cuenta con una meta posterior al año 2027¹⁷.

Gráfico III.7.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2023-2033

(cifras consolidadas en millones de pesos 2023)



Fuente: Dipres.

¹⁷ Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2027, posterior a dicha fecha sólo se pueden considerar los gastos de arrastre por concepto de intereses.

III.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2023-2026

En el Cuadro III.8.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos, gastos y el BCA presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2027 se ubica en -36,5% del PIB.

Cuadro III.8.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos del Tesoro Público | 17.455 | 4,9 | 17.341 | 4,5 | 17.185 | 4,1 | 17.015 | 3,8 |
| Total Deuda Bruta | 146.077 | 41,0 | 161.049 | 41,7 | 172.468 | 41,4 | 179.435 | 40,4 |
| Posición Financiera Neta | -128.622 | -36,1 | -143.708 | -37,3 | -155.283 | -37,2 | -162.421 | -36,5 |

Fuente: Dipres.

III.9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS DE PROYECCIÓN

III.9.1. Escenarios Macroeconómicos Alternativos 2023-2027

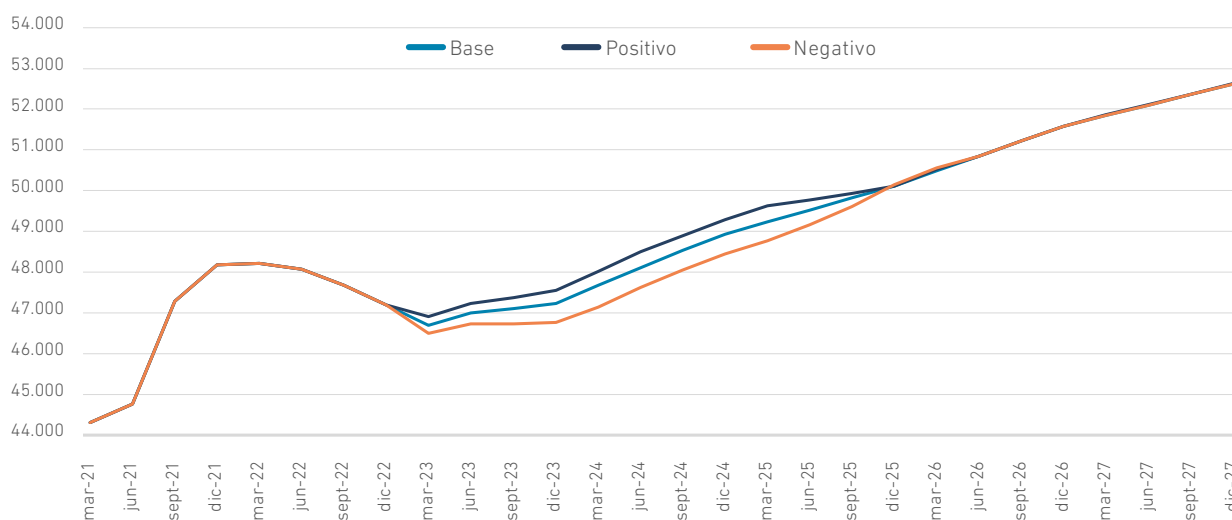
En línea con las mejores prácticas internacionales, este IFP da continuidad al análisis de escenarios de sensibilidad para el mediano plazo de los principales agregados macroeconómicos, que se incorporó a contar del informe del cuarto trimestre de 2021¹⁸.

Para el caso del escenario de sensibilidad positiva, los factores externos serían predominantes. En este escenario la actividad mundial se ve impulsada por la mayor apertura de China, beneficiando a la oferta mundial de bienes. Esto generaría una mayor demanda de insumos, favoreciendo el precio del cobre, lo que apreciaría el tipo de cambio nominal. Lo anterior, implica mejores cifras de actividad respecto a lo previsto en el escenario base, para este año y el próximo, impulsadas tanto por los factores externos, como por una un mejor comportamiento de la inversión a nivel interno. El consumo, por su parte, también experimentaría cierta mejora, aunque en menor magnitud. La apreciación del tipo de cambio respecto al escenario base, significaría una menor inflación en 2023, para luego converger hacia la meta del Banco Central (Cuadro III.9.1). Para el resto de los años, se prevé que el nivel de actividad converja al escenario base en el horizonte de proyección.

Los principales riesgos a la baja vendrían por un empeoramiento de la economía global mayor a lo anticipado y una demanda interna que se debilita más de lo esperado en el escenario base. En particular, en este escenario, se observaría una menor actividad de nuestros socios comerciales, lo que conllevaría a menores exportaciones y a un menor precio del cobre, respecto del escenario base. A su vez, este efecto en el precio del cobre impactaría el tipo de cambio, depreciándolo por sobre lo previsto. En este contexto, a nivel interno se asume un mayor debilitamiento de la demanda interna, por el lado del consumo, impactando a la baja las importaciones y la inflación, la que se situaría por debajo de la meta del Banco Central en promedio en 2024, para luego retornar a esta. Como resultado de lo descrito, la actividad se contraería más de lo esperado en 2023, con una recuperación menor en 2024, para luego continuar con la senda de convergencia hacia niveles consistentes con el escenario base.

Gráfico III.9.1
PIB No Minero real

(miles de millones de pesos encadenados desestacionalizados, trimestral)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

¹⁸ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen *shocks* que se hacen efectivos entre 2023 y 2024, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan en los mismos niveles que el escenario base en torno a 2026 (ver Gráfico III.9.1).

Cuadro III.9.1.1
Escenarios macroeconómicos

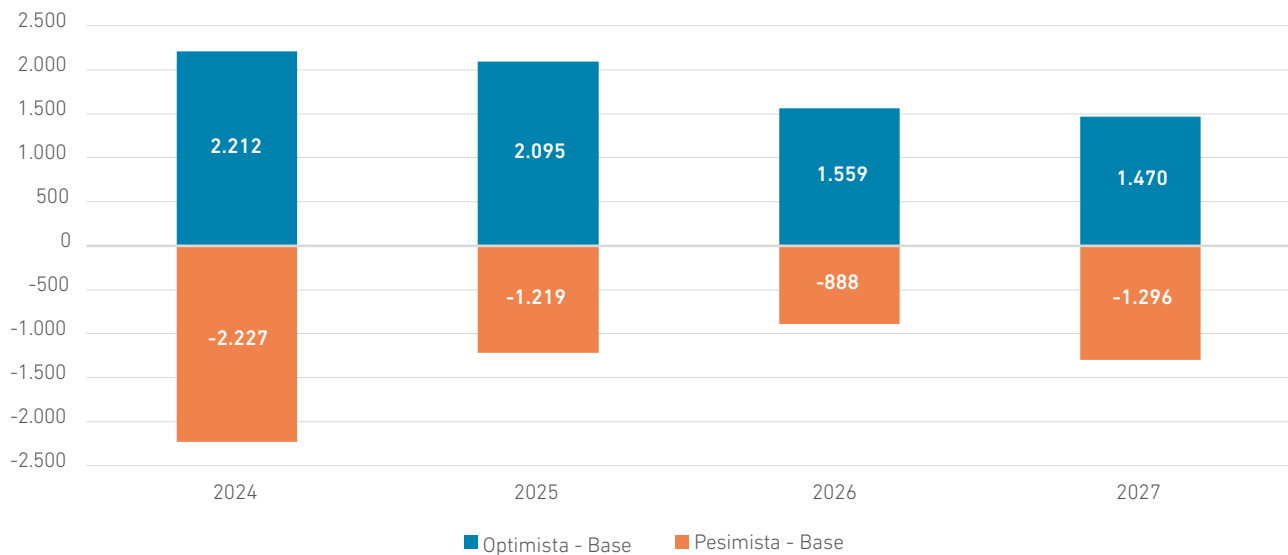
| ESCENARIO | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---------------------|---------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Escenario Pesimista | PIB (var. real anual, %) | -1,3 | 2,6 | 3,4 | 3,2 | 2,4 |
| | PIB No Minero (var. real anual, %) | -2,4 | 2,4 | 3,4 | 3,3 | 2,3 |
| | Demanda Interna (var. real anual, %) | -4,5 | 2,5 | 3,3 | 3,7 | 2,7 |
| | IPC (var. anual, % promedio) | 7,0 | 2,7 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| | TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal) | 862 | 851 | 825 | 801 | 797 |
| Escenario Base | PIB (var. real anual, %) | -0,7 | 2,9 | 2,9 | 2,8 | 2,4 |
| | PIB No Minero (var. real anual, %) | -1,7 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,3 |
| | Demanda Interna (var. real anual, %) | -3,7 | 2,8 | 2,8 | 2,8 | 2,7 |
| | IPC (var. anual, % promedio) | 7,3 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| | TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal) | 850 | 838 | 819 | 799 | 792 |
| Escenario Optimista | PIB (var. real anual, %) | -0,2 | 3,1 | 2,6 | 2,5 | 2,4 |
| | PIB No Minero (var. real anual, %) | -1,2 | 3,0 | 2,4 | 2,4 | 2,4 |
| | Demanda Interna (var. real anual, %) | -3,0 | 2,9 | 2,5 | 2,0 | 2,8 |
| | IPC (var. anual, % promedio) | 6,6 | 3,3 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| | TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal) | 833 | 823 | 805 | 791 | 786 |

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en 2024 la recaudación fiscal sería US\$2.212 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. Asimismo, en los años siguientes también se percibiría una mayor recaudación a la proyectada en el escenario base, alcanzando un total de US\$1.470 millones adicionales en 2027. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$2.227 millones menos en 2024 respecto de lo proyectado en el escenario base de este informe, y de US\$1.296 millones menos en 2027 (Gráfico III.9.2).

Gráfico III.9.2
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)

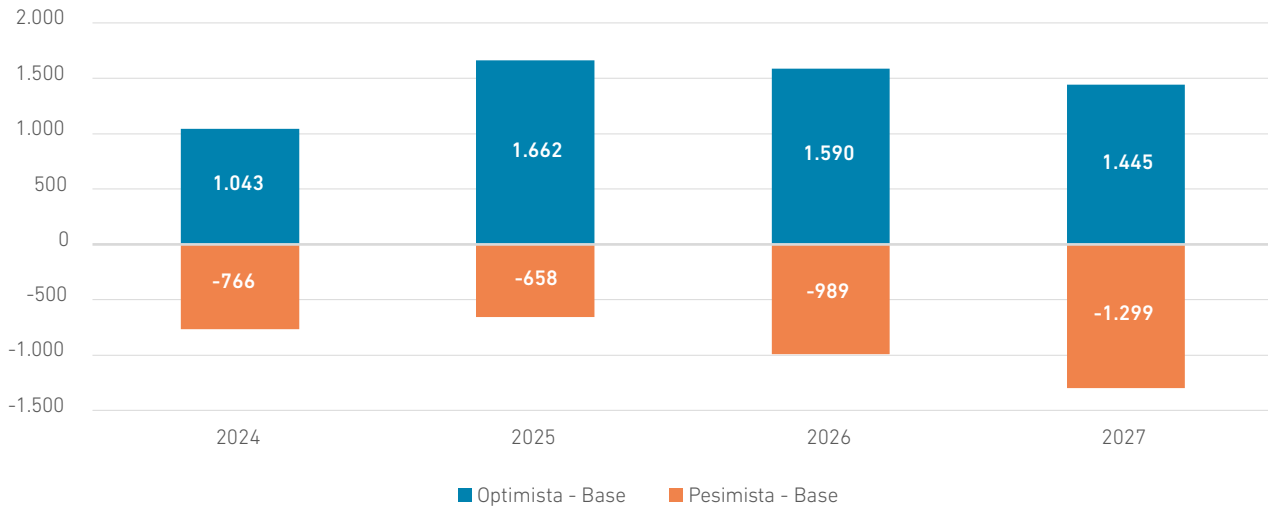


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares para todo el período —con respecto al escenario base descrito en este informe— por US\$1.435 millones en promedio por año (Gráfico III.9.3).

Por otra parte, un escenario de menor crecimiento se traduciría en menores ingresos estructurales en dólares para todo el período, por cerca de US\$928 millones en promedio por año. Lo anterior responde a que el tipo de cambio es mayor en el escenario pesimista que en el base, lo cual genera que los ingresos estructurales en dólares del escenario pesimista sean menores al base, pese a contar con mayores ingresos estructurales en millones de pesos, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal. Por el otro lado, el tipo de cambio en el escenario optimista es menor que en el escenario base, lo cual provoca que los ingresos estructurales en el escenario optimista en dólares sean mayores que en el base, pese a contar con menores ingresos estructurales en millones de pesos, en línea con la contraciclicidad de la regla fiscal.

Gráfico III.9.3
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

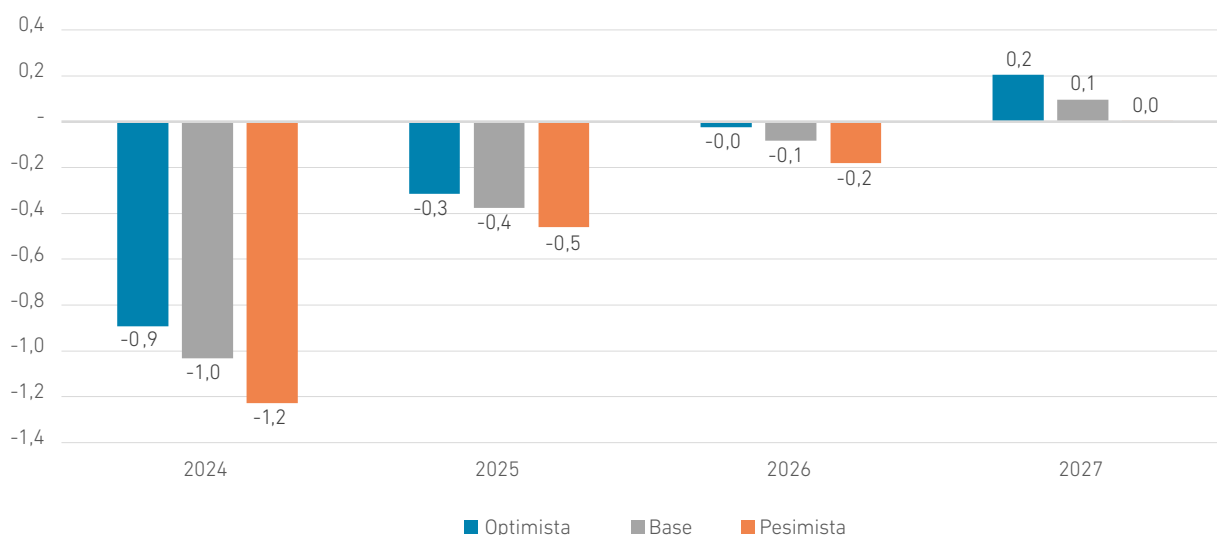
III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos

En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría aproximadamente 0,1 pp. del PIB por año durante el horizonte de proyección (Gráfico III.9.4), mientras que las proyecciones del Balance Estructural se deteriorarían en 2024 y 2025 en línea con los menores ingresos estructurales en millones de pesos esperados, y luego serían más favorables que en el escenario base en el resto del horizonte de proyección por cerca de 0,1 pp. del PIB (Gráfico III.9.5). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría 0,2 pp. del PIB en 2024, y 0,1 pp. aproximadamente en el resto del horizonte de proyección (Gráfico III.9.4), mientras que el balance estructural mejoraría en 2024 y 2025 en línea con los mayores ingresos estructurales en millones de pesos esperados, y luego serían más deficitarios en el resto del horizonte de proyección por cerca de 0,1 pp. del PIB (Gráfico III.9.5).

Lo anterior se debe a que el efecto de la corrección cíclica en 2024 y 2025 es mayor al efecto del movimiento en la recaudación efectiva. Esto ocurre en los primeros dos años del horizonte de proyección de mediano plazo, debido a que en tales años se materializan en su mayor magnitud los efectos de los escenarios alternativos macroeconómicos, para luego converger al mismo nivel de PIB no minero a finales de 2027. Respecto al escenario optimista, se observa que en 2024 y 2025 el balance efectivo es menos deficitario que el escenario base, debido a la mayor recaudación de ingresos en millones de pesos como resultado de una menor contracción de la demanda interna. Sin embargo, el Balance Estructural es más deficitario que el del escenario base, debido a que la menor contracción del PIB no minero en el escenario optimista resulta en una menor brecha producto —considerando que el nivel sigue estando por debajo de su tendencia—, corrigiendo cíclicamente los ingresos en una menor magnitud al alza. En el escenario pesimista, se da el caso contrario y la brecha producto aumenta, corrigiendo cíclicamente los ingresos en una mayor magnitud al escenario base.

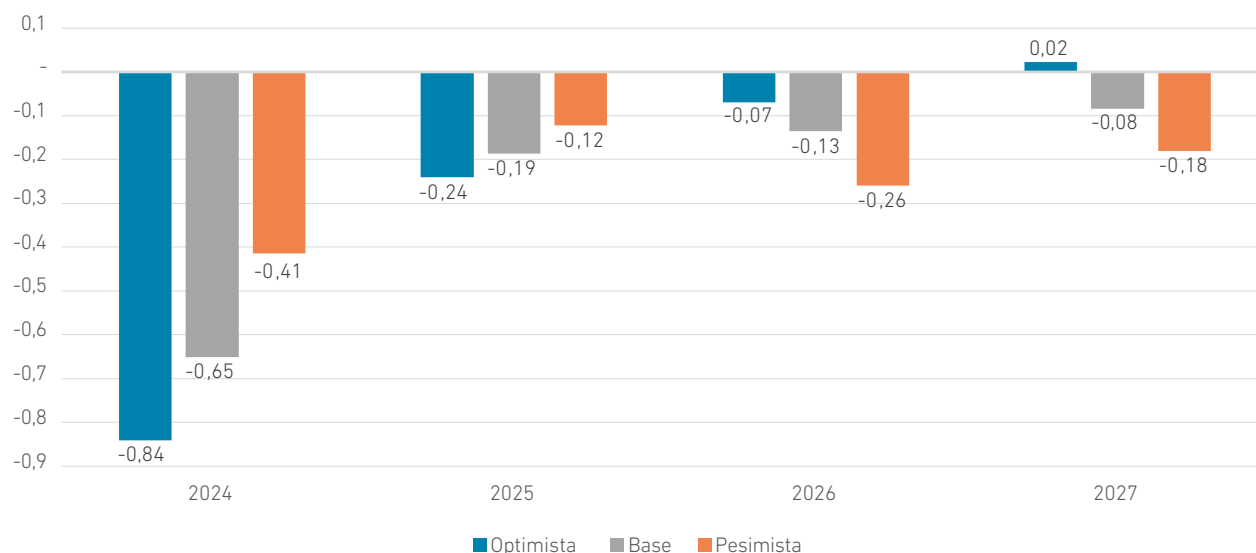
Gráfico III.9.4
Balance efectivo por año en cada escenario

(% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.5
Balance Estructural por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Cuadro III.9.2
Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, Escenario Pesimista
 (millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 68.848.319 | 71.773.721 | 73.343.287 | 74.304.114 |
| (2) Total Gastos Comprometidos | 72.373.630 | 73.141.725 | 73.896.295 | 74.301.198 |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados | 71.181.861 | 72.778.810 | 73.106.478 | 73.737.214 |
| (4) Meta BCA (% del PIB) | -1,8 | -1,1 | -0,3 | 0,0 |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta | 76.384.416 | 75.925.686 | 74.049.305 | 73.737.214 |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) | 4.010.787 | 2.783.961 | 153.009 | -563.984 |
| (7) Diferencia Gasto (MMUS\$) | 4.840 | 3.571 | 208 | -794 |
| (8) Diferencia Gasto (% del PIB) | 1,4 | 0,9 | 0,1 | -0,2 |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB) | -2,6 | -1,4 | -0,2 | 0,2 |

Fuente: Dipres.

Cuadro III.9.3

Balances del Gobierno Central Total 2024-2027, Escenario Optimista

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

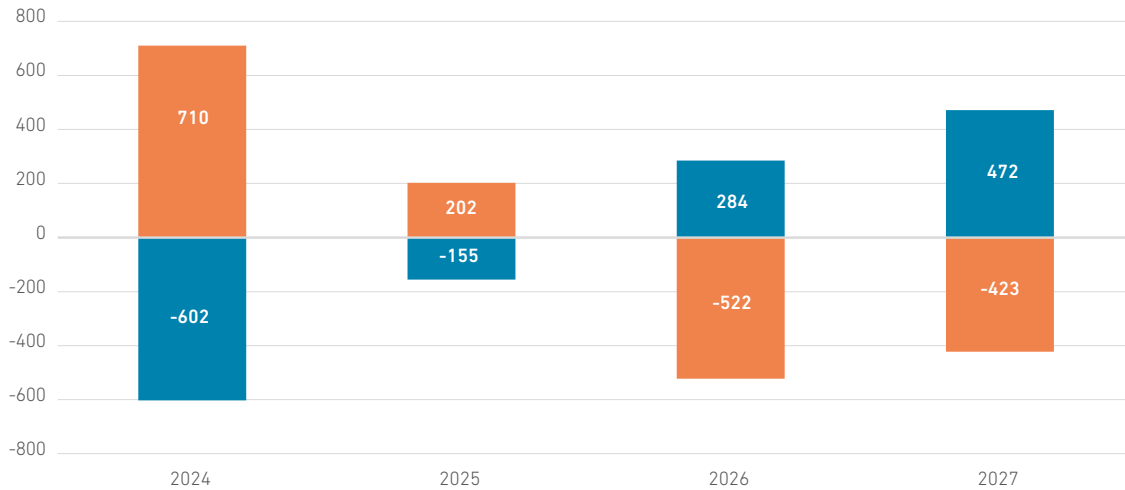
| | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|--------------|--------------|--------------|------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos | 69.759.880 | 72.148.514 | 73.754.300 | 74.855.305 |
| (2) Total Gastos Comprometidos | 72.343.658 | 73.084.163 | 73.828.165 | 74.214.343 |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados | -2.583.778 | -935.649 | -73.865 | 640.962 |
| (4) Meta BCA (% del PIB) | -1,8 | -1,1 | -0,3 | 0,0 |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta | 75.155.907 | 75.515.165 | 74.560.123 | 74.284.438 |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2) | 2.812.249 | 2.431.002 | 731.958 | 70.095 |
| (7) Diferencia Gasto (MMUS\$) | 3.528 | 3.214 | 1.014 | 101 |
| (8) Diferencia Gasto (% del PIB) | 1,0 | 0,8 | 0,2 | 0,0 |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB) | -1,9 | -1,1 | -0,3 | 0,2 |

Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, se espera que sean mayores en el escenario pesimista y menores en el optimista, respecto al base, para los dos primeros años de proyección, y luego se daría lo contrario para los siguientes dos años (Gráfico III.9.6).

Durante estos años, se tendrían \$912 millones de dólares más en holguras en el escenario pesimista (\$710 millones de dólares en 2024 y \$202 millones de dólares en 2025), y \$757 millones de dólares menos en el optimista (\$602 millones de dólares en 2024 y \$155 millones de dólares en 2025). Esto se debe al movimiento de los ingresos estructurales. Como se proyecta que estos sean mayores (en millones de pesos) en el escenario pesimista en los dos primeros años, con un gasto comprometido similar respecto al base, el gasto compatible con la meta fiscal aumenta y, por ende, las holguras. Por el contrario, el gasto compatible con la meta fiscal disminuye en el escenario optimista y, por lo tanto, las holguras. Luego, durante los dos años siguientes, en el periodo de convergencia, las holguras en el escenario optimista (pesimista) son mayores (menores) al base debido a que el PIB no minero converge a su nivel de tendencia en todos los escenarios, disminuyendo las correcciones cíclicas a los ingresos y, de esta manera, el efecto de la mayor (menor) recaudación efectiva de ingresos por el mayor (menor) PIB no minero predomina.

Gráfico III.9.6
Diferencia en holguras con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



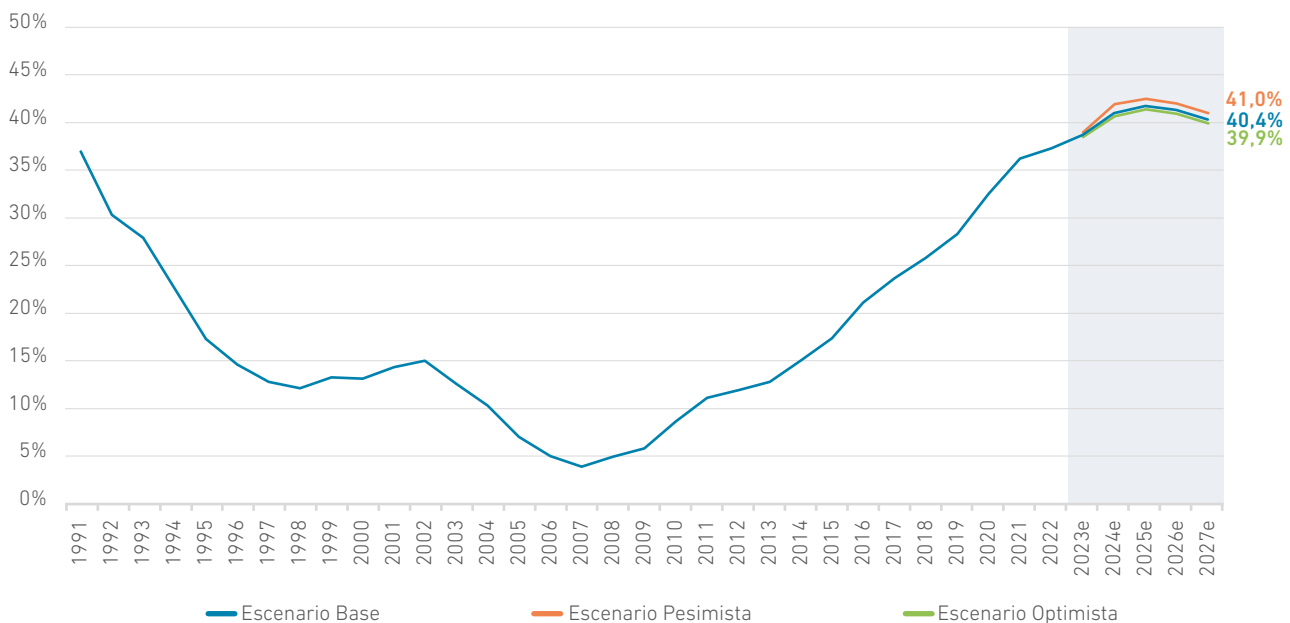
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2023 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

III.9.4. Deuda Bruta del Gobierno Central Total según Alternativas

El gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2027. Cabe señalar que para los años 2023-2027 se presentan las distintas trayectorias estimadas las cuales son consistentes con las distintas Metas del BCA presentadas en secciones las anteriores del presente capítulo.

Gráfico III.9.7
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2027

(% del PIB, estimado para años de proyección de cada escenario)



Fuente: Dipres.

Como se presentó en la sección anterior, para el periodo 2024-2027 se muestran distintas estimaciones de la PFN, cada una de ellas correspondientes a alguno de los escenarios de las distintas Metas del BCA, las cuales se presentan en el Cuadro III.9.4. Cabe destacar que las estimaciones de la PFN para el año 2027 se ubican entre un -36,3% y -37,3% del PIB estimado para el año.

Cuadro III.9.4

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2024-2027

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB)

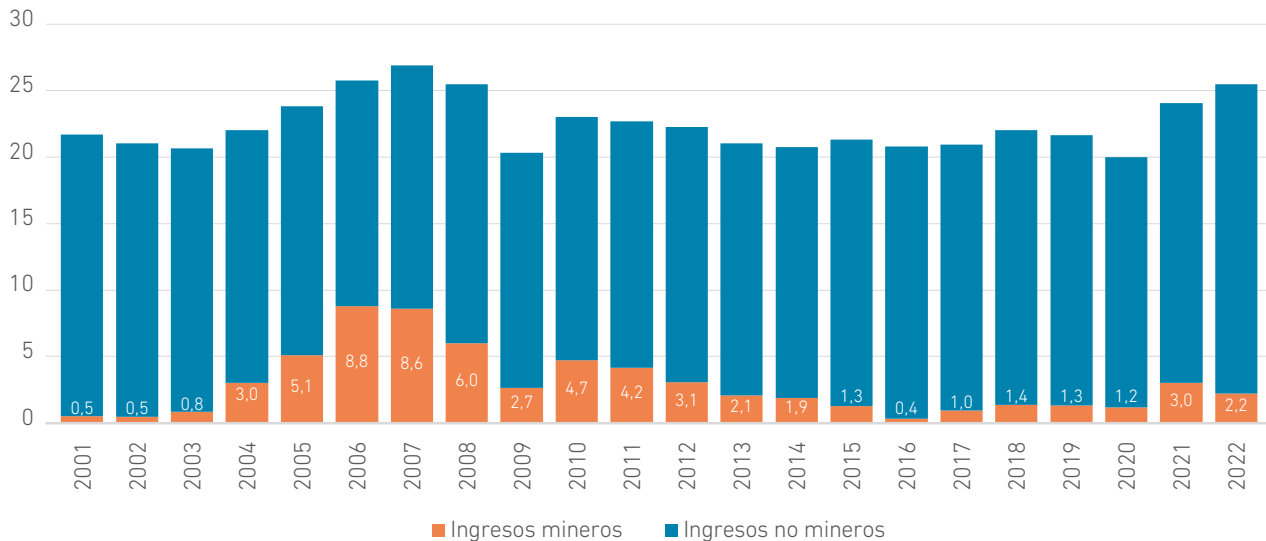
| | 2024 | | 2025 | | 2026 | | 2027 | |
|----------------------------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|-----------------|--------------|
| | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB | MMUS\$ | % PIB |
| ESCENARIO BASE | | | | | | | | |
| Total Activos del Tesoro Público | 17.455 | 4,9 | 17.341 | 4,5 | 17.185 | 4,1 | 17.015 | 3,8 |
| Total Deuda Bruta | 146.077 | 41,0 | 161.049 | 41,7 | 172.468 | 41,4 | 179.435 | 40,4 |
| Posición Financiera Neta | -128.622 | -36,1 | -143.708 | -37,3 | -155.283 | -37,2 | -162.421 | -36,5 |
| ESCENARIO PESIMISTA | | | | | | | | |
| Total Activos del Tesoro Público | 17.446 | 5,0 | 17.346 | 4,6 | 16.544 | 4,0 | 16.353 | 3,7 |
| Total Deuda Bruta | 145.653 | 42,0 | 161.955 | 42,5 | 173.808 | 42,0 | 180.201 | 41,0 |
| Posición Financiera Neta | -128.207 | -36,9 | -144.609 | -37,9 | -157.264 | -38,0 | -163.847 | -37,3 |
| ESCENARIO OPTIMISTA | | | | | | | | |
| Total Activos del Tesoro Público | 17.468 | 4,8 | 17.347 | 4,4 | 16.518 | 3,9 | 16.319 | 3,6 |
| Total Deuda Bruta | 148.034 | 40,7 | 162.406 | 41,4 | 172.800 | 40,9 | 178.954 | 39,9 |
| Posición Financiera Neta | -130.566 | -35,9 | -145.059 | -37,0 | -156.281 | -37,0 | -162.635 | -36,3 |

Fuente: Dipres.

RECUADRO 1. ACTUALIZACIÓN DEL EFECTO COBRE SOBRE LOS INGRESOS FISCALES EN 2022

Los recursos que aporta la actividad minera a los ingresos fiscales provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) y de la tributación de las grandes empresas privadas (GMP10). Estos ingresos, como cabría de esperar, resultan altamente elásticos a las variaciones del precio del cobre, aportando variabilidad a los recursos fiscales por este concepto. Por ejemplo, dichos aportes han ganado relevancia dentro de los ingresos fiscales en los últimos dos años, principalmente debido al aumento del precio del metal, sin embargo, sigue manteniéndose bajo respecto al peso que tuvieron dentro del total de los ingresos entre 2004 y 2012 (Gráfico R.1.1).

Gráfico R.1.1
Composición de los ingresos efectivos 2001-2022
(% del PIB de cada año)

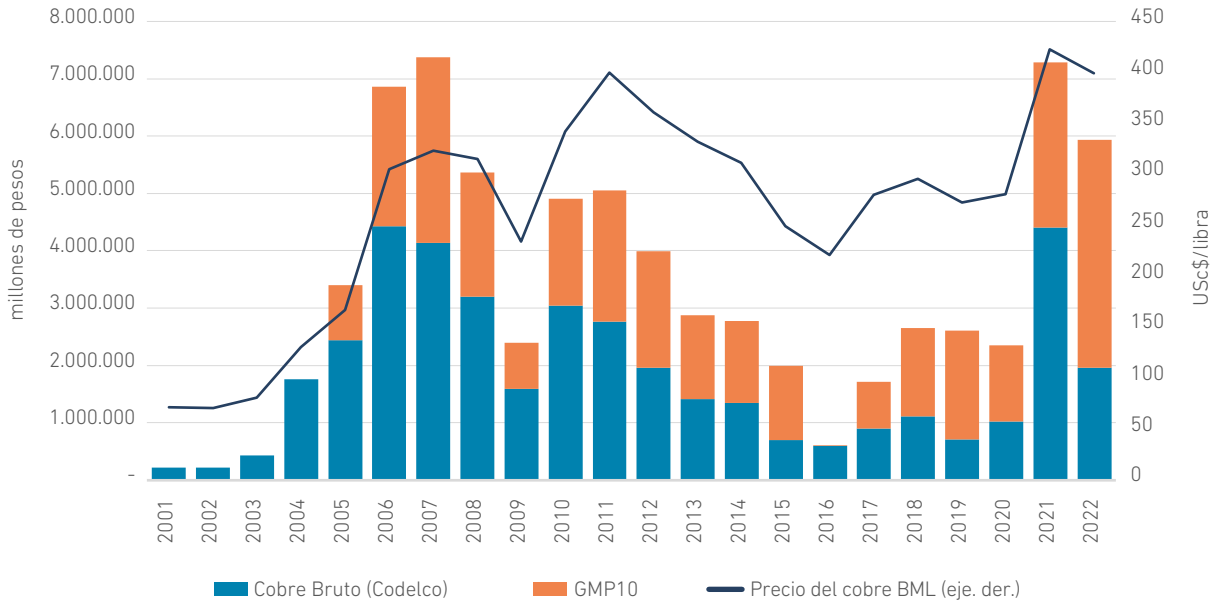


Nota: Los porcentajes del PIB son calculados utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015, CCNN 2013 entre 2016-2020 y CCNN 2018 en 2021-2022.
Fuente: Dipres.

De esta manera, resulta relevante cuantificar cuáles son en la actualidad los efectos de las variaciones del precio del cobre en los ingresos fiscales (Gráfico R.1.2).

Gráfico R.1.2
Composición de los ingresos efectivos 2001-2022

(millones de pesos de cada año y US\$/libra)



Fuente: Dipres.

Considerando lo anterior, en este recuadro, se presenta el ejercicio de simular cambios marginales en el precio del cobre efectivo y de referencia de 2022, sobre un modelo de proyección de ingresos teóricos que coincida con el ejercicio observado durante el año. Esto se realiza de manera independiente en los ingresos provenientes de Codelco y en la tributación de la gran minería privada (GMP10). Además, se debe señalar que los cambios supuestos en las variables se realizan manteniendo todo lo demás constante.

I. Simulación de impacto en ingresos de Codelco

Los ingresos provenientes de Codelco no se encuentran determinados del todo por variables operativas de ingresos y costos, ya que existen una serie de factores y decisiones externas que determinan cuánto es finalmente lo que la empresa estatal transfiere al fisco. Dado que proyectar y determinar el efecto de esos factores no es posible, se realiza un análisis del efecto de ciertas variables relevantes asumiendo que el resto no sufre modificación. De esta forma se trabaja sólo sobre un escenario teórico, que intenta replicar el resultado operativo del año 2022.

El escenario base del análisis contempla traspasos efectivos de Codelco por US\$2.248 millones, e ingresos estructurales por el mismo concepto por US\$928 millones. El Cuadro R.1.1 muestra el efecto de cambios en las principales variables que afectan a los ingresos efectivos y estructurales provenientes de Codelco.

Cuadro R.1.1

Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos y estructurales Codelco 2022

(MMUS\$ y % de los respectivos ingresos)

| VARIABLE | UNIDAD DE MODIFICACIÓ | INGRESOS EFECTIVOS | | INGRESOS ESTRUCTURALES | |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| | | MILLONES DE US\$ | % DE LOS INGRESOS EFECTIVOS | MILLONES DE US\$ | % DE LOS INGRESOS ESTRUCTURALES |
| Precio del Cobre de Codelco | 1 centavo de dólar | -25,0 | -1,1% | 30,8 | 3,3% |
| Precio de Referencia del Cobre | 1 centavo de dólar | 0,0 | 0,0% | -30,8 | -3,3% |

Fuente: Dipres.

En este caso, el ejercicio de cuantificar el efecto de una disminución de 1 centavo de dólar el precio del cobre de Codelco implica menores ingresos efectivos, sin embargo, mayores ingresos estructurales. Esto último se debe a que, en 2022, el precio efectivo se encontró por sobre el precio de referencia, por lo que dicha disminución implica una menor brecha y, por ende, un menor ajuste cíclico, más que compensando la disminución de los ingresos efectivos.

Por otra parte, la disminución de 1 centavo de dólar en el precio de referencia del cobre —estimado por el Comité de Expertos reunido en agosto de 2021—, manteniendo el resto de las variables constantes, implica una reducción de los ingresos estructurales en US\$30,8 millones, debido a que la brecha entre los precios aumenta, resultando en un mayor ajuste cíclico.

Efecto histórico de los parámetros estructurales en los ingresos estructurales

El análisis histórico de las variables estructurales muestra que el efecto promedio entre los años 2001 y 2022, de 1 centavo menos en el precio del cobre es de US\$34,7 millones. En particular, los valores para todos los años del período se encuentran en su mayoría en torno a esta cifra, siendo el año 2003 el más disímil, ubicándose incluso bajo los US\$30 millones, debido principalmente a un muy bajo nivel de ventas físicas reportadas ese año. Cabe destacar que en el caso de los ingresos de Codelco (Cobre Bruto) el efecto de modificaciones en los parámetros estructurales sólo presenta efecto en el año del respectivo cambio, sin observarse efectos rezagados los años siguientes como sí sucede en el caso de la tributación de las grandes mineras (GMP10).

Cuadro R.1.2

Efecto del precio de referencia del cobre y en los ingresos estructurales de Codelco 2001-2022

(MMUS\$)

| | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Precio de Referencia del Cobre (USc\$) | 90 | 91 | 88 | 88 | 93 | 99 | 121 | 137 | 199 | 213 | 259 | 302 | 306 | 304 | 307 | 257 | 256 | 277 | 298 | 286 | 288 | 331 |
| Efecto precio cobre [disminución USc\$1] | -32,4 | -32,3 | -27,4 | -38,7 | -34,0 | -33,5 | -33,6 | -31,4 | -35,1 | -35,0 | -37,2 | -35,4 | -35,4 | -36,1 | -37,2 | -38,4 | -37,4 | -36,0 | -34,9 | -35,2 | -35,3 | -30,8 |

Fuente: Dipres.

II. Simulación de impacto en ingresos GMP10

En el caso de las GMP10, el sistema de pago de Impuesto a la Renta presenta un desfase, de manera que la Operación Renta refleja el resultado de un determinado año, pero su contabilidad ingresa al gobierno en el año siguiente. De esta forma, un cambio marginal en el precio del cobre para el año 2022, tendrá efectos en la Operación Renta del año 2023, sin embargo, dado que los efectos pueden ser variados y con rezagos, dependiendo del nivel de devoluciones solicitadas, y del nivel de PPM recaudado, entre otros factores, se opta por realizar el ejercicio sólo para el 2022.

Con ello, las modificaciones se observan principalmente en las declaraciones mensuales de las empresas en lo referente a sus ingresos efectivos, lo cual en su mayoría depende solamente de los ingresos operacionales de las empresas mineras.

El escenario base del ejercicio contempla ingresos efectivos de las GMP10 por US\$4.554 millones, mientras que los ingresos estructurales de los mismos ascienden a US\$2.338 millones. El Cuadro R.1.3 muestra el efecto en términos absolutos y porcentuales de realizar cambios en las principales variables sobre los ingresos tanto efectivos como estructurales.

Cuadro R.1.3

Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos y estructurales de las GMP10 2022

(MMUS\$ y % de los respectivos ingresos)

| VARIABLE | UNIDAD DE MODIFICACIÓN | INGRESOS EFECTIVOS | | INGRESOS ESTRUCTURALES | |
|--------------------------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------|
| | | MILLONES DE US\$ | % DE LOS INGRESOS EFECTIVOS | MILLONES DE US\$ | % DE LOS INGRESOS ESTRUCTURALES |
| Precio del Cobre BML | 1 centavo de dólar | -9,9 | -0,2% | 0,1 | 0,0% |
| Precio de Referencia del Cobre | 1 centavo de dólar | 0,0 | 0,0% | -11,0 | -0,5% |

Fuente: Dipres.

La primera variable corresponde al precio del cobre BML, el cual cerró el año 2022 con un valor de US\$399 la libra. Una baja en el precio del cobre de 1 centavo de dólar se traduce en una caída de US\$9,9 millones en los ingresos efectivos que percibe el gobierno, es decir 0,2% de menores ingresos. El efecto se debe a una caída en los ingresos operacionales de las empresas mineras, lo que reduce el pago de PPM del Impuesto de Primera Categoría y del Impuesto Específico, además de una disminución de la recaudación del Impuesto Adicional debido a una menor renta. Por su parte, dada la metodología de cálculo del indicador de Balance Estructural esta caída es más que compensada, de manera tal que impacta a los ingresos estructurales de forma positiva en US\$0,1 millones, lo que se traduce en una variación prácticamente nula en los ingresos estructurales, debido a que el efecto de la disminución de la brecha entre el precio efectivo y el de referencia —que implica una disminución en el ajuste cíclico—, más que compensa la disminución de los ingresos efectivos.

Finalmente, la última variable corresponde al precio de referencia del cobre, parámetro estructural calculado por el Comité de Expertos convocado por la Dirección de Presupuestos. Para el año 2022, el parámetro utilizado corresponde a US\$331 la libra, según lo estimado por el Comité reunido en agosto de 2021. Entonces, al disminuir 1 centavo de dólar en el precio, los ingresos estructurales disminuyen en US\$11,0 millones en 2022, debido al aumento de la brecha, considerando que el precio efectivo se encuentra sobre el de referencia, lo que provoca un mayor ajuste cíclico.

Efecto histórico de los parámetros estructurales en los ingresos estructurales

El sistema tributario y la metodología de cálculo del ajuste cíclico provocan que el cambio en el parámetro del precio de referencia del cobre afecte no sólo los ingresos estructurales del año en curso, sino además los del año siguiente.

Un ejercicio adicional, que consiste en variar en 1 centavo de dólar los precios históricos de referencia del cobre en las cifras efectivas de cada uno de los años, muestra que las magnitudes del efecto en los ingresos estructurales del año en curso varían entre los US\$3,6 millones el año 2005 y los US\$18,6 millones el año 2007 (Cuadro R.1.4). En el período analizado, resulta como promedio una disminución de los ingresos estructurales de US\$10,2 millones.

Este análisis permite además estimar el efecto del cambio del precio de largo plazo en el año siguiente al que se aplica directamente la modificación. En este caso, el efecto promedia US\$9,5 millones de menores ingresos en el período 2006-2022.

Por último, la suma del efecto de la modificación de un precio tanto en el año en curso como el efecto diferido del año siguiente promedia US\$19,7 millones en todo el período considerado.

Cuadro R.1.4

Ejercicio del efecto del precio del cobre de largo plazo en los ingresos estructurales de las GMP10 2005-2022

(MMUS\$)

| Año | Precio de referencia (USc\$) | Cambio de un centavo de dólar en el precio de referencia para cada año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Suma de ambos años | |
|--|------------------------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------|-------|
| | | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | | | |
| 2005 | 93 | -3,6 | -6,8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -10,4 | |
| 2006 | 99 | | -10,5 | -3,1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -13,7 |
| 2007 | 121 | | | -18,6 | -5,8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | -24,4 |
| 2008 | 137 | | | | -14,9 | -4,2 | | | | | | | | | | | | | | | | | -19,1 |
| 2009 | 199 | | | | | -10,1 | -6,3 | | | | | | | | | | | | | | | | -16,4 |
| 2010 | 213 | | | | | | -11,0 | -9,7 | | | | | | | | | | | | | | | -20,7 |
| 2011 | 259 | | | | | | | -13,3 | -6,7 | | | | | | | | | | | | | | -20,0 |
| 2012 | 302 | | | | | | | | -12,8 | -7,4 | | | | | | | | | | | | | -20,2 |
| 2013 | 306 | | | | | | | | | -12,5 | -8,4 | | | | | | | | | | | | -20,8 |
| 2014 | 304 | | | | | | | | | | -12,0 | -9,1 | | | | | | | | | | | -21,2 |
| 2015 | 307 | | | | | | | | | | | -10,4 | -11,9 | | | | | | | | | | -22,3 |
| 2016 | 257 | | | | | | | | | | | | -6,0 | -14,5 | | | | | | | | | -20,5 |
| 2017 | 256 | | | | | | | | | | | | | -4,6 | -14,2 | | | | | | | | -18,8 |
| 2018 | 277 | | | | | | | | | | | | | | -6,9 | -14,9 | | | | | | | -21,8 |
| 2019 | 298 | | | | | | | | | | | | | | | -7,5 | -11,9 | | | | | | -19,4 |
| 2020 | 286 | | | | | | | | | | | | | | | | -8,2 | -16,0 | | | | | -24,2 |
| 2021 | 288 | | | | | | | | | | | | | | | | | | -9,9 | -11,1 | | | -21,1 |
| 2022 | 331 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -11,0 | * | |
| Efecto total en cada año del cambio del precio del año actual y el rezago del cambio del precio del año anterior | | | -3,6 | -17,4 | -21,7 | -20,7 | -14,3 | -17,2 | -23,0 | -19,5 | -19,9 | -20,4 | -19,5 | -17,9 | -19,1 | -21,1 | -22,4 | -20,1 | -25,9 | -22,1 | | | |

*No se dispone del efecto para el año 2023.

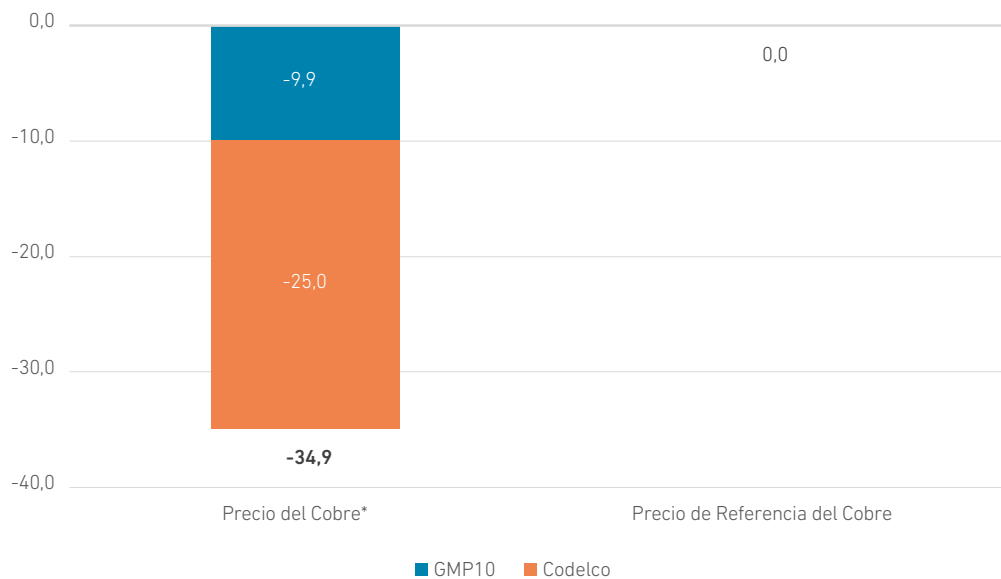
Fuente: Dipres.

III. Efecto consolidado de la simulación

La suma de los efectos en los ingresos provenientes de la gran minería privada (GMP10) y de Codelco para el ejercicio de simulación de cambios de las variables relevantes, expone que las variables que presentan mayor repercusión en los ingresos fiscales corresponden al precio del cobre, tanto efectivo como estructural, la producción de cobre y el costo (Gráficos R.1.3 y R.1.4).

De esta manera, una caída de 1 centavo de dólar en el precio del cobre se traduce en US\$34,9 millones de menores ingresos efectivos, y de US\$41,8 millones en los ingresos estructurales producto de la variación del parámetro estructural (precio de referencia del cobre). En ambos casos las principales caídas en los ingresos producto de la simulación de shocks, provienen de Codelco, dado que el efecto del precio del cobre se refleja en el mismo año de la modificación, en cambio, en la minería privada parte del efecto se percibirá en el año siguiente, en la declaración de la Operación Renta.

Gráfico R.1.3
Efecto de las principales variables en los ingresos efectivos provenientes de la minería en el año 2022
 (MMUS\$)

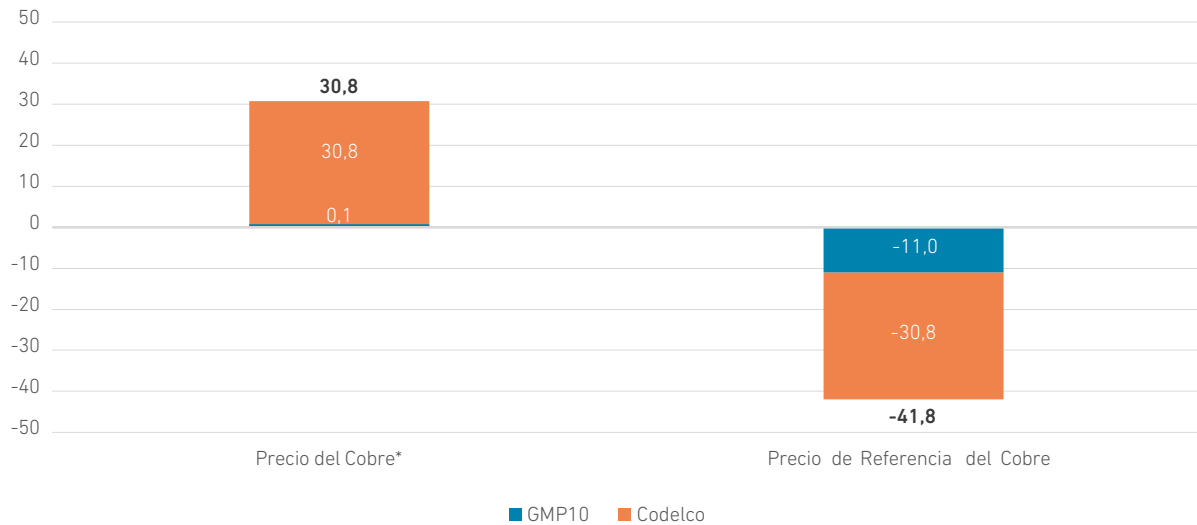


*Precio del cobre BML para el caso de GMP10 y precio de venta Codelco para el caso de la Empresa Estatal.
 Fuente: Dipres.

Gráfico R.1.4

Efecto de las principales variables en los ingresos estructurales provenientes de la minería en el año 2022

(MMUS\$)



*Precio del cobre BML para el caso de GMP10 y precio de venta Codelco para el caso de la Empresa Estatal.
Fuente: Dipres.

Finalmente, se debe mencionar que el ejercicio teórico expone los resultados que se esperan de la implementación de la regla de Balance Estructural, de manera que las variables efectivas afectan los ingresos efectivos y los parámetros estructurales afectan los ingresos estructurales. Nuevamente, se debe recordar que eso no implica que en la realidad existan una serie de factores externos que generen cambios en los ingresos efectivos, que, dada la metodología de aplicación de la regla, no serán compensadas con los ajustes cíclicos de manera que se reflejen de igual forma en ingresos estructurales.

RECUADRO 2. ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINANCIEROS EN 2022

La Constitución Política de la República señala en su Artículo 67 que el Congreso Nacional no podrá “aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”. En este sentido, los Informes Financieros que acompañan Proyectos de Ley que el Presidente de la República presente a tramitación legislativa, contienen una exposición precisa y clara acerca de los efectos en el gasto y/o ingresos fiscales que pudiere importar la aplicación de las normas del proyecto, así como también la fuente de los recursos que la iniciativa demande, cuando corresponda. Esto, tanto para el primer año presupuestario de vigencia de la normativa, como para los años de transición y su costo en régimen.

Asimismo, cada indicación presentada por el Presidente de la República durante la tramitación de los diversos proyectos de ley implica un nuevo Informe, que dé cuenta de los nuevos gastos, disminuciones de ingresos fiscales o alguna variación sobre lo informado con anterioridad, a través de informes financieros complementarios o sustitutivos.

Durante 2022, la Dirección de Presupuestos (Dipres) elaboró y publicó un total de 252 informes financieros¹, los que consideran en total \$4.242.913 millones (moneda de 2022) para el primer año de aplicación de los proyectos de ley involucrados. De estos proyectos de ley, los que ya han sido aprobados por el Congreso Nacional representan el 84% de estos recursos (\$3 billones aproximadamente).

Dentro del gasto incremental comprometido en los proyectos de ley, destacan como ejes centrales las áreas de mujer e igualdad de género, crecimiento económico, seguridad, salud, educación, pensiones y prestaciones sociales.

Algunos de los ejes que consideran mayores recursos se detallan a continuación:

- En cuanto a prestaciones sociales, los informes financieros acompañaban a los proyectos de ley de creación del Aporte Canasta Básica de Alimentos² y del Bono Extraordinario de Invierno Chile Apoya³.
- En el caso de crecimiento económico, los principales informes financieros corresponden a la entrega de un subsidio a las Mipymes en el contexto del aumento a \$400.000 del ingreso mínimo mensual⁴ y diferentes medidas de contención de precios (como la creación del Fondo de estabilización y emergencia energética⁵ o los cambios al subsidio al transporte público remunerados de pasajeros⁶), entre otras iniciativas.
- Dentro del ámbito de Mujer y Equidad de Género, se pueden mencionar los informes financieros que acompañaron a los proyectos de ley de responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos⁷, de extensión del permiso postnatal parental⁸, de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia⁹, de creación del derecho a la protección y reparación integral de las víctimas de femicidio¹⁰, entre otros.
- Respecto de las Prestaciones previsionales, se considera la Pensión Garantizada Universal¹¹.

El Cuadro R.2.1 muestra los montos del gasto incremental para el primer año de aplicación de los proyectos de ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

1 Ver detalles en: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-22563.html>. Estos informes financieros incluyen aquellos asociados a indicaciones legislativas afines.

2 Ley N°21.456.

3 Ley N°21.474.

4 Ley N°21.456.

5 Ley N°21.472.

6 Boletín 15.140-15.

7 Ley N°21.484.

8 Leyes N°21.474 y N°21.510.

9 Boletín 11.077-07.

10 Boletín 14.013-34.

11 Ley N°21.538 y boletín 15.480-13.

Cuadro R.2.1.

Gasto incremental informes financieros de 2022

(millones de pesos 2022)

| ÁREA | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS) | PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS |
|---|--|--|--|
| Salud | \$52.230 | \$51.439 | Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación ¹² ; Da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de las asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia de Covid-19 ¹³ ; Modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y períodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley . |
| Mujer y Equidad de Género | \$86.998 | \$83.896 | Ley de Responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos ¹⁴ ; Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y Extiende el Permiso Postnatal de Emergencia ¹⁵ ; Ley que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental ¹⁶ ; Sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia ¹⁷ ; Establece un régimen de protección, y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y sus familias ¹⁸ ; Modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años ¹⁹ . |
| Crecimiento económico (políticas laborales, apoyo a pymes, entre otros) | \$735.176 | \$499.111 | Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos ²⁰ ; establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social ²¹ ; crea un fondo de estabilización y emergencia energética y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios ²² ; establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros ²³ ; crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ²⁴ ; regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten ²⁵ ; moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado ²⁶ . |
| Seguridad | \$4.199 | \$0 | |

12 Boletín 14310-35.

13 Boletín 14257-11.

14 Ley N°21.484.

15 Ley N°21.474.

16 Ley N°21.510.

17 Boletín 11.077-07.

18 Boletín 14013-34.

19 Boletín 11073-07.

20 Ley N°21.456.

21 Boletín 15.170-05.

22 Ley N°21.472.

23 Boletín 15.140-15.

24 Boletín 9.404-12.

25 Boletín 11.934-15.

26 Boletín 14.137-05.

Continuación

| ÁREA | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS) | PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS |
|--------------------------------|--|--|---|
| Prestaciones Previsionales | \$2.230.557 | \$1.475.517 | Modifica la ley N°21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica ²⁷ ; Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica ²⁸ . |
| Prestaciones Sociales | \$1.132.179 | \$1.132.179 | Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos ²⁹ ; Ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y Extiende el Permiso Postnatal de Emergencia ³⁰ . |
| Otros | \$1.574 | \$337.449 | |
| TOTAL GASTO INCREMENTAL | \$4.242.913 | \$3.579.591 | |

Nota: El gasto incremental presentado corresponde al gasto del primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda. Fuente: Dipres.

De esta manera, se pueden destacar los informes financieros asociados a los proyectos de ley descritos a continuación.

• **Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica³¹: PRIMER TRÁMITE**

El proyecto de ley crea un nuevo sistema mixto de pensiones, que implica una contribución individual y un seguro social de ahorro colectivo en el pilar contributivo, en base a una cotización adicional de 6%. Asimismo, se dispone la creación de un Administrador Previsional Autónomo (APA) y un Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA). Finalmente, en caso de ser aprobado el proyecto de ley de reforma tributaria, aumentará el valor y la cobertura de la Pensión Garantizada Universal (PGU).

Costo fiscal primer año de aplicación, no considera modificaciones a la PGU (moneda de 2022): \$352.287 millones.

Costo fiscal adicional primer año de aplicación modificaciones a la PGU (moneda de 2022): \$402.753 millones.

• **Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas : TERCER TRÁMITE**

El proyecto reacondiciona la institucionalidad del Estado para mejorar la administración de parques y reservas naturales del territorio, además de incorporar los fundamentos para velar por la administración, cuidado y monitoreo de la biodiversidad y los ecosistemas del país. El gasto comprometido contempla la incorporación de nuevos funcionarios y mejoras en la infraestructura de las zonas protegidas y en los elementos necesarios para su monitoreo y cuidado.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2022): \$5.178 millones.

27 Ley N°21.538.

28 Boletín N°15.480-13.

29 Ley N°21.456.

30 Ley N°21.474.

31 Boletín N°15.480-13.

- **Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos : APROBADO**

El proyecto elevó el ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar, otorgando en su diseño un subsidio temporal para la MIPYMES que compensa el incremento del ingreso mínimo, pagándose un monto fijo por trabajador.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2022): Aumento IMM \$40.986 millones; Subsidio MIPYMES \$72.877 millones.

- **Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación : APROBADO**

El proyecto de ley tiene como objeto promover el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de personas con trastorno del espectro autista. Para este proyecto, el ejecutivo ha comprometido \$61.922.225 miles de 2022, en régimen. Estos recursos, se entregarán al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social, los que serán utilizados, entre otros, para el fortalecimiento de la sospecha y pesquisa del TEA, la creación y fortalecimiento de salas de rehabilitación y la capacitación del personal de salud.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2022): \$28.677 millones.

- **Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos³²: APROBADO**

El proyecto dispone la entrega de un monto entregado mensualmente desde mayo 2022 y hasta abril 2023 a las familias vulnerables, que ayuda a compensar el alza de costo de la Canasta Básica de Alimentos.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2022): \$225.687 millones.

El Cuadro R.2.2 muestra los montos del ingreso incremental para el primer año de aplicación de los proyectos de ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

³² Ley N°21.456.

Cuadro R.2.2
Ingresos incrementales informes financieros de 2022

(millones de pesos 2022)

| ÁREA | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN | GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS) | PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS |
|---|--|--|---|
| Crecimiento económico (políticas laborales, apoyo a pymes, entre otros) | \$1.550.882 | -\$268.864 | Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea ³³ ; establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social ³⁴ ; establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio ³⁵ ; modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía ³⁶ ; modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga ³⁷ . |
| Prestaciones Previsionales | -\$143.723 | \$0 | Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica ³⁸ . |
| Otros | -\$152.506 | \$0 | Modifica diversos cuerpos normativos para adecuarlos al plan de emergencia habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas ³⁹ . |
| TOTAL INGRESO INCREMENTAL | \$1.254.653 | -\$268.864 | |

Nota: El ingreso incremental presentado corresponde al gasto del primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda. Valores positivos representan un mayor ingreso incremental, mientras que los valores negativos representan un menor ingreso incremental.
Fuente: Dipres.

33 Boletín 14.838-03.

34 Boletín 15.170-05.

35 Boletín 12.093-08.

36 Ley N°21.514.

37 Ley N°21.537.

38 Boletín N°15.480-13.

39 Boletín 15.552-14.

RECUADRO 3. GASTOS DEL FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIA (FET) COVID-19 DURANTE SU FUNCIONAMIENTO

Con el fin de implementar medidas ante la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Hacienda, y la Comisión de Hacienda ampliada integrada por senadores y diputados, acordaron crear en junio de 2020 una nueva estructura legal transitoria, que permita implementar, de forma transitoria y flexible, un programa fiscal adicional, de hasta un máximo de US\$12.000 millones en los próximos 24 meses, dependiendo de los efectos económicos y sociales de la pandemia.

En julio de 2020 se ingresó el proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, o Fondo Covid, que facultó al Gobierno, de acuerdo al marco suscrito, para ejecutar distintas acciones para enfrentar la emergencia y la reactivación de forma flexible. Como a esa fecha la Ley de presupuestos para el Sector Público se encontraba aún en trámite legislativo, se incorporó en su articulado y a través de las distintas partidas, una asignación o fondo denominado "Fondo de Emergencia Transitorio" desde el cual el Gobierno podía ejecutar dichas medidas siempre en un marco de respeto del acuerdo suscrito y cuidando la sostenibilidad fiscal.

Posteriormente, en marzo de 2021 se anunciaron nuevas medidas para fortalecer la red de protección social, las que comprometieron recursos por US\$5.973 millones, aumentando el FET en 50% hasta US\$18.000 millones. Luego, a mediados de 2021, ante la extensión de la crisis sanitaria y económica, se anunciaron nuevas medidas extraordinarias de impulso fiscal, las que incluían, entre otras, el IFE Universal, comprometiendo recursos por más de US\$21.000 millones en dicho año.

Finalmente, para el año 2022 se asignaron en la Ley de Presupuestos recursos a cargo de las asignaciones FET equivalentes a US\$3.775 millones, cuya ejecución a cierre de año alcanzó al 96,7% de su Presupuesto Vigente.

En el Cuadro R.3.1 a continuación se muestran de manera sistematizada todas las medidas ejecutadas con cargo al Fondo de Emergencia Transitorio entre los años 2020, 2021 y 2022, con las mismas clasificaciones que constaron en sus informes de ejecución en dónde respectivamente fueron publicados.

Cuadro R.3.1

Medidas financiadas con cargo al Fondo de Emergencia Transitoria 2020, 2021 y 2022

(millones de pesos 2022, millones de dólares, y % del PIB de cada año)

| GASTO FONDO COVID | AÑO | MILLONES DE PESOS 2022 | MILLONES DE DÓLARES | % DEL PIB DE CADA AÑO |
|--|------|------------------------|---------------------|-----------------------|
| Fondo especial de insumos médicos: Fondo II | 2020 | 589.971 | 638,2 | 0,25 |
| Ingreso Familiar de Emergencia: Fase II | 2020 | 2.305.298 | 2.493,8 | 0,99 |
| Bono Covid Navidad | 2020 | 270.081 | 292,2 | 0,12 |
| Apoyo Municipios Fondo Covid | 2020 | 112.026 | 121,2 | 0,05 |
| Apoyo Clase Media | 2020 | 866.537 | 937,4 | 0,37 |
| Postnatal de Emergencia ⁽¹⁾ | 2020 | 42.782 | 46,3 | 0,02 |
| Nuevo Subsidio Transitorio al Empleo | 2020 | 42.840 | 46,3 | 0,02 |
| Inversiones sectoriales ⁽²⁾ | 2021 | 1.140.792 | 1.346,2 | 0,42 |
| Ingreso Familiar de Emergencia ⁽³⁾ | 2021 | 18.016.729 | 21.260,2 | 6,71 |
| Subsidio al Empleo | 2021 | 1.098.274 | 1.296,0 | 0,41 |
| Subsidios a Pymes | 2021 | 46.430 | 54,8 | 0,02 |
| Subsidios Fomento al Riego y Drenaje ⁽⁴⁾ | 2021 | 25.775 | 30,4 | 0,01 |
| Apoyo al Sector Cultura ⁽⁵⁾ | 2021 | 18.241 | 21,5 | 0,01 |
| Vacunas Covid | 2021 | 479.746 | 566,1 | 0,18 |
| Listas de Espera | 2021 | 2.220 | 2,6 | 0,00 |
| Inversiones Sectoriales ⁽⁶⁾ | 2022 | 1.147.106 | 1.314,3 | 0,43 |
| Subsidio al Empleo (IFE Laboral y Protege) ⁽⁷⁾ | 2022 | 508.234 | 582,3 | 0,19 |
| Rezago IFE Universal y Otros Beneficios ⁽⁸⁾ | 2022 | 4.254 | 4,9 | 0,00 |
| Chile Apoya: Sectores Rezagados ⁽⁹⁾ | 2022 | 63.294 | 72,5 | 0,02 |
| Subsidios Fomento al Riego y Drenaje ⁽¹⁰⁾ | 2022 | 63.212 | 72,4 | 0,02 |
| Estrategia Sanitaria Salud, TTA, Vacuna, Listas de Espera, entre otros ⁽¹¹⁾ | 2022 | 1.008.391 | 1.155,4 | 0,38 |
| Otros Apoyos Sociales y de Reactivación ⁽¹²⁾ | 2022 | 87.074 | 99,8 | 0,03 |
| Chile Apoya: Bono Cultura ⁽¹³⁾ | 2022 | 14.780 | 16,9 | 0,01 |

(1) Aplicación ley N°21.247 la cual que estableció beneficios a los padres y madres con permiso postnatal parental o a cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia.

(2) Incluye el gasto en iniciativas de inversión y en transferencias de capital que corresponda, más los gastos operacionales necesarios para llevarlas a cabo.

(3) Incluye el mayor gasto asociado ampliación y refuerzo del IFE como parte de las medidas extraordinarias de apoyo a la crisis por la Pandemia.

(4) Incluye gasto ejecutado mediante transferencia consolidable destinada a la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje pagados a través del Programa de Subsidios del Tesoro Público.

(5) Incluye los recursos ejecutados en el Ministerio de Cultura asociados al cumplimiento del "Acuerdo de Protección Social y Recuperación de Empleos".

(6) Incluye el gasto en iniciativas de inversión y en transferencias de capital que corresponda, más los gastos operacionales necesarios para llevarlas a cabo.

(7) La Ley de Presupuestos 2022 consideró recursos FET de la partida Trabajo y Previsión Social para financiar arrastres de subsidios al empleo otorgados en el 2021 y que finalizan en 2022; y del Tesoro Público para financiar gasto asociado a programas con efecto en el empleo (glosa 27 del programa 50.01.03 del Tesoro), cuya ejecución se efectúa a través del SENCE en su línea de Subsidio al Empleo.

(8) Correspondiente al gasto por concepto de regularización durante el año 2022 de pagos correspondiente a beneficiarios que cumplan con los requisitos para recibir el IFE y el Bono Crianza Protegida para los Trabajadores Independientes durante 2021 y que no alcanzaron a efectuarse durante el año.

(9) Correspondiente a los recursos asociados a planes de reactivación ejecutados a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; que incluyen Subsidios de apoyo para sectores rezagados para las MiPymes, Subsidios de reactivación de la denominada zona cero y apoyos para proyectos de digitalización, así como también, Apoyos para la Pequeña Minería Artesanal ejecutado a través de ENAMI.

(10) Incluye gasto a ejecutar mediante transferencia consolidable del Ministerio de Agricultura destinada a la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje pagados a través del Programa de Subsidios del Tesoro Público.

(11) Considera como medida de ejecución el gasto asociado a acciones vinculadas al desarrollo de estrategias sanitarias, inmunización y otros, correspondiente al gasto devengado de manera directa a través de los programas FET de la Partida (\$847.023 millones) y a la distribución de recursos FET asignada a programas regulares (\$161.368 millones) cuya ejecución forma parte del gasto devengado a través de programas regulares de los Servicios de Salud y otros organismos del Ministerio por las acciones ejecutadas.

(12) Considera principalmente el Subsidio Temporal a la MIPYMES de la Ley N°21.456 otorgado en 2022 con una ejecución acumulada de \$74.623 millones. Además, incluye el gasto correspondiente a las iniciativas del Fondo de Iniciativas para Superación de la Pobreza en la Subsecretaría de Evaluación Social por \$1.072 millones. Asimismo, se incluyen los recursos asociados a la regularización de casos a cuyos beneficiarios les correspondía, durante el año 2021, alguno de los beneficios otorgados por las Leyes N°21.323, N°21.242, N°21.252, N°21.256 y N°21.354 que alcanzaron a ser ejecutados, y que en general, ya sea por reclamación del beneficio o por postergación del cobro respectivo, fueron pagados y regularizados durante el año 2022 con cargo a recursos del presente ejercicio presupuestario en el Tesoro Público, los que incluyen (a) gastos de apoyo social destinado a beneficiarios del Bono Clase Media, del Bono Transportistas y el Bono Alivio Mype, por \$10.440 millones y; (b) gastos con concepto de otorgamiento de préstamos de asistencia por un total de \$938 millones, todos beneficios en el marco de las normas señaladas precedentemente.

(13) Correspondiente a recursos para atender la contingencia social, destinados a financiar la implementación de un programa especial que permita desarrollar medidas de apoyo a los colaboradores del Sector de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, cuya actividad, personal, colectiva o de agrupación se haya visto afectada por la pandemia.

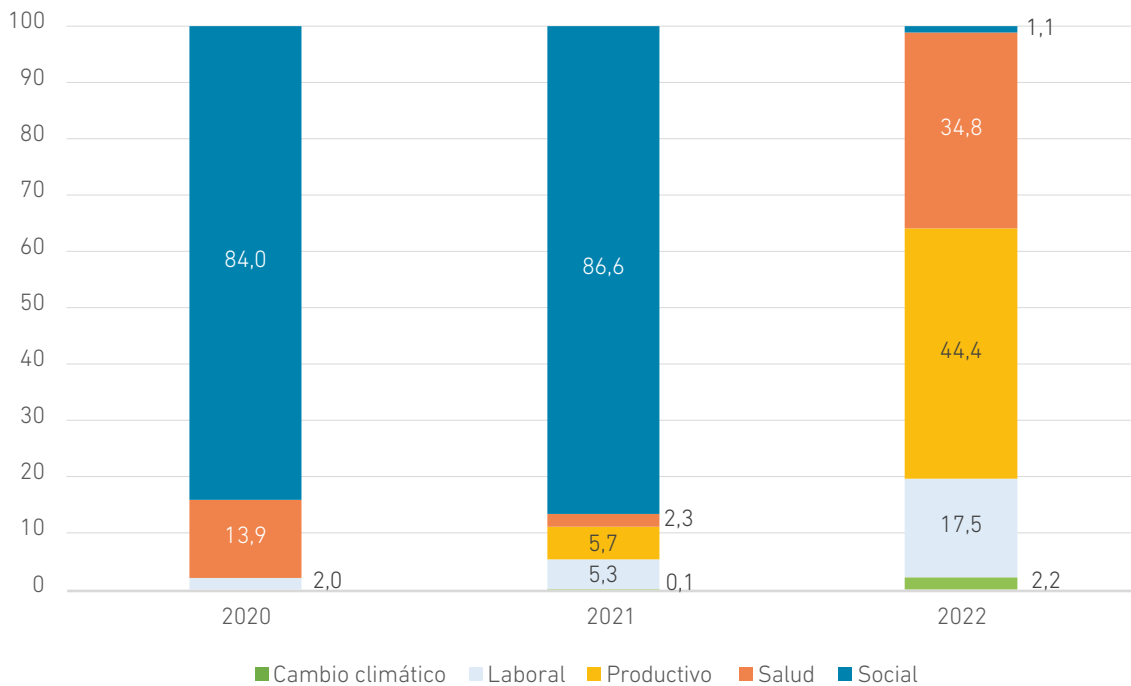
Fuente: Dirección de Presupuestos.

De considerarse únicamente los montos asignados en las leyes de presupuestos en 2021 y 2022, además de la ejecución identificada del FET en 2020, los gastos totales a cargo del Fondo hubiesen alcanzado los \$12.095.498 millones (pesos de 2022), lo que resulta equivalente a US\$13.858 millones. No obstante lo anterior, los recursos destinados finalmente al Ingreso Familiar de Emergencia durante el año 2021, que incluyeron la universalización de la medida, alcanzaron a registrar un gasto equivalente al 6,7% del PIB del año, más de US\$21.260 millones, lo que supera ampliamente el monto por el que el FET fue diseñado.

Cabe señalar que en el año 2022 los esfuerzos de ejecución de medidas del ámbito social se trasladaron al Programa Chile Apoya en sus diferentes componentes (Extensiones adicionales del IFE Laboral y Ampliación Subsidio Protege, Canasta Familiar Protegida, Contención de Precios de Combustibles y Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno), ejecutándose recursos equivalentes a US\$2.965 millones, no contabilizándose dentro del FET.

Luego, desde un punto de vista del ámbito de las medidas ejecutadas en cada uno de los años, se evidencia el foco de las medidas a través del período de aplicación del FET (Gráfico R.3.1). En este se aprecia la significativa importancia relativa del gasto con destinación social en los años 2020 y 2021, lo que se debe a la implementación del Ingreso Familiar de Emergencia motivado por los confinamientos masivos a lo largo del territorio nacional. Es así como sólo esta medida, representó el 54,5% y 86,5% del total de gasto FET en 2020 y 2021, respectivamente.

Gráfico R.3.1
Composición del gasto del FET por año
 (porcentaje del monto ejecutado por año)

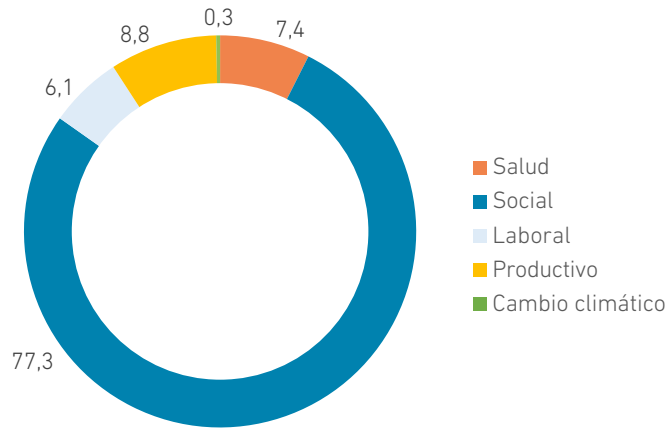


Fuente: Dirección de Presupuestos.

Finalmente, en el Gráfico R.3.2 se sintetizan los ámbitos de la ejecución de gasto de la totalidad de recursos del Fondo de Emergencia Transitoria Covid-19 a lo largo de su período de aplicación.

Gráfico R.3.2
Composición del gasto total FET 2020-2021

(porcentaje, a partir de montos en millones de pesos 2022)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

RECUADRO 4. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE REGLA FISCAL EN CHILE:

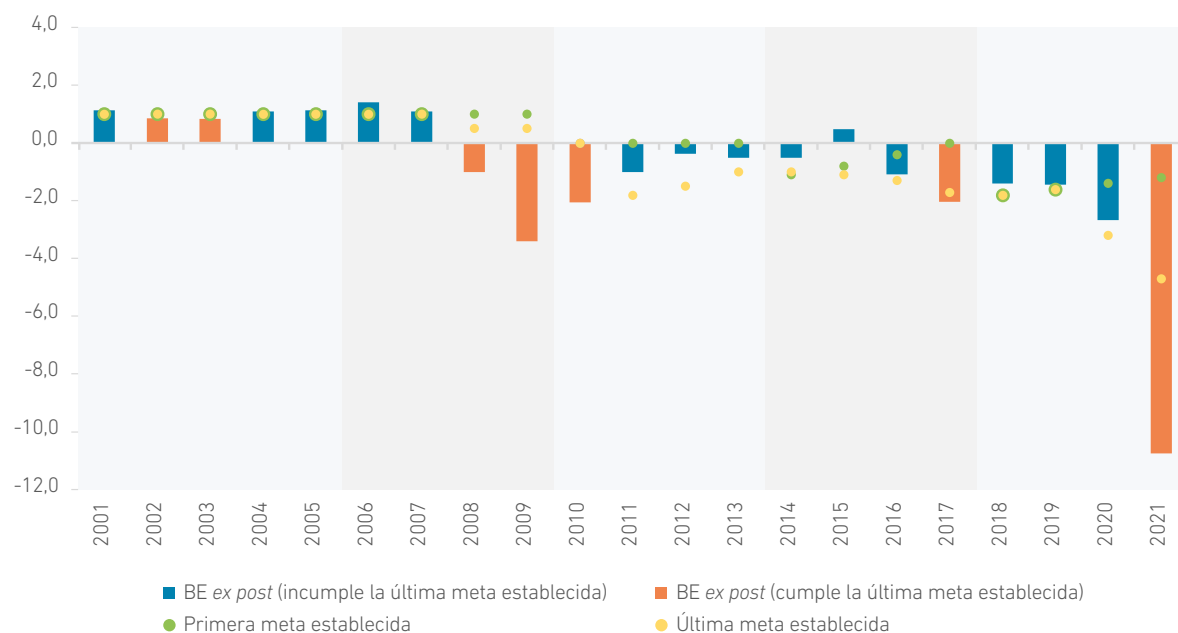
Tras cumplirse más de 20 años de la implementación de la regla fiscal, se hace ineludible evaluar su funcionamiento e impacto en las finanzas públicas. En este contexto, la Dipres publicó, en diciembre de 2022 el documento de trabajo “Cumplimiento de las metas de regla fiscal en Chile: revisión histórica”, que evalúa el cumplimiento de las metas fiscales que han propuesto las administraciones a través de todo su período de funcionamiento. Para ello, se han considerado los Decretos de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda y la información contenida en los Informes de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos desde 2001 hasta 2021. La relevancia de este análisis reside en que la capacidad para el cumplimiento de las metas fiscales planificadas favorece la credibilidad y predictibilidad de la política fiscal.

El principal hallazgo del documento es que, considerando la última información disponible posterior al cierre de cada período, de los 21 años analizados, en 14 se cumplió o sobrecumplió lo establecido por cada administración, mientras que, en los 7 restantes hubo un incumplimiento (Gráfico R.4.1). Los períodos analizados son los siguientes:

- **2001-2005:** Se observó un cumplimiento ex post de la meta en 2001, 2004 y 2005, explicado, particularmente en los últimos dos años, por el comienzo del súper ciclo del cobre que implicó ingresos significativamente mayores para el fisco, y que también permitió acumular activos y reducir los pasivos financieros mediante prepago de la deuda pública. Por otra parte, en 2002 y 2003, a pesar de cerrar los años en superávits estructurales, no se cumplió con la meta de 1,0% del PIB, ya que, aunque se ajustó el gasto ante los menores ingresos respecto a lo proyectado en el momento de la elaboración del Presupuesto, este último efecto predominó.
- **2006-2009:** Al inicio del período se observaron mayores ingresos respecto a lo proyectado en el Presupuesto — incididos por los ingresos asociados al cobre, dado el mayor precio del metal—. Sin embargo, estos comenzaron a verse afectados por la crisis *Subprime*, que tuvo sus primeros efectos a finales de 2008 y durante 2009, por la consecuente disminución del precio del cobre, el deterioro de las condiciones macroeconómicas y las medidas tributarias transitorias que se efectuaron dado el contexto nacional. Adicionalmente, se implementó el Plan de Estímulo Fiscal con el fin de impulsar la economía, lo que involucró un aumento del gasto público. Lo anterior se tradujo en un déficit estructural que incumplió con la meta fiscal en 2008 y, con mayor magnitud, en 2009.
- **2010-2013:** Entre 2010 y 2012 se vivió un proceso de recuperación de la crisis que se reflejó en un incremento del precio del cobre y en una mejora de la actividad económica, lo que a su vez permitió obtener mayores ingresos respecto a los proyectados. En cambio, en 2013 el fin del súper ciclo comenzó a repercutir en las finanzas públicas, reflejado en menores ingresos efectivos respecto a lo proyectado. Desde el punto de vista del gasto, en 2010 hubo una sobrejecución respecto al Presupuesto aprobado, ya que el año comenzó con el terremoto y maremoto del 27 de febrero, lo que llevó a las autoridades a implementar el Plan de Reconstrucción, que repercutió en un incumplimiento de la meta. Por otra parte, mediante la modificación del Decreto de Política Fiscal, se alcanzó el cumplimiento de la meta para 2011, 2012 y 2013, junto con la reducción del déficit durante dichos años.
- **2014-2017:** En 2014, los ingresos fueron menores a los proyectados en el Presupuesto por la continua disminución del precio del cobre, pero en el resto del período fueron mayores, principalmente, por el crecimiento de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros. Considerando que en casi la totalidad del período el PIB se encontró bajo su nivel de tendencia y que el precio del cobre de Codelco se encontró bajo su nivel de referencia, el ajuste cíclico fue negativo para todos los años, implicando que los ingresos estructurales fueron mayores a los efectivos. Por otro lado, el gasto público fue mayor al presupuestado en 2014, 2015 y 2017, por necesidades de financiamiento asociadas al déficit operacional de los Servicios de Salud y por los gastos asociados a desastres naturales. De esta manera, la magnitud de los ajustes cíclicos permitió cumplir con las metas de BE establecidas en los primeros tres años del período, sin embargo, los menores ingresos estructurales y el mayor gasto que lo proyectado en el Presupuesto en 2017 implicó un déficit estructural mayor al establecido como meta.

- 2018-2021:** El período inició con mayores ingresos a lo presupuestado por el alza en el precio del cobre, una mejor Operación Renta de la gran minería privada y los traspasos de excedentes de Codelco. Sin embargo, entre 2019 y 2020 hubo una disminución de los ingresos explicado por una caída en los ingresos tributarios no mineros, principalmente en 2020, producto de la crisis económica y sanitaria por el Covid-19. Por el contrario, en 2021 se observó una recuperación que se reflejó en el aumento de ingresos. Con respecto al gasto, éste fue subejecutado en 2018, pero el resto del período se observó un gasto mayor al presupuestado que se explica, en 2019, por las medidas de la Agendas de Reactivación Económica presentadas en junio y agosto, y por la Agenda Social y de Recuperación Económica y Protección del Empleo implementada posterior al estallido social de octubre; y en 2020 y 2021, por las medidas efectuadas para enfrentar la pandemia. La meta se cumplió en 2018, 2019 e incluso 2020 —a pesar de la pandemia— debido a que, ante la ausencia de cláusulas de escape, se debió cambiar la meta en dos ocasiones durante el período de gobierno: en febrero y diciembre de 2020. Por otra parte, en 2021 se registró el mayor déficit estructural desde que se implementó la regla, lo que implicó un incumplimiento de la meta.

Gráfico R.4.1
Cumplimiento de metas de Balance Estructural (metodología vigente)
 (% del PIB⁽⁵⁾)



Notas:

(1) Las áreas azules y grises indican los distintos períodos presidenciales.

(2) En 2008 y 2009 se presenta la meta anunciada en la Cuenta Pública del 21 de mayo de 2008, cuya modificación no se hizo mediante decreto.

(3) Entre 2011 y 2017 el Decreto de Política Fiscal no estableció una meta numérica para cada año, sino que una senda de convergencia. En dichos casos, se presenta la última meta establecida (presentada en el IFP o EGF correspondiente).

(4) El Balance Estructural ex post corresponde al calculado con la metodología vigente, por lo que puede diferir del presentado en los IFP y EGF correspondientes.

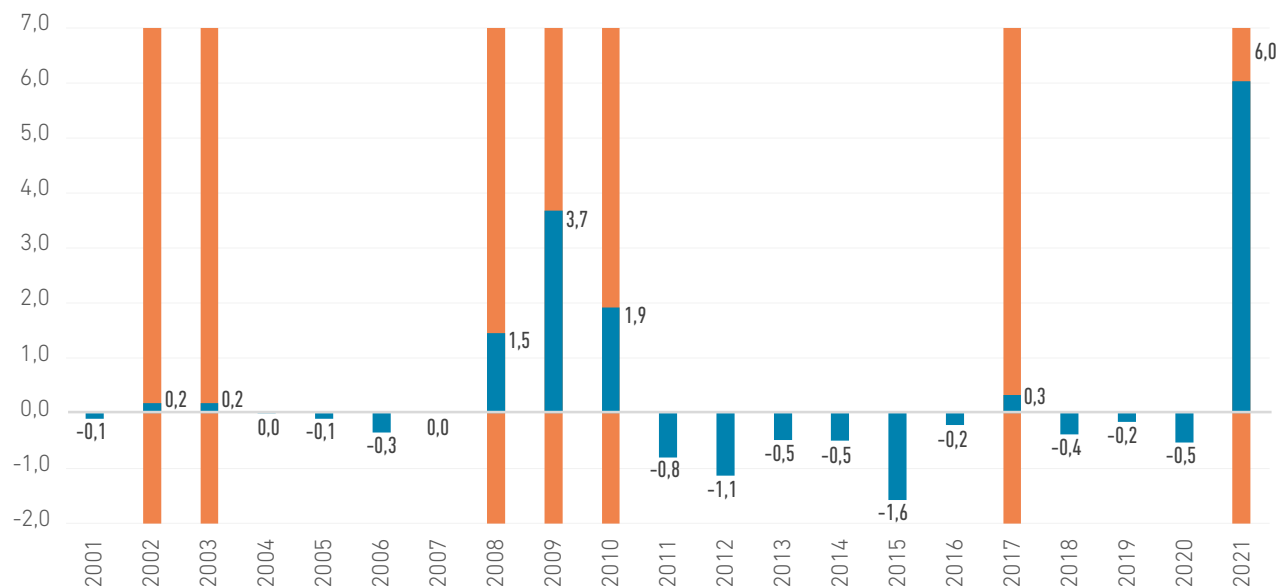
(5) BE ex post utilizando el dato de Cuentas Nacionales (CCNN) del año 2003 en el período 2001-2010, CCNN 2008 entre 2011-2015, CCNN 2013 entre 2016-2020 y CCNN 2018 en 2021-2022.

Fuente: Dipres.

Durante los períodos de incumplimiento se gastó más de lo que la regla permitía, debido a que la economía chilena sufrió significativos *shocks* recesivos (Gráfico R.4.2). Es así como estos incumplimientos se produjeron con el fin de responder con una política fiscal contracíclica, en un contexto donde la regla fiscal carecía de mecanismos que permitieran un desvío temporal y justificado, establecido de manera *ex ante*, frente a situaciones específicas que lo ameritaran. Cabe mencionar que también existieron episodios en los cuales la regla fiscal fue incumplida en ausencia de *shocks* económicos significativos, aun cuando en estos casos la magnitud de la desviación a la meta también fue menor.

Gráfico R.4.2
Diferencia Gasto Total y Compatible con la Meta

(% del PIB)



Nota: Los años destacados en naranja corresponden a los que se incumplió la regla fiscal.

Fuente: Dipres.

Ahora, si se consideran las metas originales de cada gobierno, correspondientes a los Decretos de Política Fiscal publicados al inicio de cada administración y el compromiso del gobierno de un superávit de 1,0% del PIB previo a 2006, se hubiese cumplido solamente en 9 años e incumplido en los 12 restantes (Gráfico R.2.1). Lo anterior es relevante debido a que, ante la ausencia de cláusulas de escape y mecanismos de corrección, se ha permitido que las metas sean modificadas a discreción de la autoridad, además de que no se ha requerido que la autoridad presente acciones correctivas en casos de desvíos significativos, ni que deba asumir responsabilidad ante el incumplimiento de estas. En este sentido, el ingreso del proyecto de ley de 2021 que modifica la Ley N°20.128 de Responsabilidad Fiscal y las indicaciones de agosto de 2022 a dicho proyecto⁴⁰, apuntarían en el sentido que sugiere la evidencia analizada, al plantear, entre otras cosas, mejoras en las principales áreas en donde la institucionalidad de la regla es perfectible —por ejemplo, la inclusión de cláusulas de escape, mecanismos de corrección y una regla dual con un ancla de nivel de deuda prudente— con miras a una planificación de mayor predictibilidad, que entregue mayores certezas y transparencia, mejor preparada ante *shocks* significativos y, por sobre todo, que renueve su compromiso con la responsabilidad y sostenibilidad fiscal.

Por último, se observa un cambio en las metas fiscales, las cuales eran superavitarias en un inicio para converger a metas deficitarias la última mitad del período estudiado (Cuadro R.4.1) debido a los distintos escenarios macroeconómicos que han afectado al país. En una primera etapa, el país gozaba de crecimiento económico y elevados precios del cobre. Sin embargo, la crisis económica de 2009, el terremoto de 2010, las movilizaciones sociales de 2019, y la crisis sanitaria y económica por Covid-19 en 2020 han dificultado la labor de la política fiscal, induciendo a metas deficitarias por la consecuente necesidad del aumento del gasto público.

⁴⁰ El Proyecto de Ley se encuentra en discusión [14.615-05]. Se puede encontrar en línea en: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14615-05

Cuadro R.4.1
Metas de Balance Estructural publicadas en los IFP⁽¹⁾⁽²⁾
 (% del PIB)

| Fecha | Publicación | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
|---------|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| oct-00 | IFP 2001 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-01 | IFP 2002 | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-02 | IFP 2003 | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-03 | IFP 2004 | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-04 | IFP 2005 | | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| sept-05 | IFP 2006 | | | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-06 | IFP 2007 | | | | | | | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-07 | IFP 2008 | | | | | | | | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-08 | IFP 2009 | | | | | | | | | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-09 | IFP 2010 | | | | | | | | | | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-10 | IFP 2011 | | | | | | | | | | | -1,8 | -1,5 | -1,3 | -1,0 | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-11 | IFP 2012 | | | | | | | | | | | | -1,5 | -1,3 | -1,0 | -0,8 | | | | | | | | | | | | | |
| oct-12 | IFP 2013 | | | | | | | | | | | | | -1,0 | -1,0 | -1,0 | -1,0 | | | | | | | | | | | | |
| oct-13 | IFP 2014 | | | | | | | | | | | | | | -1,0 | -1,0 | -1,0 | -1,0 | | | | | | | | | | | |
| oct-14 | IFP 2015 | | | | | | | | | | | | | | | -1,1 | -0,8 | -0,4 | 0,0 | | | | | | | | | | |
| oct-15 | IFP 2016 | | | | | | | | | | | | | | | | -1,3 | -1,1 | -0,8 | -0,5 | | | | | | | | | |
| jul-16 | EGF 2015 ⁽³⁾ | | | | | | | | | | | | | | | | -1,3 | | | | | | | | | | | | |
| oct-16 | IFP 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,5 | -1,3 | -1,0 | -0,8 | | | | | | | | |
| jul-17 | EGF 2016 ⁽³⁾ | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,7 | | | | | | | | | | | |
| oct-17 | IFP 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,5 | -1,2 | -1,0 | -0,7 | | | | | | | |
| jul-18 | EGF 2017 ⁽³⁾ | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,8 | | | | | | | | | | |
| oct-18 | IFP 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,6 | -1,4 | -1,2 | -1,0 | -0,8 | | | | | |
| abr-19 | IFP 1T19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,6 | -1,4 | -1,2 | -1,0 | -0,8 | | | | | |
| jul-19 | IFP 2T19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,6 | -1,4 | -1,2 | -1,0 | -0,8 | | | | | |
| oct-19 | IFP 3T19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,4 | -1,2 | -1,0 | -0,8 | -0,6 | | | | |
| dic-19 | IFP 3T19 adendum | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -3,3 | -2,8 | -2,3 | -1,8 | -1,3 | | | | | |
| feb-20 | IFP 4T19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -3,2 | -2,5 | -2,0 | -1,5 | -1,0 | | | | | |
| may-20 | IFP 1T20 adendum | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -2,5 | -2,0 | -1,5 | -1,0 | | | | | |
| oct-20 | IFP 3T20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -4,7 | -3,9 | -2,9 | -1,9 | -0,9 | | | | |
| feb-21 | IFP 4T20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -4,7 | -3,9 | -2,9 | -1,9 | -0,9 | | | | |
| abr-21 | IFP 1T21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -3,9 | -2,9 | -1,9 | -0,9 | | | | |
| jul-21 | IFP 2T21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -3,9 | -2,9 | -1,9 | -0,9 | | | | |
| sept-21 | IFP 3T21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -3,9 | -2,9 | -1,9 | -0,9 | 0,1 | | | |
| feb-22 | IFP 4T21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -2,9 | -1,9 | -0,9 | 0,1 | | | | |
| abr-22 | IFP 1T22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -2,6 | -1,8 | -1,1 | -0,3 | | | | |
| jul-22 | IFP 2T22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -2,6 | -1,8 | -1,1 | -0,3 | | | | |
| oct-22 | IFP 3T22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | -1,8 | -1,1 | -0,3 | 0,0 | | | |

Notas:

(1) Hasta 2018 se presentan las metas de los IFP anuales, correspondientes a las utilizadas en la elaboración de cada Presupuesto. A partir de 2019, los IFP comenzaron a publicarse trimestralmente, por lo que se presentan las metas publicadas en cada actualización. En 2019 y 2020 se publicaron adendum del IFP, en los que se modificaron las metas dentro de lo establecido en el Decreto vigente a la fecha correspondiente.

(2) No se presentaron metas en el IFP 2T20.

(3) Entre 2016 y 2018 se presentan las metas del EGF, ya que en dicho informe se presentaba el cierre del año anterior, lo que determinaba la meta del año en curso.

Fuente: Dipres

RECUADRO 5. INGRESOS POR LITIO

1. Impacto de los ingresos por litio en las finanzas públicas: Estado actual

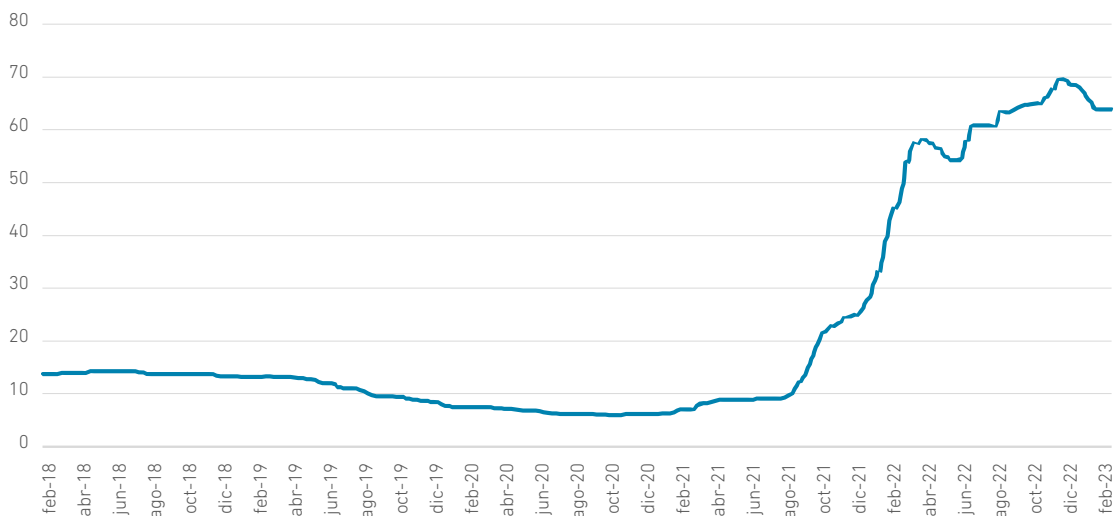
Tal como se presenta en los Informes de Finanzas Públicas y se detalla en la publicación anual Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado⁴¹, actualmente la Dirección de Presupuestos realiza una corrección cíclica por ciclo del producto (PIB no minero) a los ingresos proveniente de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros e imposiciones previsionales, así como también a los ingresos provenientes de la explotación minera (gran minería privada —GMP10— y Cobre bruto —Codelco—). El resto de los ingresos no se corrigen cíclicamente por lo que su recaudación efectiva es considerada por defecto estructural.

Dentro de esta última clasificación son consideradas las Rentas de la Propiedad, que comprende todos los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Entre este tipo de ingresos se encuentran aquellos provenientes de arriendo de activos no financieros, dividendos, intereses, participación de utilidades y otras rentas de la propiedad⁴².

Así es como esta agrupación incluye los ingresos provenientes de los contratos por explotación del litio de SQM y Albemarle pagados a Corfo (Ministerio de Economía). Estos ingresos han sufrido un crecimiento altamente significativo desde 2022, lo que a su vez se relaciona directamente con el aumento del precio que ha tenido la venta de Carbonato de Litio⁴³ en el mercado, incidiendo fuertemente al alza en la recaudación registrada por este concepto para 2022, y pudiendo tener efectos sobre las proyecciones para 2023 y el mediano plazo contemplado en las proyecciones de la Programación Financiera 2024-2027.

Gráfico R.5.1
Cotización Carbonato de Litio de Chile y Argentina

(frecuencia diaria, US\$/kg)



Fuente: Bloomberg.

41 Decreto Exento N°218 del Ministerio de Hacienda, de 2022 (ver en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1178843>)

42 Decreto N°854 que determina clasificaciones presupuestarias, del 20004 del Ministerio de Hacienda (ver en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=233184>).

43 Principal ingreso por producto explotado dentro de las estimaciones reportadas por Corfo.

2. Desafío para la planificación de finanzas públicas: Transitoriedad, estructuralidad y sus consecuencias

A principios del mes de febrero el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) publicó una nota técnica⁴⁴ en dónde entrega algunas reflexiones sobre los desafíos fiscales que representa para las finanzas públicas los ingresos del litio. En particular, advierten acerca del posible carácter transitorio de parte de los ingresos fiscales provenientes de este mineral.

Al respecto, cabe recordar que en Chile se calcula un Balance Cíclicamente Ajustado, y no un balance permanente, lo que por supuesto no obsta a que mayores ingresos con características transitorias deban administrarse con prudencia.

Es así como, establecer un posible quiebre estructural en la tendencia de precios y recaudación producto de la explotación del litio resulta relevante para la planificación de las finanzas públicas por cuanto:

- La mayor proporción de ingresos provenientes del mineral, corresponde a Rentas de la Propiedad, agregación que forma parte de los Ingresos Estructurales dentro de la metodología de cálculo del BCA, por tanto, aumentos en la proyección de este tipo de recaudación no son ajustados cíclicamente. Lo anterior podría sobrestimar el efecto de mejores perspectivas para el corto y mediano plazo, pudiendo tener efectos sobre la proyección de Ingresos Estructurales.
- Una sobrestimación de Ingresos Estructurales en el mediano plazo, ante una trayectoria de metas de Balance Estructural ya definidas, aumenta (por definición) el espacio de Gasto Compatible con la Meta de Balance Estructural.
- Este aumento de Gasto Compatible con la meta generaría una presión por financiamiento dada la necesidad de financiar mayores Holguras (diferencia entre Gasto Compatible con Meta y Gasto Comprometido). Lo anterior, causaría un detrimento en las proyecciones de deuda neta hacia futuro.

De lo anterior se desprende que, avanzar en un manejo prudencial por el efecto que podría tener el aumento de ingresos por explotación del litio, y realizar una propuesta metodológica que pueda capturar los posibles efectos cíclicos de estos últimos, es también velar por la responsabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

3. Pasos a seguir: Agenda de trabajo

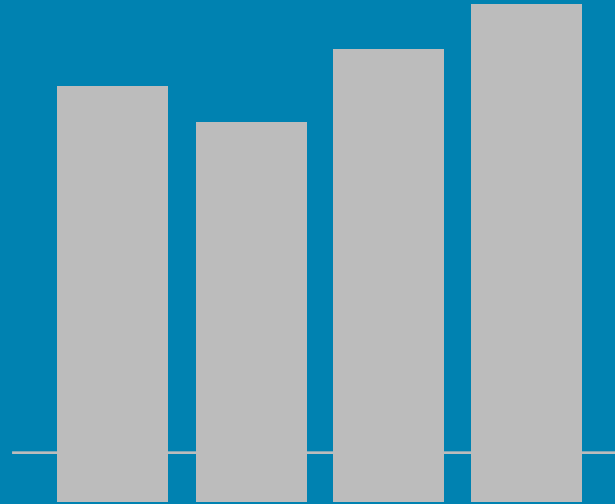
En vista de la importancia del tópico para la planificación de corto y mediano plazo, y las consideraciones que ha relevado el Consejo Fiscal Autónomo, es que la Dirección de Presupuestos ha elaborado el presente Informe de Finanzas Públicas bajo un criterio prudencial en la proyección de ingresos efectivos por litio que se contienen dentro de la estimación de Rentas de la Propiedad para el período 2023 - 2027, lo que contribuye a no afectar la planificación financiera con respecto a lo establecido con ocasión de la elaboración de la Ley de Presupuestos 2023, a la espera del trabajo conjunto con el Consejo Fiscal Autónomo para la identificación de una posible ciclicidad en este tipo de recaudación. De esta manera, se busca guiar la política fiscal en base a proyecciones conservadoras, y así, actuar con responsabilidad en la planificación de la gestión de las finanzas públicas.

Por ende, se debe destacar que, en la presente publicación, **se mantiene el indicador de BCA cuya metodología se encuentra reglamentada por decreto⁴⁵, lo que no obsta a en que en próximas entregas se pueda incluir una estadística adicional que contemple ajustes complementarios.**

Finalmente, con ocasión de la publicación del nuevo Decreto de Política Fiscal comprometido, se formalizará cualquier anuncio sobre las conclusiones del trabajo conjunto para aislar el efecto cíclico del litio en las finanzas públicas.

⁴⁴ Ver Nota del CFA N°15 - Reflexiones sobre los desafíos fiscales del litio en Chile.

⁴⁵ Decreto N°218, de 2022, del Ministerio de Hacienda.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Acuerdo Covid: Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección y Reactivación, el cual considera recursos por hasta US\$12.000 millones en 24 meses. Los principales ejes del plan consideran: 1) Marco Fiscal por 24 meses y consolidación fiscal a posteriori; 2) Plan de reactivación económica y del empleo; y 3) Protección de los ingresos de las familias. Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo con su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto/Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Chile Apoya, Plan de Recuperación Inclusiva: Conjunto de 21 medidas que buscan apoyar la generación de empleo, apoyar a los sectores económicos rezagados en el proceso de recuperación y reapertura económica luego de la crisis económica que ocasionó la pandemia del Covid-19, hacer frente al creciente costo de la vida, apoyar a quienes han salido del mercado laboral para ejercer labores de cuidado e impulsar la generación de empleo mediante apoyos a MiPymes.

Cláusula de Escape: Mecanismos formales que permiten el desvío temporal de las reglas fiscales existentes como respuesta ante 'eventos inusuales'.

Compilación de Referencia: Infraestructura estadística en la cual se enmarcará la elaboración de las cuentas nacionales por parte del Banco Central de Chile.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial no minero (ex tendencial) y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo de Defensa del Estado (CDE): Institución pública encargada de defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

Consejo Fiscal Autónomo - Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Coronavirus/Covid: Corresponde a un brote de virus altamente infeccioso detectado en humanos con los primeros casos en Wuhan, China. La infección por este virus puede causar enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Decreto de Ley: Normas jurídicas de rango legal dictada por los gobiernos de facto o en períodos anormales, sin que medie intervención o aprobación del Congreso o Parlamento.

Decreto Exento: Es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: Corresponde a una resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal. Los decretos de Política Fiscal cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno y entregar transparencia al seguimiento de la política fiscal. Actualmente rige el Decreto N°755 del Ministerio de Hacienda del año 2022.

Decreto Supremo: Corresponde a una norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: Los instrumentos de deuda incluidos en el concepto de Deuda Bruta del Gobierno Central incluye los bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, los créditos con organismos multilaterales (tales como el FMI, el Banco Mundial u otro) y los créditos, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por alguna ley particular. Los instrumentos de deuda mencionados anteriormente conforman el concepto de "Deuda Bruta del Gobierno Central".

Encuesta de Expectativas Económicas (EEE): Corresponde a una encuesta mensual que se realiza a un grupo de académicos, consultores y ejecutivos o asesores de instituciones financieras, la cual entrega información de expectativas sobre distintas variables macroeconómicas.

Eurozona: Conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): Fondo que contempla recursos para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): Es un fondo soberano que tiene como objetivo financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública, contribuyendo así a que el gasto fiscal no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el cobre y otras fuentes.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): Es un fondo soberano cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez y de invalidez. De este modo, se complementa el financiamiento de futuras contingencias en materia de pensiones.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Formación Bruta de Capital Fijo: Es utilizado en las Cuentas Nacionales para medir el valor que adicionan los bienes duraderos adquiridos a las existencias de activos fijos, menos las ventas netas de bienes similares, realizados por las unidades de producción. En el análisis macroeconómico, la Formación Bruta de Capital Fijo forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gobierno Regional: Organismo autónomo que se encarga de la administración superior de la región, se preocupa por el desarrollo armónico y equitativo del territorio. Su principal labor es la planificación y la confección de proyectos que impulsen el desarrollo económico, social y cultural de la región, tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Hawkish: Este término hace referencia a una Política Monetaria cuyo énfasis de preocupación es el control de la inflación, por lo que reacciona de forma significativa ante el aumento de precios. Su contraparte es la Política Monetaria “Dovish” que pondera el control de la inflación y el crecimiento económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

Índice Mensual de Confianza Empresarial (IMCE): Es un índice sintético de difusión que se construye con la suma ponderada de 4 indicadores sectoriales: el Indicador de Confianza de la Industria (ICIN), el Indicador de Confianza de la Construcción (ICOT), el Indicador de Confianza del Comercio (ICOM) y el Indicador de Confianza de la Minería (ICMI).

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE): Es un aporte monetario que forma parte de la Red de Protección Social y fue creado durante la tramitación de la Ley de Presupuesto 2021 de forma que, ante nuevas disposiciones sanitarias de confinamiento, existiera una herramienta de rápida implementación que permitiera responder de forma oportuna a las familias chilenas.

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Universal: Consistió en una ayuda económica para apoyar a los hogares más afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el Covid-19.

Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Laboral: Es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo).

Ingreso Mínimo Garantizado: Subsidio para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), el cual permite aumentar los ingresos de los trabajadores de manera que se pueda garantizar un sueldo líquido de \$319.600 pesos.

Ingresos Estructurales: Estimación que refleja los ingresos que tendría el Gobierno Central si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE): Organismo encargado de producir las estadísticas oficiales del país, y encargado de realizar los censos en Chile.

Ley Reservada del Cobre: Corresponde a la Ley N°13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Ley de Responsabilidad Fiscal: Corresponde a la Ley N°20.128, que establece las bases en materias de responsabilidad y política fiscal, gestión financiera y presupuestaria del Estado.

Medidas Tributarias Transitorias de Reversión Automática (MTTRA): Son aquellas modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP): Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Pensión Garantizada Universal (PGU): Beneficio no contributivo, que será pagado mensualmente, y al cual podrán acceder las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto de esta pensión mensual ascenderá a un máximo de \$185.000.

Plan Económico de Emergencia (PEE): Plan económico anunciado por el gobierno en marzo 2020, que consiste en un conjunto de medidas económicas extraordinarias para proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias en el país. Luego, en abril del mismo año, se anunció la segunda fase, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas del país, así como los ingresos de las personas, en especial las más vulnerables. Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del Comité Consultivo del precio de referencia del cobre, utilizado para calcular el Balance Estructural. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Producto Interno Bruto Potencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía coherente con una inflación estable.

Producto Interno Bruto Tendencial: Corresponde al Producto Interno Bruto en la economía cuando los factores de producción se utilizan con una intensidad normal y el nivel de productividad fuera el de tendencia.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Purchasing Managers' Index (PMI): es un indicador económico desarrollado a partir de encuestas a empresas de determinados sectores económicos. Las encuestas de PMI más comunes son el PMI de manufactura y el PMI de servicios, que se publican para los Estados Unidos y muchos otros países desarrollados de todo el mundo, incluidos los miembros de la zona euro.

Régimen Pro-Pyme: Régimen tributario enfocado en micro, pequeños y medianos contribuyentes (Pyme), que determina su resultado tributario, como norma general, en base a ingresos percibidos y gastos pagados, estando obligados a llevar contabilidad completa con la posibilidad de optar a una simplificada.

Regla Fiscal: Es una medida de compromiso por parte de la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Regla Dual: Establece que la política fiscal se guíe por el balance estructural (BE) y un ancla de deuda de mediano plazo, medida a través de la deuda bruta del Gobierno Central en porcentaje del PIB para el período de la administración.

Reserva Federal (Fed): Banco Central de Estados Unidos.

Servicio de Empresas Públicas (SEP): Organismo técnico del gobierno de Chile encargado de maximizar el beneficio de las empresas estatales.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimiento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

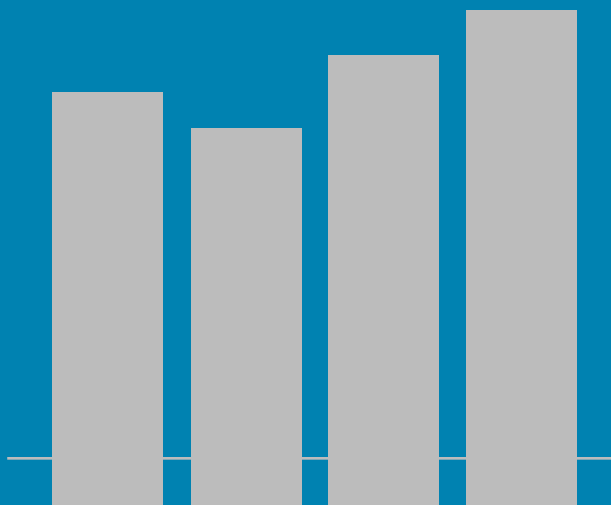
Transacciones en activos no financieros/Gasto de Capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

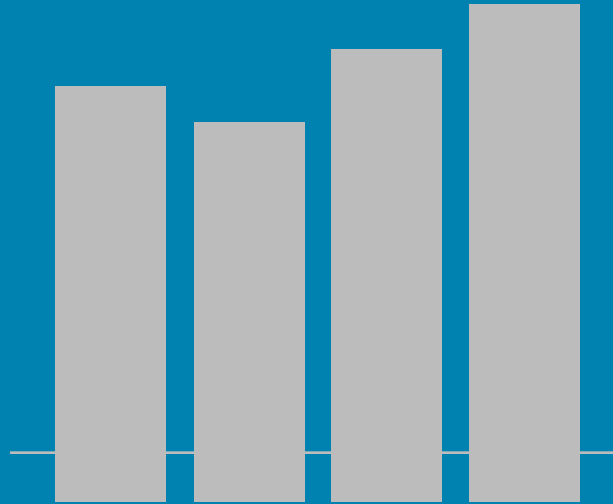
Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Transacciones que afectan al patrimonio neto/gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

ACRÓNIMOS

| ACRÓNIMO | DEFINICIÓN | ACRÓNIMO | DEFINICIÓN |
|----------|--|---------------|--|
| BCA | Balance Cíclicamente Ajustado | IFP | Informe de Finanzas Públicas |
| BCCh | Banco Central de Chile | IMACON | Índice Mensual de Actividad de la Construcción |
| BCE | Banco Central Europeo | IMCE | Índice Mensual de Confianza Empresarial |
| BE | Balance Estructural | INE | Instituto Nacional de Estadísticas |
| BML | Bolsa de Metales de Londres | IPC | Índice de Precios al Consumidor |
| BoE | Banco de Inglaterra | IPEC | Índice de Percepción de la Economía |
| CAE | Crédito con Aval del Estado | IPoM | Informe de Política Monetaria |
| CDS | Credit Default Swap | IR | Impuesto a la Renta |
| CFA | Consejo Fiscal Autónomo | IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| CMF | Comisión del Mercado Financiero | JUNAEB | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas |
| CORFO | Corporación de Fomento de la Producción | JUNJI | Junta Nacional de Jardines Infantiles |
| Covid | Enfermedad por el Coronavirus | LAC | Latinoamérica y el Caribe |
| DBGC | Deuda Bruta del Gobierno Central | LATAM | Latinoamérica |
| DCCP | Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra) | MEPCO | Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles |
| DFL | Decreto con Fuerza de Ley | MiPymes | Micro, Pequeñas y Medianas Empresas |
| Dipres | Dirección de Presupuestos | MTTRA | Medida Tributaria Transitoria de Reversion Automática |
| DL | Decreto de Ley | Mypes | Micro y pequeñas empresas |
| EE.UU. | Estados Unidos | OCDE/ OECD | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| EEE | Encuesta de Expectativas Económicas | OEI | Objetivos Estratégicos Institucionales |
| FED | The Federal Reserve System | OEM | Objetivos Estratégicos Ministeriales |
| FEES | Fondo de Estabilización Económica y Social | ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| FET | Fondo de Emergencia Transitorio | OPEP | Organización de Países Exportadores de Petróleo |
| FFAA | Fuerzas Armadas | PEE | Plan Económico de Emergencia |
| FMI | Fondo Monetario Internacional | PGU | Pensión Garantizada Universal |
| FMV | Filtro multivariado semi-estructural | PFN | Posición Financiera Neta |
| Fonasa | Fondo Nacional de Salud | PIB | Producto Interno Bruto |
| FRP | Fondo de Reservas de Pensiones | PMI | Purchasing Managers' Index |
| FTE | Evaluaciones de Transparencia Fiscal | PPM | Pagos Provisionales Mensuales |
| GC | Gobierno Central | Pyme | Pequeña y Mediana Empresa |
| GMP10 | Gran Minería Privada | RM | Región Metropolitana |
| Gore | Gobierno Regional | Sence | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo |
| HP | Filtro Hodrick-Prescott | SEP | Servicio de Empresas Públicas |
| IDPC | Impuesto de Primera Categoría | TPM | Tasa de Política Monetaria |
| IF | Informe Financiero | TTA | Testeo Trazabilidad y Aislamiento |
| IBP | Alianza de Presupuesto Abierto | UF | Unidad de Fomento |
| IFE | Ingreso Familiar de Emergencia | USD | Dólares estadounidenses |





ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2022-2023

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) y de los precios del cobre, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en dos grandes tipos²:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).

Además de los señalados en a. y b. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad y otros ingresos entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante lo anterior, se debe tener en cuenta, que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o shocks transitorios, y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. Shocks en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales³.

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

² Ver "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2019". Dipres (2020).

³ Para efectos de la metodología de cálculo del BCA sólo se excluyen de los ingresos estructurales, los ingresos percibidos por concepto de medidas tributarias transitorias de reversión automática. Ver más detalles en: http://www.dipres.cl/598/articles-213717_doc_pdf.pdf

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación preliminar del Balance Estructural para 2022 y 2023, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado disponibles en la web de Dipres⁴. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible hasta ahora, así como también los parámetros estructurales obtenidos de los Comités Consultivos de expertos independientes reunidos en agosto de 2021 para el precio de referencia del cobre y el PIB Tendencial utilizado para calcular el BE 2022; mientras que la estimación y resultados del BE estimado para el año 2023 se calcula con los parámetros estructurales estimados por los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2022⁵.

⁴ La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en: <http://www.dipres.cl/598/w3-propertyvalue-22011.html>

⁵ Cabe destacar que, a partir del Presupuesto 2023, se utiliza el PIB no minero tendencial. Para más detalle ver el Recuadro: Cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del Balance Estructural, publicado en el IFP 3T22. Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/598/articles-292284_Informe_PDF.pdf (página 148).

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2022

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2022 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2021

| VARIABLE | VALOR | FUENTE |
|---|-------|--|
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021 | 0,9 | Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en agosto de 2021. |
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2020 | 0,9 | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en agosto de 2021. |
| Precio de referencia del cobre 2021 (centavos de dólar por libra) | 331 | Comité de expertos, reunido en agosto de 2021. |
| Precio de referencia del cobre 2020 (centavos de dólar por libra) | 288 | Comité de expertos, reunido en julio de 2020. |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Proyección de variables económicas efectivas 2022

| VARIABLE | PERÍODO | VALOR |
|---|------------------------|--------|
| PIB (tasa de variación real) | Promedio 2022 | 2,6% |
| IPC (tasa de variación promedio / promedio) | Promedio 2022 | 11,6% |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | Promedio 2022 | 872 |
| | Promedio 2021 (\$2022) | 848 |
| Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra) | Promedio 2022 | 399 |
| | Promedio 2021 | 423 |
| Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra) | Promedio 2022 | -68,0 |
| Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas) | Total 2022 | 1.399 |
| | Total 2021 | 2.686 |
| Producción cobre GMP10 (miles de toneladas) | Total 2022 | 2.791 |
| | Total 2021 | 2.791 |
| Tasa de impuesto específico a la minería | Promedio 2021 | 5,50% |
| Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría | Promedio 2021 | 25,52% |
| Tasa efectiva impuesto adicional | Promedio 2022 | 32,62% |
| Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z) | Promedio 2022 | 88,4% |
| | Total 2022 | 14.309 |
| Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares) | Total 2022 | 14.309 |
| | Total 2021 | 16.452 |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto cíclico de los ingresos 2022

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2022

(millones de pesos 2022)

| COMPONENTE | INGRESOS EFECTIVOS | COMPONENTE CÍCLICO | INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS |
|--|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| (1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM) | 51.430.971 | -555.200 | 51.986.171 |
| (1.1) Impuesto Declaración Anual (abril) | 12.973.068 | -195.107 | 13.168.175 |
| (1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2021) | -11.654.972 | 257.910 | -11.912.882 |
| (1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.) | 8.313.866 | -133.635 | 8.447.501 |
| (1.4) PPM | 13.311.774 | -281.688 | 13.593.461 |
| (1.5) Impuestos Indirectos | 28.058.748 | -198.910 | 28.257.657 |
| (1.6) Otros | 428.487 | -3.771 | 432.258 |
| (2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD | 2.036.863 | -20.987 | 2.057.850 |
| (3) TRASPASOS COBRE CODELCO | 1.962.554 | 1.152.085 | 810.469 |
| (4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10 | 3.976.549 | 1.934.665 | 2.041.884 |
| (4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 | 1.025.864 | 363.646 | 662.218 |
| (4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2021) | 819.961 | 391.539 | 428.422 |
| (4.1.2) PPM | 631.321 | 107.628 | 523.693 |
| (4.1.3) Créditos (abril de 2021) | -425.418 | -135.521 | -289.897 |
| (4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 | 2.622.970 | 1.379.555 | 1.243.414 |
| (4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2021) | 3.044.582 | 1.790.045 | 1.254.537 |
| (4.2.2) PPM | 1.797.275 | 296.359 | 1.500.916 |
| (4.2.3) Créditos (abril de 2021) | -2.218.887 | -706.848 | -1.512.039 |
| (4.3) Impuesto Adicional GMP10 | 327.714 | 191.464 | 136.251 |
| (5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO | 8.726.345 | 0 | 8.726.345 |
| (6)= (1+2+3+4+5) TOTAL | 68.133.281 | 2.510.563 | 65.622.719 |

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2021, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: \$1.631.460 millones estimados en la línea (1.2) por la suspensión del pago de PPM (Cabe hacer presente que las medidas que significaron una menor recaudación por pago de PPM en el año 2020 y que se revierten automáticamente en el año 2021 se ven reflejadas en el ítem "Sistema de Pagos", dado que se traducen en menores devoluciones para las empresas en la Operación Renta 2021 por menores pagos provisionales del año anterior), \$376.579 millones estimados en la línea (1.5) por facilidades en el pago de IVA y devolución de remanentes, \$103.364 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y \$2.082 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N° 21.207, el Decreto N° 420 del Ministerio de Hacienda y el Acuerdo Covid.

Fuente: Dipres.

II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2022

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2022 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁶, a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2022

(millones de pesos 2022 y % del PIB)

| | MM\$2022 | % DEL PIB |
|---|------------------|------------|
| (1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₂) | 2.959.383 | 1,1 |
| (2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₂) | 2.510.563 | 0,9 |
| (2.1) Ingresos tributarios no mineros | -555.200 | -0,2 |
| (2.2) Ingresos cotizaciones previsionales de salud | -20.987 | 0,0 |
| (2.3) Ingresos de Codelco | 1.152.085 | 0,4 |
| (2.4) Ingresos tributarios GMP10 | 1.934.665 | 0,7 |
| (3) = (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₂) | 448.821 | 0,2 |
| (4) Ingresos por intereses | 801.968 | 0,3 |
| (5) Gastos por intereses | 2.639.607 | 1,0 |
| (6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO | 4.797.023 | 1,8 |
| (7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO | 2.286.460 | 0,9 |

Nota: Los porcentajes de PIB no suman debido a la aproximación de los decimales.
Fuente: Dipres.

⁶ Ver Corbo et al. (2011).

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2023

III.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2023

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2023 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5 Variables estructurales para 2023

| VARIABLE | VALOR | FUENTE |
|---|-------|---|
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2022 | 2,0 | Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2022. |
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2021 | -1,7 | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2022. |
| Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra) | 374 | Comité de expertos, reunido en julio de 2022. |
| Precio de referencia del cobre 2022 (centavos de dólar por libra) | 331 | Comité de expertos, reunido en agosto de 2021. |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6 Proyección de variables económicas efectivas 2023

| VARIABLE | PERÍODO | VALOR |
|---|------------------------|--------|
| PIB (tasa de variación real) | Promedio 2023 | -0,7% |
| IPC (tasa de variación promedio / promedio) | Promedio 2023 | 7,3% |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | Promedio 2023 | 850 |
| | Promedio 2022 (\$2023) | 936 |
| Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra) | Promedio 2023 | 374 |
| | Promedio 2022 | 399 |
| Diferencia precio Referencia del cobre – precio cobre Codelco (centavos de dólar por libra) | Promedio 2023 | 0,5 |
| Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas) | Total 2023 | 1.370 |
| Producción cobre GMP10 (miles de toneladas) | Total 2023 | 3.089 |
| | Total 2022 | 2.686 |
| Tasa de impuesto específico a la minería | Promedio 2022 | 6,79% |
| Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría | Promedio 2022 | 25,17% |
| Tasa efectiva impuesto adicional | Promedio 2023 | 32,90% |
| Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z) | Promedio 2023 | 96,5% |
| Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares) | Total 2023 | 15.415 |
| | Total 2022 | 14.309 |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2. Efecto cíclico de los ingresos 2023

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2023.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2023

(millones de pesos 2023)

| COMPONENTE | INGRESOS EFECTIVOS | COMPONENTE CÍCLICO | INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS |
|--|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| (1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM) | 49.501.903 | -1.470.864 | 50.972.767 |
| (1.1) Impuesto Declaración Anual (abril) | 14.178.957 | 393.077 | 13.785.881 |
| (1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2023) | -15.113.698 | -610.357 | -14.503.341 |
| (1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.) | 6.189.063 | -222.548 | 6.411.611 |
| (1.4) PPM | 13.701.531 | -650.600 | 14.352.131 |
| (1.5) Impuestos Indirectos | 30.126.049 | -372.203 | 30.498.252 |
| (1.6) Otros | 420.001 | -8.232 | 428.233 |
| (2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD | 2.022.321 | -46.453 | 2.068.774 |
| (3) TRASPASOS COBRE CODELCO | 1.271.973 | -177.105 | 1.449.077 |
| (4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10 | 3.133.301 | 848.661 | 2.284.640 |
| (4.1) Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 | 600.680 | 240.011 | 360.669 |
| (4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2023) | 615.241 | 344.557 | 270.684 |
| (4.1.2) PPM | 594.098 | -782 | 594.879 |
| (4.1.3) Créditos (abril de 2023) | -608.658 | -103.764 | -504.894 |
| (4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 | 2.166.145 | 599.546 | 1.566.599 |
| (4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2023) | 2.223.848 | 924.680 | 1.299.168 |
| (4.2.2) PPM | 1.827.061 | -3.820 | 1.830.881 |
| (4.2.3) Créditos (abril de 2023) | -1.884.765 | -321.315 | -1.563.450 |
| (4.3) Impuesto Adicional GMP10 | 366.476 | 9.104 | 357.372 |
| (5) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO | 8.029.936 | 0 | 8.029.936 |
| (6)= (1+2+3+4+5) TOTAL | 63.959.433 | -845.760 | 64.805.193 |

Nota: El cálculo del componente cíclico estimado, incluye el descuento de las medidas de reversión automáticas consideradas para 2021, tal como señala la metodología vigente. Los montos descontados son: \$1.631.460 millones estimados en la línea (1.2) por la suspensión del pago de PPM (Cabe hacer presente que las medidas que significaron una menor recaudación por pago de PPM en el año 2020 y que se revierten automáticamente en el año 2021 se ven reflejadas en el ítem "Sistema de Pagos", dado que se traducen en menores devoluciones para las empresas en la Operación Renta 2021 por menores pagos provisionales del año anterior), \$376.579 millones estimados en la línea (1.5) por facilidades en el pago de IVA y devolución de remanentes, \$103.364 millones estimados en la línea (1.2) por la devolución de los impuestos retenidos a los trabajadores independientes y \$2.082 millones en la línea (1.5) por el apoyo a MiPymes. Todos estos montos corresponden a beneficios otorgados por la Ley N°21.207, el Decreto N°420 del Ministerio de Hacienda y el Acuerdo Covid.

Fuente: Dipres.

III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2023

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2023 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado a la fecha para este período. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”⁷, la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario en 2023, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2023

(millones de pesos 2023 y % del PIB)

| | MM\$2023 | % DEL PIB |
|--|-------------------|-------------|
| (1) Balance Efectivo (BD₂₀₂₃) | -6.791.021 | -2,4 |
| (2) Efecto Cíclico (AC₂₀₂₃) | -845.760 | -0,3 |
| [2.1] Ingresos tributarios no mineros | -1.470.864 | -0,5 |
| [2.2] Ingresos cotizaciones previsionales de salud | -46.453 | 0,0 |
| [2.3] Ingresos de Codelco | -177.105 | -0,1 |
| [2.4] Ingresos tributarios GMP10 | 848.661 | 0,3 |
| (3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₃) | -5.945.262 | -2,1 |
| [4] Ingresos por intereses | 445.525 | 0,2 |
| [5] Gastos por intereses | 2.838.516 | 1,0 |
| (6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO | -4.398.031 | -1,6 |
| (7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO | -3.552.271 | -1,3 |

Nota: Los porcentajes de PIB no suman debido a la aproximación de los decimales.
Fuente: Dipres.

⁷ Ver Corbo et al. (2011).

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1

Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera

(miles de dólares)

| | DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA | DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL | PAGOS PROVISIONALES MENSUALES | IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO | TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 1997 | -27.361 | 402.938 | 150.829 | 252.109 | 375.577 |
| 1998 | -5.381 | 185.156 | 77.437 | 107.719 | 179.775 |
| 1999 | -73.261 | 174.596 | 54.027 | 120.569 | 101.335 |
| 2000 | -5.846 | 218.960 | 57.655 | 161.305 | 213.114 |
| 2001 | 9.034 | 128.986 | 56.085 | 72.901 | 138.020 |
| 2002 | -39.450 | 88.047 | 31.853 | 56.194 | 48.597 |
| 2003 | -3.781 | 114.136 | 38.089 | 76.047 | 110.355 |
| 2004 | 123.324 | 473.144 | 172.579 | 300.565 | 596.468 |
| 2005 | 455.179 | 1.264.244 | 613.158 | 651.087 | 1.719.424 |
| 2006 | 496.109 | 4.078.835 | 1.998.692 | 2.080.143 | 4.574.943 |
| 2007 | 1.152.330 | 5.054.366 | 3.299.200 | 1.755.167 | 6.206.696 |
| 2008 | -336.375 | 4.680.595 | 3.220.332 | 1.460.263 | 4.344.220 |
| 2009 | -560.889 | 2.068.563 | 1.316.425 | 752.138 | 1.507.674 |
| 2010 | -117.735 | 3.783.052 | 2.155.592 | 1.627.460 | 3.665.316 |
| 2011 | 817.724 | 3.965.765 | 3.033.472 | 932.293 | 4.783.490 |
| 2012 | 891.034 | 3.278.909 | 2.712.763 | 566.147 | 4.169.943 |
| 2013 | -135.651 | 3.129.199 | 2.302.008 | 827.191 | 2.993.549 |
| 2014 | -139.897 | 2.642.657 | 1.989.508 | 653.149 | 2.502.760 |
| 2015 | 332.752 | 1.675.909 | 1.523.611 | 152.298 | 2.008.661 |
| 2016 | -724.579 | 725.718 | 643.367 | 82.351 | 1.139 |
| 2017 | -7.168 | 1.279.022 | 637.366 | 530.656 | 1.271.853 |
| 2018 | 485.932 | 1.920.003 | 1.419.532 | 500.471 | 2.405.935 |
| 2019 | 868.110 | 1.852.384 | 1.452.312 | 400.071 | 2.720.494 |
| 2020 | -114.942 | 1.814.638 | 1.533.603 | 281.035 | 1.699.696 |
| 2021 | 386.828 | 3.431.737 | 2.637.163 | 794.574 | 3.818.565 |
| 2022 | 1.496.843 | 3.163.190 | 2.777.395 | 385.795 | 4.660.033 |
| LEY DE PRESUPUESTOS 2023 | 1.533.458 | 3.309.533 | 2.834.833 | 474.700 | 4.842.992 |
| PROYECCIÓN 2023 | 406.764 | 3.280.363 | 2.849.111 | 431.252 | 3.687.127 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 68.106.707 | 63.948.925 |
| Ingresos tributarios netos | 55.407.520 | 52.635.204 |
| Tributación minería privada | 3.976.549 | 3.133.301 |
| Tributación resto contribuyentes | 51.430.971 | 49.501.903 |
| Cobre bruto | 1.962.554 | 1.271.973 |
| Imposiciones previsionales | 2.585.421 | 2.550.554 |
| Donaciones | 163.519 | 136.796 |
| Rentas de la propiedad | 3.641.665 | 2.278.222 |
| Ingresos de operación | 1.166.147 | 1.334.797 |
| Otros ingresos | 3.179.882 | 3.741.380 |
| GASTOS | 55.868.834 | 58.865.385 |
| Personal | 12.323.716 | 12.516.119 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 5.184.084 | 4.809.844 |
| Intereses | 2.639.607 | 2.838.516 |
| Subsidios y donaciones (1) | 24.584.050 | 25.324.335 |
| Prestaciones previsionales (2) | 10.861.959 | 13.335.157 |
| Otros | 275.417 | 41.414 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 12.237.874 | 5.083.540 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9.278.490 | 11.874.561 |
| Venta de activos físicos | 26.574 | 10.508 |
| Inversión | 3.932.634 | 5.443.284 |
| Transferencias de capital | 5.372.431 | 6.441.786 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 68.133.281 | 63.959.433 |
| TOTAL GASTOS (4) | 65.173.898 | 70.750.455 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 2.959.383 | -6.791.021 |

Continuación

| | 2022 | 2023 |
|--|------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 9.236.892 | 2.185.050 |
| Préstamos | -979.929 | 420.018 |
| Otorgamiento de préstamos | 1.007.565 | 1.670.171 |
| Recuperación de préstamos | 1.987.494 | 1.250.153 |
| Títulos y valores | 9.453.241 | 2.972.351 |
| Inversión financiera | 12.564.080 | 11.369.956 |
| Venta de activos financieros | 3.110.839 | 8.397.605 |
| Operaciones de cambio | 16.206 | - |
| Caja | 747.373 | -1.207.318 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.277.508 | 8.976.072 |
| Endeudamiento Externo Neto | 4.746.025 | 369.120 |
| Endeudamiento | 5.208.107 | 430.876 |
| Bonos | 5.158.508 | 418.029 |
| Resto | 49.599 | 12.847 |
| Amortizaciones | 462.082 | 61.756 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.842.971 | 8.851.404 |
| Endeudamiento | 6.046.511 | 15.008.532 |
| Bonos | 6.046.511 | 15.008.532 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 4.203.540 | 6.157.128 |
| Bonos de Reconocimiento | -311.488 | -244.452 |
| FINANCIAMIENTO | 2.959.383 | -6.791.021 |

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres

Cuadro A.II.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2023)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 73.056.484 | 63.948.925 |
| Ingresos tributarios netos | 59.434.360 | 52.635.204 |
| Tributación minería privada | 4.265.552 | 3.133.301 |
| Tributación resto contribuyentes | 55.168.808 | 49.501.903 |
| Cobre bruto | 2.105.186 | 1.271.973 |
| Imposiciones previsionales | 2.773.322 | 2.550.554 |
| Donaciones | 175.403 | 136.796 |
| Rentas de la propiedad | 3.906.329 | 2.278.222 |
| Ingresos de operación | 1.250.899 | 1.334.797 |
| Otros ingresos | 3.410.985 | 3.741.380 |
| GASTOS | 59.929.201 | 58.865.385 |
| Personal | 13.219.364 | 12.516.119 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 5.560.846 | 4.809.844 |
| Intereses | 2.831.446 | 2.838.516 |
| Subsidios y donaciones (1) | 26.370.740 | 25.324.335 |
| Prestaciones previsionales (2) | 11.651.371 | 13.335.157 |
| Otros | 295.434 | 41.414 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 13.127.283 | 5.083.540 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9.952.821 | 11.874.561 |
| Venta de activos físicos | 28.505 | 10.508 |
| Inversión | 4.218.445 | 5.443.284 |
| Transferencias de capital | 5.762.882 | 6.441.786 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 73.084.989 | 63.959.433 |
| TOTAL GASTOS (4) | 69.910.527 | 70.750.455 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 3.174.462 | -6.791.021 |

Continuación

| | 2022 | 2023 |
|--|------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 9.908.199 | 2.185.050 |
| Préstamos | -1.051.147 | 420.018 |
| Otorgamiento de préstamos | 1.080.792 | 1.670.171 |
| Recuperación de préstamos | 2.131.939 | 1.250.153 |
| Títulos y valores | 10.140.273 | 2.972.351 |
| Inversión financiera | 13.477.197 | 11.369.956 |
| Venta de activos financieros | 3.336.924 | 8.397.605 |
| Operaciones de cambio | 17.383 | - |
| Caja | 801.690 | -1.207.318 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.733.737 | 8.976.072 |
| Endeudamiento Externo Neto | 5.090.950 | 369.120 |
| Endeudamiento | 5.586.615 | 430.876 |
| Bonos | 5.533.412 | 418.029 |
| Resto | 53.203 | 12.847 |
| Amortizaciones | 495.665 | 61.756 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.976.912 | 8.851.404 |
| Endeudamiento | 6.485.952 | 15.008.532 |
| Bonos | 6.485.952 | 15.008.532 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 4.509.040 | 6.157.128 |
| Bonos de Reconocimiento | -334.125 | -244.452 |
| FINANCIAMIENTO | 3.174.462 | -6.791.021 |

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 25,5 | 22,6 |
| Ingresos tributarios netos | 20,7 | 18,6 |
| Tributación minería privada | 1,5 | 1,1 |
| Tributación resto contribuyentes | 19,2 | 17,5 |
| Cobre bruto | 0,7 | 0,4 |
| Imposiciones previsionales | 1,0 | 0,9 |
| Donaciones | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 1,4 | 0,8 |
| Ingresos de operación | 0,4 | 0,5 |
| Otros ingresos | 1,2 | 1,3 |
| GASTOS | 20,9 | 20,8 |
| Personal | 4,6 | 4,4 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,9 | 1,7 |
| Intereses | 1,0 | 1,0 |
| Subsidios y donaciones (1) | 9,2 | 9,0 |
| Prestaciones previsionales (2) | 4,1 | 4,7 |
| Otros | 0,1 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 4,6 | 1,8 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3,5 | 4,2 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 1,5 | 1,9 |
| Transferencias de capital | 2,0 | 2,3 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 25,5 | 22,6 |
| TOTAL GASTOS (4) | 24,4 | 25,0 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 1,1 | -2,4 |

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 68.106.707 | 63.948.925 |
| Ingresos tributarios netos | 55.407.520 | 52.635.204 |
| Tributación minería privada | 3.976.549 | 3.133.301 |
| Tributación resto contribuyentes | 51.430.971 | 49.501.903 |
| Cobre bruto | 1.962.554 | 1.271.973 |
| Imposiciones previsionales | 2.585.421 | 2.550.554 |
| Donaciones | 163.519 | 136.796 |
| Rentas de la propiedad | 3.641.665 | 2.278.222 |
| Ingresos de operación | 1.166.147 | 1.334.797 |
| Otros ingresos | 3.179.882 | 3.741.380 |
| GASTOS | 55.850.824 | 58.853.915 |
| Personal | 12.323.716 | 12.516.119 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 5.184.084 | 4.809.844 |
| Intereses | 2.621.598 | 2.827.046 |
| Subsidios y donaciones (1) | 24.584.050 | 25.324.335 |
| Prestaciones previsionales (2) | 10.861.959 | 13.335.157 |
| Otros | 275.417 | 41.414 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 12.255.883 | 5.095.010 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9.278.490 | 11.874.561 |
| Venta de activos físicos | 26.574 | 10.508 |
| Inversión | 3.932.634 | 5.443.284 |
| Transferencias de capital | 5.372.431 | 6.441.786 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 68.133.281 | 63.959.433 |
| TOTAL GASTOS (4) | 65.155.888 | 70.738.985 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 2.977.393 | -6.779.552 |

Continuación

| | 2022 | 2023 |
|--|------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 9.236.892 | 2.185.050 |
| Préstamos | -979.929 | 420.018 |
| Otorgamiento de préstamos | 1.007.565 | 1.670.171 |
| Recuperación de prestamos | 1.987.494 | 1.250.153 |
| Títulos y valores | 9.453.241 | 2.972.351 |
| Inversión financiera | 12.564.080 | 11.369.956 |
| Venta de activos financieros | 3.110.839 | 8.397.605 |
| Operaciones de cambio | 16.206 | - |
| Caja | 747.373 | -1.207.318 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.259.499 | 8.964.602 |
| Endeudamiento Externo Neto | 4.746.025 | 369.120 |
| Endeudamiento | 5.208.107 | 430.876 |
| Bonos | 5.158.508 | 418.029 |
| Resto | 49.599 | 12.847 |
| Amortizaciones | 462.082 | 61.756 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.842.971 | 8.851.404 |
| Endeudamiento | 6.046.511 | 15.008.532 |
| Bonos | 6.046.511 | 15.008.532 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 4.203.540 | 6.157.128 |
| Bonos de Reconocimiento | -329.497 | -255.922 |
| FINANCIAMIENTO | 2.977.393 | -6.779.552 |

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2023)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 73.056.484 | 63.948.925 |
| Ingresos tributarios netos | 59.434.360 | 52.635.204 |
| Tributación minería privada | 4.265.552 | 3.133.301 |
| Tributación resto contribuyentes | 55.168.808 | 49.501.903 |
| Cobre bruto | 2.105.186 | 1.271.973 |
| Imposiciones previsionales | 2.773.322 | 2.550.554 |
| Donaciones | 175.403 | 136.796 |
| Rentas de la propiedad | 3.906.329 | 2.278.222 |
| Ingresos de operación | 1.250.899 | 1.334.797 |
| Otros ingresos | 3.410.985 | 3.741.380 |
| GASTOS | 59.909.883 | 58.853.915 |
| Personal | 13.219.364 | 12.516.119 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 5.560.846 | 4.809.844 |
| Intereses | 2.812.127 | 2.827.046 |
| Subsidios y donaciones (1) | 26.370.740 | 25.324.335 |
| Prestaciones previsionales (2) | 11.651.371 | 13.335.157 |
| Otros | 295.434 | 41.414 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 13.146.601 | 5.095.010 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 9.952.821 | 11.874.561 |
| Venta de activos físicos | 28.505 | 10.508 |
| Inversión | 4.218.445 | 5.443.284 |
| Transferencias de capital | 5.762.882 | 6.441.786 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 73.084.989 | 63.959.433 |
| TOTAL GASTOS (4) | 69.891.209 | 70.738.985 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 3.193.780 | -6.779.552 |

Continuación

| | 2022 | 2023 |
|--|------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 9.908.199 | 2.185.050 |
| Préstamos | -1.051.147 | 420.018 |
| Otorgamiento de préstamos | 1.080.792 | 1.670.171 |
| Recuperación de prestamos | 2.131.939 | 1.250.153 |
| Títulos y valores | 10.140.273 | 2.972.351 |
| Inversión financiera | 13.477.197 | 11.369.956 |
| Venta de activos financieros | 3.336.924 | 8.397.605 |
| Operaciones de cambio | 17.383 | - |
| Caja | 801.690 | -1.207.318 |
| Fondos Especiales | - | - |
| Giros | - | - |
| Depósitos | - | - |
| Ajustes por rezagos Fondos Especiales | - | - |
| Anticipo de gastos | - | - |
| Prepago intereses | - | - |
| Devolución anticipada de renta | - | - |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 6.714.419 | 8.964.602 |
| Endeudamiento Externo Neto | 5.090.950 | 369.120 |
| Endeudamiento | 5.586.615 | 430.876 |
| Bonos | 5.533.412 | 418.029 |
| Resto | 53.203 | 12.847 |
| Amortizaciones | 495.665 | 61.756 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.976.912 | 8.851.404 |
| Endeudamiento | 6.485.952 | 15.008.532 |
| Bonos | 6.485.952 | 15.008.532 |
| Resto | - | - |
| Amortizaciones | 4.509.040 | 6.157.128 |
| Bonos de Reconocimiento | -353.444 | -255.922 |
| FINANCIAMIENTO | 3.193.780 | -6.779.552 |

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO 2022-2023
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
 (porcentaje del PIB)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 25,5 | 22,6 |
| Ingresos tributarios netos | 20,7 | 18,6 |
| Tributación minería privada | 1,5 | 1,1 |
| Tributación resto contribuyentes | 19,2 | 17,5 |
| Cobre bruto | 0,7 | 0,4 |
| Imposiciones previsionales | 1,0 | 0,9 |
| Donaciones | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 1,4 | 0,8 |
| Ingresos de operación | 0,4 | 0,5 |
| Otros ingresos | 1,2 | 1,3 |
| GASTOS | 20,9 | 20,8 |
| Personal | 4,6 | 4,4 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,9 | 1,7 |
| Intereses | 1,0 | 1,0 |
| Subsidios y donaciones (1) | 9,2 | 9,0 |
| Prestaciones previsionales (2) | 4,1 | 4,7 |
| Otros | 0,1 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO BRUTO | 4,6 | 1,8 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3,5 | 4,2 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 1,5 | 1,9 |
| Transferencias de capital | 2,0 | 2,3 |
| TOTAL INGRESOS (3) | 25,5 | 22,6 |
| TOTAL GASTOS (4) | 24,4 | 25,0 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | 1,1 | -2,4 |

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 26.920.285 | 22.089.154 |
| Declaración Anual | 2.538.334 | -589.075 |
| Impuestos | 16.837.611 | 17.018.046 |
| Sistemas de Pago | -14.299.276 | -17.607.121 |
| Declaración y Pago Mensual | 8.641.581 | 6.555.539 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 15.740.370 | 16.122.690 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 24.515.246 | 25.200.472 |
| I.V.A. Declarado | 35.802.223 | 36.638.127 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -441.184 | -381.430 |
| Devoluciones | -10.845.792 | -11.056.226 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 2.221.929 | 3.631.500 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.171.382 | 1.189.170 |
| Combustibles | 1.028.982 | 2.419.531 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 21.566 | 22.800 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 765.709 | 810.644 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 555.863 | 483.433 |
| 6. OTROS | 428.487 | 420.001 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -1.273.435 | -1.266.759 |
| Otros | 1.701.922 | 1.686.761 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 55.407.520 | 52.635.204 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2023)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 28.876.764 | 22.089.154 |
| Declaración Anual | 2.722.812 | -589.075 |
| Impuestos | 18.061.314 | 17.018.046 |
| Sistemas de Pago | -15.338.502 | -17.607.121 |
| Declaración y Pago Mensual | 9.269.623 | 6.555.539 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 16.884.329 | 16.122.690 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 26.296.936 | 25.200.472 |
| I.V.A. Declarado | 38.404.213 | 36.638.127 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -473.248 | -381.430 |
| Devoluciones | -11.634.030 | -11.056.226 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 2.383.412 | 3.631.500 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.256.514 | 1.189.170 |
| Combustibles | 1.103.765 | 2.419.531 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 23.133 | 22.800 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 821.359 | 810.644 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 596.261 | 483.433 |
| 6. OTROS | 459.628 | 420.001 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -1.365.984 | -1.266.759 |
| Otros | 1.825.613 | 1.686.761 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 59.434.360 | 52.635.204 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

| | 2022 | 2023 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 3.976.549 | 3.133.301 |
| Declaración Anual | 1.220.239 | 345.666 |
| Impuestos | 3.864.543 | 2.839.089 |
| Sistemas de Pago | -2.644.304 | -2.493.423 |
| Declaración y Pago Mensual | 327.714 | 366.476 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 2.428.596 | 2.421.159 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 3.976.549 | 3.133.301 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2023)

| | 2022 | 2023 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 4.265.552 | 3.133.301 |
| Declaración Anual | 1.308.922 | 345.666 |
| Impuestos | 4.145.406 | 2.839.089 |
| Sistemas de Pago | -2.836.484 | -2.493.423 |
| Declaración y Pago Mensual | 351.532 | 366.476 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 2.605.098 | 2.421.159 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 4.265.552 | 3.133.301 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 22.943.736 | 18.955.853 |
| Declaración Anual | 1.318.096 | -934.741 |
| Impuestos | 12.973.068 | 14.178.957 |
| Sistemas de Pago | -11.654.972 | -15.113.698 |
| Declaración y Pago Mensual | 8.313.866 | 6.189.063 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 13.311.774 | 13.701.531 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 24.515.246 | 25.200.472 |
| I.V.A. Declarado | 35.802.223 | 36.638.127 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -441.184 | -381.430 |
| Devoluciones | -10.845.792 | -11.056.226 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 2.221.929 | 3.631.500 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.171.382 | 1.189.170 |
| Combustibles | 1.028.982 | 2.419.531 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 21.566 | 22.800 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 765.709 | 810.644 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 555.863 | 483.433 |
| 6. OTROS | 428.487 | 420.001 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -1.273.435 | -1.266.759 |
| Otros | 1.701.922 | 1.686.761 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 51.430.971 | 49.501.903 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2023)

| | 2022 | 2023 |
|---|-------------------|-------------------|
| 1. IMPUESTOS A LA RENTA | 24.611.213 | 18.955.853 |
| Declaración Anual | 1.413.891 | -934.741 |
| Impuestos | 13.915.909 | 14.178.957 |
| Sistemas de Pago | -12.502.018 | -15.113.698 |
| Declaración y Pago Mensual | 8.918.091 | 6.189.063 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 14.279.231 | 13.701.531 |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 26.296.936 | 25.200.472 |
| I.V.A. Declarado | 38.404.213 | 36.638.127 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | -473.248 | -381.430 |
| Devoluciones | -11.634.030 | -11.056.226 |
| 3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS | 2.383.412 | 3.631.500 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 1.256.514 | 1.189.170 |
| Combustibles | 1.103.765 | 2.419.531 |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca | 23.133 | 22.800 |
| 4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS | 821.359 | 810.644 |
| 5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR | 596.261 | 483.433 |
| 6. OTROS | 459.628 | 420.001 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | -1.365.984 | -1.266.759 |
| Otros | 1.825.613 | 1.686.761 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 55.168.808 | 49.501.903 |

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2022

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2022, con efectos en los gastos fiscales

(millones de pesos 2022)

| N° IF | N° BOLETÍN | N° MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO | EFECTO EN GASTO | | | | | |
|--------------------|------------|------------|---|---|------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 170 | 14257-11 | 143-370 | Proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia del COVID-19. | Ministerio de Salud | 2022 | \$20.299.383 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 178 | 14137-05 | 154-370 | Indicaciones al Proyecto de ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$81.317 | \$81.317 | \$81.317 | \$81.317 | \$81.317 |
| 185 | 15.153-04 | 159-370 | Proyecto de ley que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo | Ministerio de Educación | 2022 | \$ - | \$3.669.973 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 190 | 15170-05 | 166-370 | Proyecto de ley de reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social | Ministerio de Hacienda | 2022 | \$ - | \$ - | \$ 149.819 | \$149.819 | \$149.819 | \$149.819 |
| 194 | 13.982-25 | 170-370 | Proyecto de Ley que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 | \$797.460 | \$511.638 | \$47.638 | \$247.638 | \$247.638 | \$247.638 |
| 197 | 14.257-11 | 173-370 | Proyecto de ley que da por cumplidas las metas sanitarias y de atención de usuarios por parte de los funcionarios de la salud que indica, para efectos del pago de asignaciones y bonificaciones que corresponda, con ocasión del estado de excepción de catástrofe por la pandemia del COVID-19. | Ministerio de Salud | 2022 | \$1.612.852 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 199 | 12093-08 | 175-370 | Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$ - | \$ - | \$284.563.521 | \$335.935.401 | \$317.894.086 |
| 201 ⁽¹⁾ | 15480-13 | 180-370 | Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 | \$ - | | \$755.040.000 | \$1.508.606.000 | \$2.294.595.000 | \$2.756.309.000 |
| 203 | 15.418-13 | 182-379 | Proyecto de ley que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental | Tesoro Público | 2022 | \$32.928.966 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 211 | 14847-06 | 207-370 | Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 | | \$932.379 | \$877.285 | \$877.285 | \$877.285 | \$877.285 |
| 216 | 14445-13 | 216-370 | Proyecto de Ley que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 2022 | \$52.770 | \$51.870 | \$51.870 | \$51.870 | \$51.870 | \$51.870 |
| 230 | 15557-05 | 239-370 | Proyecto de Ley que Otorga Reajuste de Remuneraciones a los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica diversos cuerpos legales. | Tesoro Público | 2022 | \$500.836.000 | \$2.981.762.000 | | | | |
| 232 | 14.845-11 | 240-370 | Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas | Ministerio de Salud | 2022 | \$318.804 | \$318.804 | \$318.804 | \$318.804 | \$318.804 | \$318.804 |
| 233 | 14755-08 | 241-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional | Ministerio de Energía | 2022 | | \$ - | \$63.619 | \$62.003 | \$62.003 | \$62.003 |
| 244 | 14013-34 | 250-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el derecho a la protección y reparación integral de familias víctimas de femicidio | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 | \$794.880 | \$794.880 | \$794.880 | \$794.880 | \$794.880 | \$794.880 |

Continuación

| N° IF | N° BOLETÍN | N° MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO | EFECTO EN GASTO | | | | | |
|-------|------------|------------|---|---|------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 252 | 9404-12 | 267-370 | Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas | Ministerio de Medio Ambiente | 2022 | | | \$5.178.057 | \$16.912.001 | \$30.785.985 | \$37.606.804 |
| 251 | 15625-13 | 260-370 | Proyecto de Ley que modifica la Ley 21.419 que crea una Pensión Garantizada Universal y modifica cuerpos legales que indica, en la forma que indica | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 | | \$107.886.451 | \$140.339.444 | \$136.807.395 | \$135.976.251 | \$140.207.504 |

(1) Del gasto total consignado para el IF N°201 de 2022, los siguientes montos están sujetos a la aprobación del Proyecto de Ley contenido en el Boletín N°15170-05: 2024: \$402.752.616 miles; 2025: \$855.913.710 miles; 2026: \$1.240.059.682 miles; 2027: \$1.380.339.583 miles; 2028: \$1.415.857.254 miles; 2029: \$1.454.313.139 miles; y 2030: \$1.855.556.582 miles (moneda de 2022).

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2022, con efectos en los ingresos fiscales
(miles de pesos 2022)

| N° IF | N° BOLETÍN | N° MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO | EFECTO EN GASTO | | | | | |
|-------|------------|------------|--|------------------------------------|------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 174 | 15170-05 | 149-370 | Proyecto de ley de reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$532.839.828 | \$106.567.965.547 | \$106.567.965.547 | \$130.545.757.795 | \$127.881.558.656 |
| 190 | 15170-05 | 166-370 | Proyecto de ley de reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social | Ministerio de Hacienda | 2022 | | | \$7.992.597.416 | \$7.992.597.416 | \$7.992.597.416 | \$7.992.597.416 |
| 199 | 12093-08 | 175-370 | Indicaciones al proyecto de ley que establece en favor del estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$7.992.597.416 | \$39.962.987.080 | \$151.859.350.904 | \$151.859.350.904 | \$162.516.147.459 |
| 215 | 15510-08 | 211-370 | Proyecto de Ley que Modifica el Código de Minería, la Ley N°21.420, y otros cuerpos legales vinculados al Sector Minero. | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$ - | \$57.145.000 | \$ - | \$ - | \$ - |
| 222 | 15552-14 | 229-370 | Proyecto de ley que ajusta diversos cuerpos normativos al plan de emergencia habitacional y facilita la ejecución de obras urbanas | Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 2022 | \$ - | \$152.505.750 | \$7.757.750 | \$135.915.750 | \$139.189.750 | \$ - |
| 238 | 15586-05 | 246-370 | Proyecto de ley que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$33.088.000 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 214 | 15511-08 | 210-370 | Pospone, para el sector minero, los efectos de la ley N°21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica | Ministerio de Hacienda | 2022 | | \$72.199.000 | \$37.317.000 | \$ - | \$39.334.000 | \$161.696.000 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre octubre y diciembre 2022, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

| N° IF | N° BOLETÍN | N° MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO |
|-------|-----------------------------------|------------|--|---|------|
| 171 | 14.964-24 | 145-370 | Indicaciones al proyecto de ley que regula la protección de los periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones | Ministerio Secretaría General de Gobierno | 2022 |
| 172 | 14.943-11 | 147-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un derecho a descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado, como reconocimiento a su labor durante la pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala | Ministerio de Salud | 2022 |
| 173 | 11.092-07 y 11.144-07, refundidos | 148-370 | Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 2022 |
| 175 | 15.259-03 | 151-370 | Indicaciones a Proyecto que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 176 | 15.265-08 | 150-370 | Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas | Ministerio de Minería | 2022 |
| 177 | 15.365-04 | 153-370 | Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N°21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de COVID-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica | Ministerio de Educación | 2022 |
| 180 | 15.408-25 | 156-370 | Proyecto de ley que modifica la ley N°18.216 para ampliar hipótesis de expulsión como pena sustitutiva. | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 181 | 15.409-06 | 157-370 | Proyecto de ley que modifica la ley N°21.325 de migraciones y extranjería. | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 |
| 182 | 15247-13 | 155-370 | Indicaciones al proyecto de ley que Modifica la ley N°19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 184 | 15.418-13 | 158-370 | Proyecto de ley que extiende transitoriamente el permiso postnatal parental | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 |
| 186 | 15.486-11 | 167-370 | Proyecto de Ley que fortalece el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, integrándolo en una mayor medida a la Red Pública de Salud, y permitiendo una relación sinérgica entre el Hospital y el referido Ministerio. | Ministerio de Salud | 2022 |
| 187 | 15.344-11 | 161-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el D.F.L N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, con el objetivo de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia. | Ministerio de Salud | 2022 |
| 188 | 15.265-08 | 107-370 | Proyecto de ley para modificar la ley N°19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas a la fundición Ventanas | Ministerio de Minería | 2022 |
| 189 | 15.301-04 | 163-370 | Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación para garantizar la entrega de contenido integral en las horas de libre disposición de la jornada escolar completa. | Ministerio de Educación | 2022 |
| 191 | 14.743-03 | 168-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada. | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 192 | 15.433-10 | 165-370 | Proyecto de acuerdo que aprueba el convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y los convenios de suscripción de acciones de capital ordinarias y de garantía para convertirse en miembro pleno de dicha institución | Ministerio de Relaciones Exteriores | 2022 |
| 193 | 15.096-09 | 169-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que regula la extracción de áridos | Ministerio de Obras Públicas | 2022 |

Continuación

| Nº IF | Nº BOLETÍN | Nº MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO |
|-------|--------------------------------------|--------------------|--|--|------|
| 195 | 12.697-15 | 172-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 2022 |
| 196 | 12.626-11 | 171-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la Venta, Publicidad y Consumo de Cigarrillos Electrónicos | Ministerio de Salud | 2022 |
| 198 | 14.743-03 | 174-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 200 | 14.943-11 | 176-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Derecho a Descanso Reparatorio para trabajadores de la Salud del Sector Privado, como Reconocimiento a su Labor durante la Pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala | Ministerio de Salud | 2022 |
| 204 | 14.549-38- 14.310-35 14.847-06 | 179-370 185-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 |
| 205 | 14.458-06 | 187-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica Diversos Cuerpos Legales para Sancionar el Acoso Sexual en los Sectores de la Administración del Estado que indica, e Imponer a las Municipalidades la obligación de contar con Protocolos Internos para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual | Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2022 |
| 206 | 15.153-04 | 181-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica y Complementa las Normas que indica respecto del Sistema Educativo | Ministerio de Educación | 2022 |
| 207 | 15.549-35 14.310-35 | 204-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de Ley, que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas, con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 2022 |
| 208 | 15.317-07 | 205-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el D.L. N°2.460 de 2003, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile, en lo referente a su labor investigativa especializada | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 |
| 209 | 15.170-05 | 064-370 | Proyecto de Ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 210 | 15.407-03 | 212-370 | Indicaciones al proyecto de ley para eliminar el Registro Histórico de Deuda, establece los deberes, obligaciones y sanciones que indica | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 212 | 12.213-07 | 209-370 | Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Modifica diversos textos legales en Materia de Ejecución de Sanciones Penales | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 213 | 11.092-07 11.144-07 | 213-370 | Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 2022 |
| 217 | 15516-34 | 214-370 | Proyecto de Ley para establecer una cuota paritaria y gradual en los Directorios de las Sociedades Anónimas Abiertas y Sociedades Anónimas Especiales | Ministerio de la Mujer y Equidad de Género | 2022 |
| 218 | 14.549-35 14.310-35 | 217-370 | Formula indicaciones al proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo | Ministerio de Salud | 2022 |
| 219 | 12.748-17 | 218-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica y Fortalece la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 220 | 14.743-03 | 227-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 221 | 228-370 | 228-370 | Inicia un Proyecto de Ley para Modificar el artículo 16° del D.F.L. N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud | Ministerio de Salud | 2022 |
| 223 | 12.213-07 | 231-370 | Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 224 | 15.567-29 | 230-370 | Proyecto de Ley que deroga la Ley N°8.834, de 1947, y regula beneficios para promover la realización en Chile de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional | Ministerio del Deporte | 2022 |
| 225 | 12.213-07 | 234-370 | Indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 226 | 14.943-11 | 232-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Derecho a Descanso Reparatorio para trabajadores de la Salud del Sector Privado, como Reconocimiento a su Labor durante la Pandemia de Covid-19, en las condiciones y con los efectos que señala. | Ministerio de Salud | 2022 |

Continuación

| Nº IF | Nº BOLETÍN | Nº MENSAJE | NOMBRE IF | MINISTERIO | AÑO |
|-------|---|------------|---|--|------|
| 227 | 15.558-07 | 236-370 | Proyecto de ley que Modifica el Código Penal para crear el tipo penal de secuestro | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 228 | 15.559-07 | 237-370 | Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria o cualquier otro medio que implique ánimo de lucro | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | 2022 |
| 229 | 15.560-07 | 235-370 | Proyecto de ley que modifica la Ley de Control de Armas para aumentar la pena del delito de porte de armas en lugares altamente concurridos. | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 |
| 231 | 14.549-35 14.310-35 | 233-370 | Formula indicaciones al proyecto de ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 2022 |
| 234 | 12.557-05 | 242-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 236 | 12.535-21 | 245-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los Recursos Bentónicos | Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 2022 |
| 237 | 15.557-05 | 244-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede Aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Ministerio de Hacienda | 2022 |
| 240 | 14.797-06 10.858-06 11.889-06 14.252-06 y 14.475-06 | 247-370 | Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Entrega Facilidades de Pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Servicio de Tesorerías su Cobro, en los casos que indica | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 2022 |
| 242 | Nº14.549-35 y Nº14.310-35, refundidos | 249-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 2022 |
| 243 | 12.643-06 | 251-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas | Ministerio de Agricultura | 2022 |
| 245 | 13.179-09 | 252-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático | Ministerio de Obras Públicas | 2022 |
| 246 | Nº14.549-35 y Nº14.310-35, refundidos | 253-370 | Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece, promueve y garantiza la atención médica, social y educativa, así como la protección e inclusión de las personas con la condición del espectro autista u otra condición que afecte el neurodesarrollo | Ministerio de Desarrollo Social y Familia | 2022 |
| 247 | 15.016-15 | 254-370 | Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley Nº18.290, de tránsito, para suprimir la excepción a la exigencia de patente única para la circulación de vehículos nuevos adquiridos en Chile | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 2022 |
| 248 | 15.126-04 | 256-370 | Formula Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley Nº19.132, que crea empresa Televisión Nacional de Chile, en el sentido de otorgar la calidad de Director al representante de los trabajadores en el Directorio. | Ministerio Secretaría General de Gobierno | 2022 |
| 249 | 15.265-08 | 258-370 | Indicación a Proyecto que modifica la Ley Nº19.993, con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de ENAMI pueda realizarse por CODELCO en instalaciones distintas de la Fundación Ventanas. | Ministerio de Minería | 2022 |
| 250 | 12.697-15 | 259-370 | Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | 2022 |

Fuente: Dipres.

